



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA NO. 057-2021

PERIODO 2020-2024

Celebrada a las dieciocho horas del día Martes 1° de Junio del año 2021, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, Periodo 2020-2024:

MIEMBROS PRESENTES:

PRESIDENTE MUNICIPAL: Marvin Rojas Campos, de manera presencial.

VICEPRESIDENTA MUNICIPAL: Gloria E. Madrigal Castro, de manera virtual.

REGIDORES PROPIETARIOS: Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís, de manera virtual.

REGIDORES SUPLENTE: Ingrid Gisella Murillo Alfaro, Katia Villalobos Solís, María Gabriela Cruz Soto; José Ignacio Murillo Soto, y Carlos Mario Brenes Meléndez, de manera virtual.

SINDICOS PROPIETARIOS: Luis Alberto Morera Núñez, distrito San Pedro; Luis Amado Quesada Ugalde, distrito San Juan; José Heriberto Salazar Agüero, distrito San Rafael; Flora Solís Valverde, distrito Carrillos y Xinia Salas Arias, distrito Sabana Redonda, de manera virtual.

SINDICOS SUPLENTE: Margarita Murillo Morales, distrito San Pedro; María Lenis Ruíz Víquez, distrito San Rafael; Charles Yoseth Suárez Álvarez, distrito Carrillos, de manera virtual. Carlos Luis Steller Vargas, distrito Sabana Redonda, de manera presencial

ALCALDIA MUNICIPAL: PRESENTES: Heibel A. Rodríguez Araya, Alcalde Municipal.

AUSENTE: Emily Rojas Vega, Vicealcaldesa Primera y Fernando Miranda Sibaja, Vicealcalde Segundo.

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL: Roxana Chinchilla Fallas.

MIEMBROS AUSENTE

SÍNDICOS SUPLENTE: Isabel Morales Salas, distrito San Juan.

INVOCACIÓN

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, inicia la sesión dándole la bienvenida a todos los miembros de este Gobierno Municipal, al Alcalde, Regidores Propietarios y suplentes, Síndicos propietarios y suplentes; a la señora Secretaria de éste Concejo Municipal Roxana Chinchilla Fallas y el Ing. Eduardo Vargas de Informática; y a todas aquellas personas que nos siguen a través de Facebook de la Municipalidad.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Como es la sana costumbre vamos a iniciar con una invocación a cargo de la Síndica Xinia Salas
2 Arias: En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amado Padre Dios, nuevamente
3 tenemos que darte las gracias como deberíamos de hacer todos los días y cada momento, no solo
4 por regalarnos el don de la vida, sino porque sabemos con certeza plena que tú presencia está sobre
5 cada uno de nosotros. Que tu Espíritu Santo camine a nuestro lado en las luchas de cada día, en las
6 pruebas de cada día, en el dolor, en los momentos difíciles y también en ese momento de alegría.
7 Queremos pedirte Señor, Amado Padre, por este tú pueblo que está sufriendo, por esta tú iglesia
8 que se siente triste, angustiada con esta situación que estamos viviendo y conoces también por las
9 que se ven afligidas por muchas familias de nuestro país, de nuestro cantón; oramos Señor por
10 aquellas familias que están pasando necesidad, tribulaciones en la salud, que se ven agobiados,
11 angustiados, no solo físico sino mental y espiritual, donde hay faltante de pan y donde también
12 muchas otras falta tu divina presencia, por la dureza de corazón del ser humano. Te damos las
13 gracias porque sabemos que tú cobertura sigue siendo siempre sobre nosotros, a pesar de nuestro
14 pecado y de nuestra fragilidad humano. Gracias Señor porque nos podemos dirigir a ti, permita que
15 tú nos sigas acompañando y tomes esta carga que para nosotros a veces es muy pesada. Todo esto
16 Señor, y lo que se nos escapa de mi mente, te lo pongo en tus santa manos, así como esta sesión
17 municipal, y todo en cuanto en ella se va a presentar, para que seas tú el que dirijas, el que abra
18 mentes y corazones, y encontremos la caridad, la unión, para que nuestro cantón logre salir
19 adelante. Todo esto te lo pido, amado Padre Dios, en el nombre de tú amado hijo Jesucristo, con la
20 cobertura de tú Espíritu Santo y la intersección poderosa de su santa Madre María, y que tú
21 bendición recaiga en cada uno de nosotros y nuestras familias, en el nombre del Padre, del Hijo y
22 del Espíritu Santo. AMEN AMEN AMEN.

23
24 En este momento se incorpora el Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, a ésta sesión.

ARTÍCULO NO. I APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

25
26
27
28
29 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, procede a dar lectura al Orden del Día, y aprovecho
30 para solicitar una alteración del Orden del Día para incluir como punto V- Informe de Comisiones;
31 estando todos los regidores de acuerdo, queda de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

- 32
33
34
35 I- Aprobación Orden del Día
36 II- Análisis y aprobación de las actas, Sesión Ordinaria 056-2021
37 III- Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda
38 IV- Propositiones Síndicos/Síndicas
39 V- Informe de Comisiones
40 VI- Asuntos Varios
41 VII- Mociones y Acuerdos

ARTÍCULO NO. II ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

42
43
44
45
46 Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 056-2021, sin ninguna
47 objeción, ni observaciones. Una vez analizada, queda aprobada el acta de la Sesión Ordinaria No.
48 056-2021, por los regidores presentes, Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot
49 Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís.

50



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

ARTÍCULO NO. III

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Se procede a dar lectura de la correspondencia y el trámite que corresponda, los cuales, con antelación, en su gran mayoría se les hizo llegar a los señores regidores.

1) Se recibe oficio No. PE-187-2021 del señor Patricio Morera Víquez, Presidente Ejecutivo, IFAM, dirigido a las señoras y señores Autoridades Municipales, Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito, de fecha 27 de mayo del 2021, y dice textual: “Asunto: Encuesta sobre sesiones virtuales en las sesiones municipales. Reciban un cordial saludo. Sirva la oportunidad para agradecer su labor promoviendo desarrollo desde sus territorios y desearles éxitos en sus funciones.

En la Mesa de Gestión Municipal, espacio de coordinación en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19 e integrada por IFAM, Ministerio de Salud, CNE, ANAI y UNGL, se ha conversado de la necesidad de indagar sobre la implementación de la virtualidad en las sesiones de los Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito.

En virtud de lo anterior, diseñamos una encuesta digital que toma menos de 5 minutos llenarla y que puede ser completada por cualquier integrante del concejo municipal o por la secretaría del concejo.

Agradecemos su colaboración para completar esta herramienta accediendo el siguiente enlace: <https://forms.gle/Z3FfwvmApw9iaqo98>

Es importante señalar que realizar sesiones virtuales es una alternativa importante para reducir los riesgos de contagio, particularmente ante la situación actual de la pandemia y la presión que está generando sobre el sistema de salud.”

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: en la nota hacían la recomendación, de que la Secretaría puede llenar dicha encuesta, por lo que sugiero autorizar a la Secretaría de este Concejo Municipal, completar la encuesta que está realizando el IFAM con relación al tema de las sesiones virtuales, del cual ella tiene conocimiento. Someto a votación de los regidores tomar el acuerdo en los términos citados. Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 746-06-2021

El Concejo Municipal de Poás, conociendo el oficio PE-187-2021 del señor Patricio Morera Víquez, Presidente Ejecutivo, IFAM, sobre: “Asunto: Encuesta sobre sesiones virtuales en las sesiones municipales; **SE ACUERDA:** Autorizar a la Secretaria de éste Concejo Municipal Roxana Chinchilla Fallas, proceda a completar la encuesta citada, sobre el tema “Sesiones Virtuales en las Sesiones Municipales”. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2) Se recibe oficio No. ADE-FEDOMA N°053-2021 de la FEDOMA, de fecha 28 de mayo del 2021 de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, dirigida al Honorables Concejos Municipales y Concejo Directivo-FEDOMA, y dice textual: “Reciban un saludo cordial de parte de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, FEDOMA. Con indicaciones del Lic. Luis Antonio Barrantes Castro, Director Ejecutivo de esta Federación y para su conocimiento y los fines correspondientes me permito adjuntar la siguiente información:



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 - Oficio AL-DSDI-OFI-0053-2021 del 25 de mayo del 2021, suscrito por el señor Edel Reales
2 Noboa, director a.i. Asamblea Legislativa de la República, mediante el cual se realiza consulta
3 institucional del texto actualizado sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 21.336 LEY
4 MARCO DE EMPLEO PÚBLICO, que se adjunta. De conformidad con el artículo 157 del
5 Reglamento de la Asamblea Legislativa, se cuenta con un plazo **ocho días hábiles** para recibir
6 sus sugerencias referentes al tema, por tal motivo se les solicita con todo respeto dirigir su
7 respuesta a karayac@asamblea.go.cr y ereales@asamblea.go.cr

8 - Oficio MICITT-DVT-OF-365-2021, suscrito por el señor Teodoro Willink Castro,
9 Viceministro de Telecomunicaciones mediante el cual informa que con el propósito de agilizar
10 la construcción de infraestructura de telecomunicaciones para brindar servicios de
11 telecomunicaciones de calidad a las y los habitantes, sin importar el lugar del país en el que
12 se encuentren, el Poder Ejecutivo creó, mediante el Decreto Ejecutivo N° 36577-MINAET y
13 sus reformas, la Comisión de Coordinación para la instalación o ampliación de infraestructura
14 de telecomunicaciones. Por lo tanto, desde el seno de la Comisión de Infraestructura, se
15 *elaboró el documento “Buenas prácticas para la instalación de postes de telecomunicaciones”*,
16 el cual consiste en una propuesta de texto base que está en etapa de consulta a diferentes entes
17 relacionados al despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, para lo cual se les está
18 haciendo llegar el documento para su conocimiento y análisis con el propósito de que con el
19 apoyo de los técnicos municipales correspondientes nos hagan llegar a FEDOMA las
20 sugerencias, comentarios observaciones o propuestas que consideren necesarias, lo más
21 pronto posible para que esta Federación en un tiempo máximo a **15 días naturales** las canalice
22 ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.

23 En FEDOMA nos encontramos en la mayor disposición para dar el apoyo y colaborar en caso
24 de alguna duda o consulta referente a estos temas, agradezco de antemano su colaboración y
25 *quedo muy atenta a su pronta respuesta.”*
26

- 27 • Oficio No. MICITT-DVT-OF-365-2021 de fecha 21 de mayo del 2021, conocido a través
28 de la FEDOMA y recibido vía correo electrónico el 28 de mayo del 2021 del señor Teodoro
29 Willink Castro, Viceministro de Telecomunicaciones, dirigido al señor Juan Antonio
30 Vargas Guillén, Director Ejecutivo, FEMETROM y Señor Luis Antonio Barrantes Guido,
31 Director Ejecutivo, FEDOMA, y dice textual: “Sirva la presente para extenderle un
32 cordial saludo y a la vez comentarle que, con el propósito de agilizar la construcción de
33 infraestructura de telecomunicaciones para brindar servicios de telecomunicaciones de
34 calidad a las y los habitantes, sin importar el lugar del país en el que se encuentren, el
35 Poder Ejecutivo creó, mediante el Decreto Ejecutivo N° 36577-MINAET y sus reformas, la
36 Comisión de Coordinación para la instalación o ampliación de infraestructura de
37 telecomunicaciones.

38 La Comisión está conformada por la Superintendencia de Telecomunicaciones-SUTEL, el
39 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal – IFAM, el Ministerio de Economía, Industria
40 y Comercio – MEIC; y el Viceministerio de Telecomunicaciones del Ministerio de Ciencia,
41 Tecnología y Telecomunicaciones- MICITT, quien la preside.

42 A la fecha, el despliegue de infraestructura soportante para redes de telecomunicaciones
43 ha enfrentado una serie de limitaciones, razón por la cual la Comisión de Infraestructura
44 sesiona regularmente, además de contar con un Plan de Acción de Infraestructura de
45 Telecomunicaciones (PAIT), que le permite monitorear el avance de las acciones
46 planteadas, así como propiciar mecanismos para colaborar con un despliegue de
47 infraestructura de telecomunicaciones adecuado en el país.

48 Como parte de las funciones atribuidas en el artículo 2 del mencionado Decreto Ejecutivo,
49 a la Comisión, se encuentra:



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 “b) Brindar una asesoría técnica permanente en temas de índole municipal, control y
2 ordenamiento urbano, zonificación, paisaje urbano, con el fin de fortalecer las funciones
3 de fiscalización municipal.

4 Esta asesoría tendrá como objetivo brindar a las Municipalidades insumos técnicos y
5 legales necesarios para adoptar normas claras que permitan hacer partícipes a los
6 gobiernos locales, como administradores de los intereses cantonales y como responsables
7 directos del desarrollo de las telecomunicaciones del país, garantizando de esta forma un
8 desarrollo ordenado y eficiente del despliegue de la infraestructura y posibilitar el acceso
9 de más y mejores servicios a los ciudadanos del cantón.”

10 Por lo tanto, desde el seno de la Comisión de Infraestructura, se elaboró el documento
11 “Buenas prácticas para la instalación de postes de telecomunicaciones”, el cual consiste
12 en una propuesta de texto base que está en etapa de consulta a diferentes entes
13 relacionados al despliegue de infraestructura de telecomunicaciones.

14 En la reunión de la Comisión el pasado 14 de mayo de 2021, se acordó circular el
15 documento a su representada, para su conocimiento y análisis del mismo, con el propósito
16 de que, si lo considera conveniente, realice las sugerencias, comentarios observaciones o
17 propuestas al mismo.

18 De la manera más respetuosa, le agradeceré su respuesta en los próximos 15 días
19 naturales, de manera que podamos continuar con el proceso. Su comunicación puede ser
20 dirigida a secretaria.telecom@micitt.go.cr. En caso de requerir más información, por
21 favor puede contactar al Gerente de Redes de Telecomunicaciones, Elídir Moya
22 Rodríguez, al teléfono 2221-1214, o bien al correo electrónico elidier.moya@micitt.go.cr.”

23 Adjuntan el documento de la Propuesta “Buenas Prácticas para la instalación de Postes
24 de telecomunicaciones”

- 25
- 26 • Oficio No. AL-DSDI-OFI-0053-2021 de la Asamblea Legislativa, mediante el cual
27 consulta el expediente 21.336 “Ley Marco de Empleo Público”.
- 28

29 La Secretaría de este Concejo Municipal informa que la documentación completa se les hizo llegar
30 vía correo electrónico, a los señores regidores y regidoras, para lo que corresponda.

31

32 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: Con respecto a este documento, me
33 parece importante que la Administración pueda hacer un análisis y cualquier aporte a la Comisión
34 que ahí se indica, la cual está integrada por la Superintendencia de Telecomunicaciones, el IFAM,
35 el Ministerio de Economía, Industria y Comercio y el Viceministro de Telecomunicaciones de
36 Ciencia y Tecnología; entonces sí creo importante que la Administración de ésta Municipalidad
37 realice un análisis porque ahí se citan una serie de conclusiones al final del documento, que son de
38 interés para la Municipalidad. Por tanto, someto a votación de los regidores, levantando la mano,
39 si están de acuerdo, en trasladar esta documentación al Alcalde Municipal, para que puedan hacer
40 una revisión del mismo y si considera oportuno hacer alguna recomendación que la haga llegar a
41 dicha comisión. Sea definitivamente aprobado.

42

43 Se acuerda:

44 ACUERDO NO. 747-06-2021

45 El Concejo Municipal de Poás, conoció el oficio ADE-FEDOMA N°053-2021 de la FEDOMA,
46 (Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela), en cuanto al punto MICITT-DVT-OF-
47 365-2021 de fecha 21 de mayo del 2021, del señor Teodoro Willink Castro, Viceministro de
48 Telecomunicaciones, dirigido tanto a FEDOMA, como a FEMETROM, que a su vez se hace de
49 conocimiento de éste Concejo para su análisis, **SE ACUERDA:** Trasladar al Alcalde de la



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Municipalidad de Poás, el citado oficio del MICITT, con el fin de que realicen una revisión del
2 mismo, y si considera oportuno hacer alguna recomendación se haga llegar a la Comisión citada,
3 la cual fue creada por el Poder Ejecutivo, mediante el Decreto Ejecutivo N° 36577-MINAET y
4 sus reformas, denominada “Comisión de Coordinación para la instalación o ampliación de
5 infraestructura de telecomunicaciones”. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria
6 E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde
7 Solís. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8
9 3) Se recibe oficio No. MPO-PRV-015-2021 de fecha 28 de mayo del 2021 de la Bach. Adriana
10 Díaz Murillo, Encargada de Proveduría de ésta Municipalidad, dirigido a éste Concejo
11 Municipal, y dice textual: “Después de un respetuoso saludo, me permito remitir acuerdo de
12 la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones con respecto a la recomendación de
13 adjudicación del procedimiento de Licitación Abreviada No. 2021LA-000002-0022200208
14 Adquisición de filtros, aceites y aditivos bajo la modalidad de entrega según demanda,
15 considerando:

16 a. La apertura de ofertas se realizó el día 14 de mayo del 2021 a las 10:30 horas, es
17 importante indicar que el proceso se divide en cinco partidas donde se agruparon
18 productos de una misma línea de mercado.

19 Detalló las ofertas recibidas por partida:

- 20 ✓ Partida No. 1: **Oferta #1:** DOBLE S R SOCIEDAD ANONIMA ofertando en un monto de
21 ¢429.720,00 y **Oferta #2:** IMPORTACIONES S M H SOCIEDAD ANONIMA ofertando
22 en un monto de \$857,93.
- 23 ✓ Partida No. 2: MAQUINARIA Y TRACTORES, LIMITADA ofertando en un monto de
24 \$359,73 y **Oferta #2:** IMPORTACIONES S M H SOCIEDAD ANONIMA ofertando en un
25 monto de \$571.
- 26 ✓ Partida No. 3: **Oferta #1:** IMPORTACIONES S M H SOCIEDAD ANONIMA ofertando
27 en un monto de \$1.186,00.
- 28 ✓ Partida No. 4: **Oferta #1:** LUBRICANTES NEXT GEN LNG SOCIEDAD DE
29 RESPONSABILIDAD LIMITADA ofertando en un monto de \$437, **Oferta #2:**
30 PETROLUBRICANTES SOCIEDAD ANONIMA ofertando en un monto de ¢341.627,5,
31 **Oferta #3:** IMPORTACIONES LAPA DEL TEMPISQUE SOCIEDAD ANONIMA
32 ofertando en un monto de ¢415.230,00, **Oferta #4:** IMPORTACIONES S M H
33 SOCIEDAD ANONIMA ofertando en un monto de \$755,7, **Oferta #5:** ACELUB
34 (ACEITES Y LUBRICANTES) SOCIEDAD ANONIMA ofertando en un monto de
35 \$766,74, **Oferta #6:** CENTRAL DE MANGUERAS SOCIEDAD ANONIMA ofertando en
36 un monto de \$1.389,1 **Oferta #7:** CENTRAL DE LUBRICANTES SOCIEDAD ANONIMA
37 ofertando en un monto de ¢1.226.276 y **Oferta #8:** INDUSTRIAS DEL PETROLEO
38 CANADIENSE SOCIEDAD ANONIMA ofertando en un monto de \$2.302,53.
- 39 ✓ Partida No. 5: **Oferta #1:** F G SUPLIDORES SOCIEDAD ANONIMA ofertando en un
40 monto de ¢15.875 y **Oferta #2:** IMPORTACIONES S M H SOCIEDAD ANONIMA
41 ofertando en un monto de \$26,42.

42 Es importante indicar que para el análisis de ofertas se toma de referencia el tipo de
43 cambio del día de la apertura de ofertas.

44 b. El único factor de valoración establecidos en el cartel es precio 100 puntos.

45 c. Una vez analizadas las ofertas se determina que se deben solicitar las siguientes
46 subsanaciones:

- 47 1. A la oferta presentada por DOBLE S R SOCIEDAD ANONIMA mediante el número de
48 secuencia 342824 se le solicito: De acuerdo a lo establecido en los Artículos No. 81
49 del RLCA se solicita que en el plazo improrrogable de un día hábil presentar las
50 siguientes subsanaciones: póliza de riesgos de trabajo, declaración jurada en la cual



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

se compromete a mantener la calidad del producto ofertado por todo el tiempo que se mantenga el contrato vigente, el desglose de precios que le permita a la Administración posteriormente aprobar un reajuste de precios y certificado de reciclaje (manejo de residuos) de los filtros. No presenta en la solicitud de subsanación el desglose de precios, lo que presenta es una lista con los precios de los filtros.

2. A la oferta presentada por IMPORTACIONES S M H SOCIEDAD ANONIMA mediante el número de secuencia 342826 se le solicito: De acuerdo a lo establecido en los Artículos No. 81 del RLCA se solicita que en el plazo improrrogable de un día hábil se presente póliza de riesgo de trabajo vigente, ya que adjuntaron una póliza que se encuentra vencida. Atiende la solicitud remitiendo la copia de la póliza vigente.
3. A la oferta presentada por LUBRICANTES NEXT GEN LNG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA mediante el número de secuencia 342829 se le solicito: De acuerdo a lo establecido en los Artículos No. 81 del RLCA se solicita que en el plazo improrrogable de un día hábil presentar la declaración jurada en la cual se compromete a mantener la calidad del producto ofertado por todo el tiempo que se mantenga el contrato vigente. Atiende la solicitud de subsanación adjuntando la declaración jurada.
4. A la oferta presentada por IMPORTACIONES LAPA DEL TEMPISQUE SOCIEDAD ANONIMA mediante el número de secuencia 342834 se le solicito: De acuerdo a lo establecido en los Artículos No. 81 del RLCA se solicita que en el plazo improrrogable de un día hábil presentar las siguiente subsanaciones: cédula del representante legal, personería jurídica, permiso de funcionamiento, patente, póliza de riesgos de trabajo, declaración jurada en la cual se compromete a mantener la calidad del producto ofertado por todo el tiempo que se mantenga el contrato vigente y certificado de reciclaje (manejo de residuos) de los filtros y aceites. No atiende la solicitud de subsanación.

Detalles de la solicitud de información

1. Solicitud de información						
Número de secuencia	342834			Fecha/hora de la solicitud	19/05/2021 15:38	
Tipo de solicitud	Solicitud de subsanación			Solicitante	ADRIANA DIAZ MURILLO	
Número de documento de la solicitud de información	021202111900102			Asunto	Solicitud de subsanación	
Contenido de la solicitud	Una secretaria se responsabilizó en sus funciones por lo que se solicita que en el plazo improrrogable de un día hábil presentar las siguiente subsanaciones: cédula del representante legal, personería jurídica, permiso de funcionamiento, patente, póliza de riesgos de trabajo, declaración jurada en la cual se compromete a mantener la calidad del producto ofertado por todo el tiempo que se mantenga el contrato vigente y certificado de reciclaje (manejo de residuos) de los filtros y aceites.					
2. Archivo adjunto						
No.	Nombre del documento			Archivo adjunto		
El archivo no existe.						
3. Encargado relacionado						
Nro. de secuencia	Encargado	Número de teléfono	Correo electrónico	Vencimiento de entregas	Fecha/hora de respuesta	Estado de la verificación
1	JOSE RIGUEL DEANDÓ V ARGAS	22207878	incampo@inspota.com	20/05/2021 16:00		En proceso

5. A la oferta presentada por ACELUB (ACEITES Y LUBRICANTES) SOCIEDAD ANONIMA mediante el número de secuencia 342836 se le solicito: De acuerdo a lo establecido en los Artículos No. 81 del RLCA se solicita que en el plazo improrrogable de un día hábil presentar la cédula del representante legal y personería jurídica. No atiende la solicitud de subsanación.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

Detalles de la solicitud de información

[1. Solicitud de información]

Número de secuencia	342836	Fecha/hora de la solicitud	19/05/2021 10:39
Tipo de solicitud	Solicitud de subsanación	Solicitante	ADRIANA DÍAZ MURILLO
Número de documento de la solicitud de información	0212021111900100	Asunto	Solicitud de subsanación
Contenido de la solicitud	De acuerdo a lo establecido en los Artículos No. 81 del RLCA se solicita que en el plazo improrrogable de un día hábil presentar la cédula del representante legal y personería jurídica.		

[2. Archivo adjunto]

No	Nombre del documento	Archivo adjunto
	El archivo no existe.	

[3. Encargado relacionado]

Nro. de secuencia	Encargado	Número de teléfono	Correo electrónico	Vencimiento de entregas	Fecha/hora de resp. uestras	Estado de la verificación
1	JAIWE ROLANDO SALAZAR VEGA	41008000	jaisalar@poas.cr	20/05/2021 16:00		En proceso

6. A la oferta presentada por INDUSTRIAS DEL PETROLEO CANADIENSE SOCIEDAD ANONIMA mediante el número de secuencia 342839 se le solicito: De acuerdo a lo establecido en los Artículos No. 81 del RLCA se solicita que en el plazo improrrogable de un día hábil presentar las siguientes subsanaciones: personería jurídica, declaración jurada en la cual se compromete a mantener la calidad del producto ofertado por todo el tiempo que se mantenga el contrato vigente y el desglose de precios que le permita a la Administración posteriormente aprobar un reajuste de precios. En la respuesta a la subsanación indica una vigencia de la oferta menor al 80% subsanable por lo establecido en el artículo Art. 67 RLCA, además lo que adjunta como desglose de precios una cotización con el detalle de los precios de los productos.

7. A la oferta presentada por F G SUPLIDORES SOCIEDAD ANONIMA mediante el número de secuencia 342841 se le solicito: De acuerdo a lo establecido en los Artículos No. 81 del RLCA se solicita que en el plazo improrrogable de un día hábil presentar las siguientes subsanaciones: cédula del representante legal, personería jurídica, permiso de funcionamiento, patente declaración jurada en la cual se compromete a mantener la calidad del producto ofertado por todo el tiempo que se mantenga el contrato vigente, el desglose de precios que le permita a la Administración posteriormente aprobar un reajuste de precios y certificado de reciclaje (manejo de residuos) de los filtros y aceites. Atiende la solicitud de subsanación adjuntando lo solicitado.

Además, para el análisis técnico se le solicita adjuntar las fichas técnicas de los productos ofertados, sin embargo, no aporta la suficiente información para el análisis y verificación del cumplimiento de ellas.

d. Las ofertas fueron analizadas técnica, financiera y legalmente, según consta en la plataforma SICOP.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

[Información de la oferta]

Listado de ofertas seleccionadas para la verificación.

Partida	Posición	Nombre de Proveedor	Número de la oferta	Resultado de verificación
1	1	DOBLE S R SOCIEDAD ANONIMA	2021LA-000002-0022200208-Partida 1-Oferta 2	No cumple
1	2	IMPORTACIONES S M H SOCIEDAD ANONIMA	2021LA-000002-0022200208-Partida 1-Oferta 1	Cumple
2	1	MAQUINARIA Y TRACTORES, LIMITADA	2021LA-000002-0022200208-Partida 2-Oferta 1	No cumple
2	2	IMPORTACIONES S M H SOCIEDAD ANONIMA	2021LA-000002-0022200208-Partida 2-Oferta 2	Cumple
3	1	IMPORTACIONES S M H SOCIEDAD ANONIMA	2021LA-000002-0022200208-Partida 3-Oferta 1	Cumple
4	1	LUBRICANTES NEXT GEN LNG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2021LA-000002-0022200208-Partida 4-Oferta 2	No cumple
4	2	PETROLUBRICANTES SOCIEDAD ANONIMA	2021LA-000002-0022200208-Partida 4-Oferta 8	No cumple
4	3	IMPORTACIONES LAPA DEL TEMPISQUE SOCIEDAD ANONIMA	2021LA-000002-0022200208-Partida 4-Oferta 1	No cumple
4	4	IMPORTACIONES S M H SOCIEDAD ANONIMA	2021LA-000002-0022200208-Partida 4-Oferta 6	Cumple
4	5	ACELUB (ACEITES Y LUBRICANTES) SOCIEDAD ANONIMA	2021LA-000002-0022200208-Partida 4-Oferta 4	No cumple
4	6	CENTRAL DE MANGUERAS SOCIEDAD ANONIMA	2021LA-000002-0022200208-Partida 4-Oferta 7	No cumple
4	7	CENTRAL DE LUBRICANTES SOCIEDAD ANONIMA	2021LA-000002-0022200208-Partida 4-Oferta 3	No cumple
4	8	INDUSTRIAS DEL PETROLEO CANADIESE SOCIEDAD ANONIMA	2021LA-000002-0022200208-Partida 4-Oferta 5	No cumple
5	1	F G SUPLIADORES SOCIEDAD ANONIMA	2021LA-000002-0022200208-Partida 5-Oferta 3	No cumple
5	2	IMPORTACIONES S M H SOCIEDAD ANONIMA	2021LA-000002-0022200208-Partida 5-Oferta 2	No cumple

[3. Encargado de la verificación]

No	Verificador	Número de teléfono	Correo electrónico	Fecha y hora límite de solicitud de verificación	Fecha/hora de verificación	Estado de la verificación	Resultado
1	Horacio Arguedas Orozco	24485060	horaciolegal@municipalidadpoas.com	20/05/2021 16:00	26/05/2021 14:35	Tramitada	Cumplen Parcialmente
2	ROGER MURILLO PHILLIPS	24485060	rogergambiental@municipioas.go.cr	20/05/2021 16:00	21/05/2021 14:16	Tramitada	Cumplen Parcialmente
3	CARLOS GERARDO CHAVES AVILA	24485060	carlosgtributaria@municipalidadpoas.com	20/05/2021 16:00	26/05/2021 13:47	Tramitada	Cumplen Parcialmente

Es importante indicar que en el pantallazo anterior se visualiza específicamente en la partida número 5 que la oferta presentada por Importaciones SMH S.A. no cumple, sin embargo, es una omisión por parte de la Asesoría Legal en el análisis de ofertas que no contempló la subsanación citada en el punto 2 inciso c de esta Minuta. Por lo cual determina está Proveeduría que no existe razón por la cual se deba excluir la oferta.

Resultado de la solicitud de verificación o aprobación recibida

[Detalle de la verificación de la oferta]

Resultado de verificación: No cumple Fecha de verificación: 26/05/2021 10:48

Comentario: Aporto pólos del INS vencido

[Comentarios de la verificación]

Estado	Tramitada	Número de documento de respuesta a la solicitud de revisión	0792021111005002
Resultado	Cumplen Parcialmente	Verificador	Horacio Arguedas Orozco
Fecha y hora límite de solicitud de verificación	20/05/2021 16:00	Fecha/hora de respuestas	26/05/2021 14:35

- e. De acuerdo al análisis realizado las siguientes ofertas se declaran inadmisibles:
- ✓ Oferta presentada por DOBLE S R SOCIEDAD ANONIMA no presenta en la solicitud de subsanación el desglose de precios y lo que presenta es una lista de los precios con filtros, además no cumple con las especificaciones técnicas de los productos solicitados.
 - ✓ Oferta presentada por MAQUINARIA Y TRACTORES, LIMITADA indica un plazo de entrega mayor al solicitado.
 - ✓ Oferta presentada por LUBRICANTES NEXT GEN LNG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA no cumple con las especificaciones técnicas de los productos solicitados.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

- 1 ✓ Oferta presentada por PETROLUBRICANTES SOCIEDAD ANONIMA existe
2 contradicción entre el Oferente que presenta la oferta en SICOP y los documentos
3 anexos a la oferta a nombre de PETROPLASTIC INTERNACIONAL S.A. 3-101-
4 168955.
- 5 ✓ Oferta presentada por IMPORTACIONES LAPA DEL TEMPISQUE SOCIEDAD
6 ANONIMA no atiende solicitud de subsanación número de secuencia 342834 además
7 no cumple con las especificaciones técnicas de los productos solicitados.
- 8 ✓ Oferta presentada por ACELUB (ACEITES Y LUBRICANTES) SOCIEDAD ANONIMA
9 no atiende solicitud de subsanación número de secuencia 342836 además no cumple
10 con las especificaciones técnicas de los productos solicitados.
- 11 ✓ Oferta presentada por CENTRAL DE MANGUERAS SOCIEDAD ANONIMA no
12 cumple con las especificaciones técnicas de los productos solicitados.
- 13 ✓ Oferta presentada por CENTRAL DE LUBRICANTES SOCIEDAD ANONIMA indica
14 una vigencia de la oferta menor al 80% subsanable por el artículo Art. 67, además no
15 cumple con las especificaciones técnicas de los productos solicitados
- 16 ✓ Oferta presentada por INDUSTRIAS DEL PETROLEO CANADIENSE SOCIEDAD
17 ANONIMA indica una vigencia de la oferta menor al 80% subsanable por el artículo
18 Art. 67, además no cumple con las especificaciones técnicas de los productos
19 solicitados y no presenta del desglose de precios solicitado en subsanación.
- 20 ✓ Oferta presentada por F G SUPLIDORES SOCIEDAD ANONIMA en subsanación se
21 le solicitaron las especificaciones técnicas, sin embargo, no aporta la suficiente
22 información para el análisis y verificación del cumplimiento de ellas.
- 23 f. La única oferta que se declara admisible es la oferta presentada por IMPORTACIONES S M
24 H SOCIEDAD; por lo que se aplican los factores de evaluación, según consta en la plataforma
25 y los cuadros adjuntos:



MUNICIPALIDAD DE POÁS / DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
Análisis de Ofertas proceso No. 2021LA-000002-002200208
Adquisición de filtros, aceites y aditivos bajo la modalidad de entrega según demanda

NO.	REQUISITOS LEGALES	DOBLE S R SOCIEDAD ANONIMA	IMPORTACIONES S M H SOCIEDAD ANONIMA	MAQUINARIA Y TRACTORES, LIMITADA	LUBRICANTES NEXT GEN LNG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
1	Presentación de la oferta y generalidades	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Vigencia de la Oferta (60 días hábiles)	No indica	120 días hábiles	No indica	60 días hábiles
3	Plazo de entrega 10 días hábiles	No indica	10 días hábiles	15 días hábiles	10 días hábiles
4	Cédula jurídica	3101095457	3101156127	3102004255	3102620027
5	Cédula representante legal	1-0744-0798	205 070 125	1-1023-0318	1-0730-0376
6	Personería jurídica	Aportado	Aportado	Aportado	Aportado
7	Al día C.C.S.S.	Al día	Al día	Al día	Al día
8	Al día FODESAF	Al día	Al día	Al día	Al día
9	Al día situación tributaria/ Inscripción actividad económica	Al día / Cumple	Al día / Cumple	Al día / Cumple	Al día / Cumple
10	Declaración jurada Art. 22 LCA	Aportado	Aportado	Aportado	Aportado
11	Declaración jurada pago todo tipo impuestos	Aportado	Aportado	Aportado	Aportado
12	Desglose de la estructura del precio junto con un presupuesto detallado	No aportado no indican el valor del porcentaje	Aportado	No aportado	Aportado
13	Permiso de funcionamiento y patente	Aportado	Aportado	Aportado	Aportado
14	Póliza de riesgos de trabajo	Aportado a nombre de Grupo Logix Internacional S.A, cedula Jurídica 3-101-596944	Aportado	Aportado	Aportado
15	Persona de contacto	JORGE SOLANO ALVARADO	RANDALL GONZALEZ PORRAS	FEDERICO RAMIREZ ARAYA	NESTOR GUSTAVO VEAS ACUÑA
16	Telefono:	83863155	89805782	60558641	83170808
REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD					
17	El oferente deberá presentar una declaración jurada en la cual se compromete a mantener la calidad del producto ofertado por todo el tiempo que se mantenga el contrato vigente.	Aportado	Aportado	Aportado	Aportado
18	El oferente deberá presentar certificado de reciclaje (manejo de residuos) de los filtros y aceites.	Aportado	Aportado	Aportado	Aportado
19	Análisis técnico	No cumple en la línea No. 1	Cumple	No cumple en la línea No. 2	No cumple en la partida No. 4
20	Observaciones	No presenta en la solicitud de subsanación el desglose de precios y lo que presenta es una lista de los precios con filtros		Indica un plazo de entrega mayor al solicitado	
21	Condición de la oferta	Inadmisibles	Admisibles	Inadmisibles	Inadmisibles



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

NO.	REQUISITOS LEGALES	PETROLUBRICANTES SOCIEDAD ANONIMA	IMPORTACIONES LAPA DEL TEMPISQUE SOCIEDAD ANONIMA	ACELUB (ACEITES Y LUBRICANTES) SOCIEDAD ANONIMA	CENTRAL DE MANGUERAS SOCIEDAD ANONIMA
1	Presentación de la oferta y generalidades	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Vigencia de la Oferta (60 días hábiles)		No indica	60 días hábiles	60 días hábiles
3	Plazo de entrega 10 días hábiles		No indica	3 días hábiles	10 días hábiles
4	Cédula jurídica	3101346417	3101738822	3101655342	3101033770
5	Cédula representante legal				1-1067-0180
6	Personería jurídica		No aportado	No aportado	Aportado
7	Al día C.C.S.S.		Al día	Al día	Al día
8	Al día FODESAF		Al día	Al día	Al día
9	Al día situación tributaria/ Inscripción actividad económica		Al día / Cumple	Al día / Cumple	Al día / Cumple
10	Declaración jurada Art. 22 LCA		Aportado	Aportado	Aportado
11	Declaración jurada pago todo tipo impuestos		Aportado	Aportado	Aportado
12	Desglose de la estructura del precio junto con un presupuesto detallado		Aportado	Aportado	Aportado
13	Permiso de funcionamiento y patente		No aportado	Aportado	Aportado
14	Póliza de riesgos de trabajo		No aportado	Aportado	Aportado
15	Persona de contacto	RODOLFO UMAÑA CARRANZA	JOSE MIGUEL OBANDO VARGAS	JAIME ROLANDO SALAZAR VEGA	RAUL GERARDO BOLANDICARRANZA
16	Telefono:	88227160	87042384	60503458	60801075
REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD					
17	El oferente deberá presentar una declaración jurada en la cual se compromete a mantener la calidad del producto ofertado por todo el tiempo que se mantenga el contrato vigente.		No aportado	Aportado	Aportado
18	El oferente deberá presentar certificado de reciclaje (manejo de residuos) de los filtros y aceites.		No aportado	Aportado	Aportado
19	Análisis técnico	No cumple en la partida No. 4	No cumple en la partida No. 4	No cumple en la partida No. 4	No cumple en la partida No. 4
20	Observaciones	Existe contradicción entre el Oferente que presenta la oferta en SICOP y los documentos anexos a la oferta PETROPLASTIC INTERNACIONAL S.A. 3-101-168955	No atiende solicitud de subsanación número de secuencia 342834	No atiende solicitud de subsanación número de secuencia 342836	
21	Condición de la oferta	Inadmisibile	Inadmisibile	Inadmisibile	Inadmisibile

NO.	REQUISITOS LEGALES	CENTRAL DE LUBRICANTES SOCIEDAD ANONIMA	INDUSTRIAS DEL PETROLEO CANADIENSE SOCIEDAD ANONIMA	F G SUPLIDORES SOCIEDAD ANONIMA
1	Presentación de la oferta y generalidades	Cumple	Cumple	Cumple
2	Vigencia de la Oferta (60 días hábiles)	45 días hábiles	30 días hábiles	60 días hábiles
3	Plazo de entrega 10 días hábiles	5 días hábiles	No indica	9 días hábiles
4	Cédula jurídica	31011110195	3101129830	3101247807
5	Cédula representante legal	1-0775-0543	4-0111-0305	106210834
6	Personería jurídica	Aportado	Aportado	Aportado
7	Al día C.C.S.S.	Al día	Al día	Al día
8	Al día FODESAF	Al día	Al día	Al día
9	Al día situación tributaria/ Inscripción actividad económica	Al día / Cumple	Al día / Cumple	Al día / Cumple
10	Declaración jurada Art. 22 LCA	Aportado	Aportado	Aportado
11	Declaración jurada pago todo tipo impuestos	Aportado	Aportado	Aportado
12	Desglose de la estructura del precio junto con un presupuesto detallado	No aportado	No aportado	Aportado
13	Permiso de funcionamiento y patente	Aportado / Vencido el permiso de funcionamiento	Aportado	Aportado
14	Póliza de riesgos de trabajo	Aportado	Aportado	Aportado
15	Persona de contacto	WILLY CORDERO PINCHANSKI	MARIANA GUTIERREZ RIVERA	FRANCISCO JAVIER GARRO ARBAIZA
16	Telefono:	83295000	24941598	83939850
REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD				
17	El oferente deberá presentar una declaración jurada en la cual se compromete a mantener la calidad del producto ofertado por todo el tiempo que se mantenga el contrato vigente.	No aportado	Aportado	Aportado
18	El oferente deberá presentar certificado de reciclaje (manejo de residuos) de los filtros y aceites.	No aportado	Aportado	No aportado
19	Análisis técnico	No cumple en la partida No. 4	No cumple en la partida No. 4	No cumple en la partida No. 5
20	Observaciones	Indica una vigencia de la oferta menor al 80% subsanable por el artículo Art. 67	Indica una vigencia de la oferta menor al 80% subsanable por el artículo Art. 67, además adjunta una cotización con el detalle de los precios	En subsanación se le solicitaron las especificaciones técnicas, sin embargo no aporta la suficiente información para el análisis y verificación del cumplimiento de ellas
21	Condición de la oferta	Inadmisibile	Inadmisibile	Inadmisibile



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE POÁS / DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
CUADRO COMPARATIVO VALORACIÓN DE OFERTAS LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA-000002-0022200208



Adquisición de filtros, aceites y aditivos bajo la modalidad de entrega según demanda

N° 1 Precio (100 puntos)

Ofertante	IMPORTACIONES S M H SOCIEDAD ANONIMA
Precio ofertado partida No. 1	\$857,93
Puntaje	100

Ofertante	IMPORTACIONES S M H SOCIEDAD ANONIMA
Precio ofertado partida No. 2	\$571,00
Puntaje	100

Ofertante	IMPORTACIONES S M H SOCIEDAD ANONIMA
Precio ofertado partida No. 3	\$1 186,00
Puntaje	100

Ofertante	IMPORTACIONES S M H SOCIEDAD ANONIMA
Precio ofertado partida No. 4	\$755,70
Puntaje	100

Ofertante	IMPORTACIONES S M H SOCIEDAD ANONIMA
Precio ofertado partida No. 5	\$26,42
Puntaje	100

Por lo tanto, se acuerda:

Recomendar al Concejo Municipal adjudicar las cinco partidas del procedimiento de licitación abreviada No. 2021LA-000002-0022200208 Adquisición de filtros, aceites y aditivos bajo la modalidad de entrega según demanda a IMPORTACIONES S M H SOCIEDAD ANONIMA cédula jurídica No. 3-101-156127 por un monto total de \$3.397,05, contrato con una vigencia de un año con la posibilidad de prórroga por tres períodos adicionales de un año.”

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, consulta a los señores regidores si tienen algún comentario o duda al respecto. Al no haber comentarios, someto a votación de los regidores, levantando la mano si están de acuerdo, en aprobar....

La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, solicita el uso de la palabra: a mí me parece importante aclarar, que por esta vez esto si se va a aprobar, lo que pasa es, como podemos observar en el oficio, el encargado de darnos la Asesoría Legal, hace un análisis incorrecto y dice que no cumple y la declara inadmisibles, y después la encargada de Proveeduría, haciendo un análisis, parece que sí cumple, pero nosotros necesitamos tener ese respaldo y haya mayor seriedad a la hora de realizar el análisis desde la parte legal, para uno poder tener un resguardo y la decisión que está tomando, porque lo dejan a uno, “como de medio lado”, no sabe uno claramente si al cien por ciento está bien, porque no está el criterio. A mi me gustaría que por favor, el señor Alcalde gire las instrucciones correspondientes al Lic. Horacio Arguedas, como su subalterno, que emita los criterios y sean por escrito y que sean de conocimiento del Concejo Municipal, y sean oportunos, porque definitivamente este tipo de contradicciones hacen que uno se sienta inseguro y en mi caso, tengo todo el afán de colaborar y que se progrese, pero tampoco vamos a estar aprobando cosas sin que esté un criterio legal claro, y por escrito mediante un oficio formal. Esto para que se tome en cuenta en próximas veces y nos ayuden en ese tema.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: al no haber más comentarios, someto a
2 votación de los regidores, levantando la mano si están de acuerdo y con base en el oficio MPO-
3 PRV-015-2021 de la Encargada de Proveeduría; la recomendación de la Comisión de
4 Recomendaciones de Adjudicaciones, y los criterios técnicos, financiera y legalmente, todos de la
5 Municipalidad de Poás, según consta en la plataforma SICOP, ADJUDICAR la Licitación
6 Abreviada No. 2021LA-000002-0022200208 “Adquisición de filtros, aceites y aditivos bajo la
7 modalidad de entrega según demanda”, a la empresa IMPORTACIONES S M H SOCIEDAD
8 ANONIMA, cédula jurídica No. 3-101-156127, por un monto total de \$3.397,05, como se indica.
9 Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado su firmeza.

10
11 Se acuerda:

12 **ACUERDO NO. 748-06-2021**

13 El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio MPO-PRV-015-2021 de la Bach. Adriana Díaz
14 Murillo, Encargada de Proveeduría de la Municipalidad de Poás, asimismo la recomendación de la
15 Comisión de Recomendaciones de Adjudicaciones, y los criterios técnicos, financiera y legalmente,
16 todos de la Municipalidad de Poás, según consta en la plataforma SICOP, **SE ACUERDA:** Aprobar
17 ADJUDICAR, las cinco partidas del procedimiento de Licitación Abreviada No. 2021LA-000002-
18 0022200208 “Adquisición de filtros, aceites y aditivos bajo la modalidad de entrega según
19 demanda”, a la empresa IMPORTACIONES S M H SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica No.
20 3-101-156127, por un monto total de \$3.397,05, contrato con una vigencia de un año con la
21 posibilidad de prórroga por tres períodos adicionales de un año. Votan a favor los regidores Marvin
22 Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y
23 Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**
24 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

25
26 4) Se recibe oficio No. MPO-ALM-244-2021 de fecha 27 de mayo del 2021 del Alcalde Municipal
27 Heibel A. Rodríguez Araya, Municipalidad de Poás, dirigido a éste Concejo Municipal, y dice
28 textual: “Después de un cordial saludo, remito borrador de propuesta del **CONVENIO**
29 **ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA**
30 **CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN MULTIUSO, SUSCRITO ENTRE LA**
31 **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE GUATUSA DE SN RAFAEL DE**
32 **POÁS Y LA MUNICIPALIDAD DE POÁS**, para que sea analizado y se autorice a esta
33 Alcaldía a firmar dicho convenio, que se adjunta.”

34 **COMENTARIOS:**

35
36 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: consultar a los señores regidores si
37 pudieron revisarlo. Al no haber comentarios, procedo a hacer algunas conversaciones: En la
38 cláusula sexta, indica, entre otras cosas.

39 “**SEXTA:** Que **La Municipalidad** se compromete en coadyuvar a darle solución inmediata a
40 esta necesidad permitiendo mediante el Acuerdo Municipal mencionado, darle en
41 administración por espacio de 40 años ese inmueble a **La Asociación** en la finca del partido
42 de Alajuela matrícula de folio real 2-424330-000 que responde al plano catastrado A-
43 1081148-2006, sujeto al desarrollo de la obra de infraestructura del salón multiusos a más
44 tardar el año 2025.”

45
46 Continúa el Presidente Municipal Marvin Rojas Campos: conversando con la señora Lenis Ruiz,
47 me hacia ver que a través de DINADECO les había hecho llegar un oficio donde les indicaban que,
48 por este año 2021/2022 no se iban a estar recibiendo proyectos porque se estaba dando una
49 actualización en dicho departamento, por tanto me parece que, dejar sujeto el convenio a que la
50 obra tenga que ser realizada en ese año, no debería de proceder, por tanto yo les recomendaría si



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 están de acuerdo, en eliminar esa parte. Recordemos que hace alrededor de unos quince días ustedes
2 presentaron al Concejo Municipal una propuesta para que la Administración intentara que todas
3 esas áreas y propiedades de la Municipalidad que estaban en desuso y que no tenían quien se hiciera
4 cargo, que se buscara de hacer este tipo de convenios. Pero sí me parece que deberíamos de dejar
5 el convenio con el tiempo que se estableció al principio, que son 40 años con posibilidades de
6 prorrogas de 20 años adicionales, para no limitar a la comunidad, que si no puede realizar la obra,
7 entonces tendría que devolver, la administración de ese bien, a la Municipalidad. Creo que es de
8 interés de todos y todas que esas áreas sean administradas por grupos organizados y que bueno que
9 en este caso sean administradas por la Asociación de Desarrollo de Guatuzá.

10
11 La Vicepresidenta Municipal Gloria E. Madrigal Castro, comenta: yo les pediría, con todo respecto,
12 a los compañeros regidores, dejarlo para la próxima semana, sin tomar ningún acuerdo en este
13 momento, ya que no estoy de acuerdo con la cantidad de años, si estoy de acuerdo para que sea
14 administrado por la Asociación del distrito, pero nosotros terminamos en tres años, no sé si la
15 administración que venga vaya a ser la misma, y vamos a tomar una decisión por administraciones
16 a futuro, que no sabemos cuál va a hacer, entonces si me gustaría analizar más, con detenimiento
17 la cantidad de años que se firma este convenio. Con respecto a DINADECO yo tengo mucha
18 experiencia, por lo menos en el cantón de Poás, hará 20 o 25 años, que se hizo el ultimo proyecto
19 por medio de DINADECO, entonces no le veo tanta prisa; y un convenio se puede estar cambiando,
20 cada tres años o cada periodo de la administración. De ahí que les pido, con todo respeto a los
21 compañeros regidores, dejar este tema para la próxima semana y analizarlo durante la semana,
22 porque yo en este momento no lo votaría.

23
24 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: igual que la regidora Gloria Madrigal, pienso que
25 el plazo que se está dando es demasiado largo, deberíamos de pensar que se pueda prorrogar cada
26 tres o cuatro años, que cada Concejo Municipal que ingrese tome la decisión o revisen que se está
27 haciendo o que no, y si deciden prorrogarlo perfecto y si deciden terminar el convenio, que lo
28 hagan, a mí me parece que es la forma correcta. Otro tema es con relación a las pólizas de
29 responsabilidad civil, ¿quién estaría cubriendo este monto?, eso no está incluido tampoco, y me
30 parece que es un tema importante que habrá que ver, porque tiene un costo alto. Básicamente en
31 esos términos yo lo aprobaría dejando esto en claro, el periodo y las pólizas, sin embargo, es un
32 tema que podemos dejarlo para después sin enviarlo a ninguna comisión y manejarlo nosotros, y
33 en algún momento que tengamos una nueva propuesta entonces verlo, pero tomando en cuenta
34 estos dos factores que para mí son fundamentales.

35
36 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: vamos a darle el uso de la palabra al
37 Sindico Heriberto Salazar y luego al regidor Marco Vinicio Valverde.

38
39 El Síndico José Heriberto Salazar Agüero, distrito San Rafael, comenta: rescatar las palabras del
40 señor Presidente Municipal de la importancia que la comunidad de Guatuzá que representa este
41 proyecto que se ha trabajado durante muchos años, el hecho de tratar de contar con un salón
42 comunal multiuso para la promoción del deportes y de la cultura y otras actividades comunitarias.
43 Respecto al tiempo del convenio, creo y según tengo entendido que hay inmuebles de la
44 Municipalidad que se han realizado convenios con plazos largos, por ejemplo, me parece que así
45 sucedió con la Biblioteca de San Rafael de Poás, que era la antigua Delegación de la Fuerza Pública
46 de Poás, ese bien lo tiene la Asociación de Desarrollo de San Rafael por un plazo bastante
47 significativo y no precisamente en varias administraciones se hacen la renovación de los convenios
48 o revisiones. Igualmente, sí me parece conveniente que los señores regidores lo puedan revisar,
49 hay que depurar textos en todo, pero por lo menos hacer la aclaración que me parece que se puede
50 dejar en un tiempo prudente para no estar en ese tipo de firmas en cada periodo.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Pero, por lo demás, me parece que la responsabilidad, en el caso de la Asociación de Desarrollo o
2 la comunidad de Guatuza tiene que asumir una vez que se adquiriera el bien y les den el uso adecuado
3 y correcto. En cuanto a que los señores regidores tengan el tiempo suficiente para su análisis y así
4 lo hablé con la compañera Lenis Ruiz, el cual tienen todo su derecho, en poder hacer un estudio
5 más exhaustivo y responsable como así lo deseen.

6
7 El regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: con esto que aportó el Síndico Heriberto
8 Salazar, en cuanto a un análisis más exhaustivo, me parece que dejarlo así en el aire o que después
9 se retome, no me parece, más bien sería conveniente enviarlo a una comisión para que se haga un
10 análisis más profundo, que por ser un convenio sería en la Comisión de Asuntos Jurídicos o a la
11 que corresponda, sobre todo el punto expuesto con las pólizas, el plazo, entre otros, además que
12 DINADECO está sin fondo, para nadie es un secreto que a las Asociaciones de Desarrollo nos
13 recortaron los recursos, por ejemplo en Carrillos de casi 3.5 millones de colones nos bajaron a
14 400.0 mil colones, entonces proyectos en este momento no son viables. Tomando esto en cuenta
15 es mejor tomarnos el tiempo y analizarlo mejor por medio de una comisión.

16
17 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: yo lo que pienso, y como ustedes saben la Comisión
18 de Asuntos Jurídicos es la que tiene muchísimos más trabajo, en este momento estamos esperando
19 un criterio legal para poder seguir el orden de llegar de las consultas que van hacia la Comisión de
20 Asuntos Jurídicos, como lo es el criterio solicitado con relación al Reglamento de Ayudas
21 Comunales, y tenemos otros más en fila, entre ellos Vallas Publicitarias, Comité Cantonal de
22 Deportes, Auditoría Interna, etc., entonces estamos frenados porque no ha llegado ese criterio legal
23 que estamos esperando. Entonces me parece, que, con este asunto del convenio, en el transcurso
24 de la semana podamos tener humo blanco sin tener que enviarlo a comisión y que sabemos que en
25 Comisión nos va a durar, mínimo y siendo positiva, mes y medio en que podamos reunirnos. Con
26 respecto a lo que dice el Síndico Heriberto Salazar, por supuesto es super bueno y como dice el
27 Presidente Municipal Marvin Rojas, que la Asociación de Desarrollo sea la que se encargue del
28 mantenimiento y que se lleve a cabo este tipo de convenio, me parece perfecto. Entonces yo creo
29 que, si el interés es ayudar y si es, para que se utilice los fines por los cuales fue creado, no
30 importante que sea por tres años y que sea prorrogables, no veo cual sería el problema de hacerlo
31 así, estamos en la mayor disposición de crear un convenio y firmarlo. También considero
32 importante que no podemos tomar decisiones por los que vendrán, porque, por ejemplo, en este
33 momento si uno quisiera hacer algo diferente, cito un ejemplo que menciono el Síndico Heriberto
34 Salazar, que hay una administración de una propiedad de la Municipalidad por muchísimos años,
35 uno queda con las manos amarradas, no podemos hacer nada, porque otros compañeros la dieron
36 en convenio por un montón de años, y que pasa si no está siendo bien utilizada, que podemos hacer,
37 o sea hay mucha tela que cortar, si el fin es que lo mantengan bonito y lo hagan para el uso que se
38 persigue y se puedan hacer las obras necesarias, en tres años vemos si está bien continua y sino no,
39 no veo que eso sea un problema y firmar un convenio no lleva mucho trabajo. De ahí, mejor el
40 Presidente que someta a votación y si lo quieren dispensar de comisión o sino se va a Comisión de
41 Asuntos Jurídicos a hacer fila, o esperar y verlo de aquí a la próxima semana y tomar una decisión.
42 Otro punto que se me ocurre, que pasa si en este momento, por la situación nacional o por
43 problemas de ingresos no pueda invertir, pero que pasa si en unos cuatro o cinco años, tenemos
44 muy poca bonanza y la Municipalidad no podría invertir en ese terreno, y nosotros estamos
45 condenados porque firmamos un convenio por ochenta años, me parece que no es prudente,
46 entonces para que sea tomado en cuenta también.

47 -----
48 -----
49 -----
50 -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: si les parece mi propuesta es que no lo
2 condicionemos a que tenga que ser construido el salón multiuso en el plazo que indicaron, que
3 citaron el año 2025, o sea que se elimine esa fecha entre las partes, y entre semana podríamos
4 conversar y ponernos de acuerdo a que no sean los 40 años sino que analizamos un plazo más
5 razonable, para no mandarlo a Asuntos Jurídicos a hacer cola, y valorar las opciones. Repito mi
6 propuesta es no condicionarla al 2025, sabiendo la dificultad que hay de recursos por parte de
7 DINADECO y las demás instituciones, y lo que sí podemos manejar y conversarlo entre semana,
8 es un plazo menor.

9
10 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: creo que tanto la propuesta que cita el Presidente
11 Municipal Marvin Rojas, como el que yo expuse y el otro tema acerca de las pólizas lo podemos
12 manejar durante la semana y ver si llegamos a un acuerdo, porque igual es analizarlo con un poco
13 más de tiempo y no tomar una decisión ahora.

14
15 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: únicamente para adelantar, lo que dice
16 la cláusula octava está contemplada el tema de la póliza, dice:

17 *“g)Para el uso y disfrute de las instalaciones, se acuerda que **La Asociación** pagara una*
18 *póliza de seguros de riesgo civil, en caso de un accidente.*

19 *h)Contratará una póliza de seguros para el salón multiusos que lo cubra en caso de que*
20 *ocurra un incendio o terremoto que dañe la estructura.”*

21 Continúa el Presidente Municipal Marvin Rojas Campos: o sea si está contemplado en este
22 convenio.

23
24 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: lo que pasa es que no dice el monto de cuánto podría
25 ser la póliza, porque podrían pagar una póliza por un millón que al final no le cubre nada, o sea la
26 Municipalidad debería de establecer un monto mínimo que asegure que si alguna persona le pasa
27 algo que lo pueda cubrir adecuadamente, porque al final a veces la póliza no le cubre ni los anteojos.

28
29 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: siendo así, dejamos el documento para
30 análisis en el transcurso de la semana.

31
32 5) Se recibe oficio No. MPO-ACM-054-2021 de fecha 01 de junio del 2021 de la Master Catalina
33 Quirós Poveda, Encargada a.i. Mercado Municipal, dirigido a éste Concejo Municipal, con
34 copia al Alcalde y Gestión Administrativa Miguel Edo. Murillo Murillo, y dice textual:
35 “Reciban un cordial, me permito informales que de acuerdo al proceso **2021RE-000002-**
36 **0022200208** correspondiente al remate de los locales comerciales del Mercado Municipal de
37 Poás a través de SICOP, les informamos que el proceso quedó desierto o infructuoso debido a
38 no hubo oferentes.

39
40 **Nota: sigue un cuadro extenso, por lo que después de ésta nota quedan líneas continuas, cualquier**
41 **escritura que aparezca es nula. Roxana Chinchilla F., Secretaria Concejo Municipal.**

42 -----
43 -----
44 -----
45 -----
46 -----
47 -----
48 -----
49 -----
50 -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

Remate

- Pantalla dedicada a la apertura de ofertas
- Hacer clic en "Apertura" para iniciar dicho proceso
- Reiniciar la apertura anulará lo que se ha realizado hasta el momento
- Al hacer clic en "Consultar" podrá visualizar la cantidad de pujas presentadas y la puja más alta de cada partida
- La publicación del resultado de la apertura podrá ser realizada automáticamente por partidas desde la pantalla de Resultado de la apertura, al oprimir el botón "Finalización de la apertura"

Número de procedimiento	2021RE-000002-0022200208	Número identificador	20210500098 - 00
Descripción del procedimiento	Remate locales comerciales en el Mercado Municipal de Poás		
Estado de la ejecución	La apertura de 7 ofertas de 7 ha sido desconfirada		

Partida	Código del bien/servicio	Nombre del bien/servicio	Fecha/hora de apertura de ofertas	Estado	Reiniciar	Resultado de las pujas
1	80131502920416100000001	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL	21/05/2021 10:00	Desierta/Infructuosa		
2	80131502920416100000001	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL	21/05/2021 10:00	Desierta/Infructuosa		
3	80131502920416100000001	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL	21/05/2021 10:00	Desierta/Infructuosa		
4	80131502920416100000001	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL	21/05/2021 10:00	Desierta/Infructuosa		
5	80131502920416100000001	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL	21/05/2021 10:00	Desierta/Infructuosa		
6	80131502920416100000001	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL	21/05/2021 10:00	Desierta/Infructuosa		
7	80131502920416100000001	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL	21/05/2021 10:00	Desierta/Infructuosa		

Por lo tanto, se procederá nuevamente a realizar el proceso de remate a través de SICOP los siguientes locales del Mercado Municipal:

- **El local número 02**, con un monto base de **€133.714,92** de alquiler mensual y consta de un área actual de 17.88 metros cuadrados.
- **El local número 03**, con un monto base de **€142.376,26**, de alquiler mensual y consta de un área actual de 18.45 metros cuadrados.
- **El local número 09**, con un monto base de **€68.217,19**, de alquiler mensual y consta de un área actual de 11.06 metros cuadrados.
- **El local número 10**, con un monto base de **€85.748,58** de alquiler mensual y consta de un área actual de 12.4 metros cuadrados.
- **El local número 11**, con un monto base de **€86.302,69**, de alquiler mensual y consta de un área actual de 12.44 metros cuadrados.
- **El local número 15**, con un monto base de **€90.231,42**, de alquiler mensual y consta de un área actual de 12.72 metros cuadrados.
- **El local número 19**, con un monto base de **€78.575,12**, de alquiler mensual y consta de un área actual de 11.87 metros cuadrados.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: al no haber ninguna observación o
2 consulta, con base en el oficio MPO-ACM-054-2021, de la Encargada del Mercado Municipal,
3 someto a votación de los regidores, levantando la mano si están de acuerdo, en aprobar sacar a
4 remate los locales del Mercado Municipal, como se indica, por medio de SICOP. Sea con dispensa
5 de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

6
7 Se acuerda:

8 **ACUERDO NO. 749-06-2021**

9 El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio MPO-ACM-054-2021 de la Encargada a.i. del
10 Mercado Municipal, para sacar a remate varios locales del Mercado Municipal; **SE ACUERDA:**
11 Autorizar a la Administración a sacar a remate, a través del SICOP, los siguientes locales del
12 Mercado Municipal:

Local No.	Área mt2	Costo base (alquiler mensual)
02	17.88	¢133.714.92
03	18.45	¢142.376.26
09	11.06	¢ 68.217.19
10	12.04	¢ 85.748.58
11	12.44	¢ 86.302.69
15	12.72	¢ 90.231.42
19	11.87	¢ 78.575.12

13 Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos; Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho
14 Jiménez; Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE**
15 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
16 **APROBADO.**

17
18 6) Se recibe oficio No. MPO-ACM-055-2021 de fecha 01 de junio del 2021 de Catalina Quirós
19 Poveda, Encargada a.i. Cementerios Municipales, dirigido a éste Concejo Municipal, y dice
20 textual: “Después de un respetuoso saludo, se solicita revocar el siguiente acuerdo; siendo que
21 a persona mencionada, ya no está interesada en adquirir el derecho.

- 22 • **ACUERDO NO. 600-03-2021**, a nombre de **SIREY ARAYA HIDALGO**, cédula de
23 identidad 404600171, **Bóveda 09 bloque B, Cementerio de Carrillos.**

24 *Se adjunta renuncia.”*
25

26 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: basados en el oficio MPO-ACM-055-
27 2021 de la Encargada del Mercado Municipal, someto a votación de los regidores, levantando la
28 mano si están de acuerdo, revocar el Acuerdo No. 600-03-2021 tomado en Sesión Ordinaria No.
29 046-2021 del 16 de marzo del 2021, por motivo de renuncia de la señora Sirey Araya Hidalgo. Sea
30 con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

31
32 Se acuerda:

33 **ACUERDO NO. 750-06-2021**

34 El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio MPO-ACM-054-2021 de la Encargada a.i. del
35 Mercado Municipal, Catalina Quirós Poveda; **SE ACUERDA:** Revocar el Acuerdo No. 600-03-
36 2021 tomado en Sesión Ordinaria No. 046-2021 del 16 de marzo del 2021, por motivo de renuncia
37 de la señora Sirey Araya Hidalgo, portadora de la cédula de identidad número 404600175, del
38 derecho No. B-09 en el Cementerio de Carrillos, que en adelante queda libre el espacio para su
39 arrendamiento. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos; Gloria E. Madrigal Castro,
40 Margot Camacho Jiménez; Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON**



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3
4 7) Se recibe oficio No. MPO-ACM-056-2021 de fecha 01 de junio del 2021 de la Encargada a.i.
5 de Cementerios Municipales, MBA. Catalina Quirós Poveda, dirigida a este Concejo Municipal
6 y dice textual: “Después de un respetuoso saludo y conforme a la carta presentada por **ANA**
7 **LUCRECIA RAMÍREZ RICHMOND**, cédula de identidad 204320218, quien hace la
8 solicitud de la cesión de un derecho en el Cementerio de Carrillos para construir una bóveda de
9 4 nichos, por lo cual se recomienda la cesión del derecho Bóveda 09 bloque B, correspondiente
10 a 5.4 m2.

11
12 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: basados en el oficio MPO-ACM-055-
13 2021 de la Encargada del Mercado Municipal, someto a votación de los regidores, levantando la
14 mano si están de acuerdo, ceder en arrendamiento el espacio No. B-09 del Cementerio de Carrillos
15 a la señora ANA LUCRECIA RAMÍREZ RICHMOND, como se indica. Sea con dispensa de
16 trámite de comisión y definitivamente aprobado.

17
18 Se acuerda:

19 **ACUERDO NO.751-06-2021**

20 El Concejo Municipal de Poás, de conformidad con la nota de solicitud de un espacio en el
21 Cementerio de Carrillos, según consta en el oficio MPO-ACM-056-2021 de la encargada de
22 Cementerios del cantón de Poás; **SE ACUERDA:** Ceder en arrendamiento un espacio de 5.4 mts2
23 en el Cementerio de Carrillos a **ANA LUCRECIA RAMÍREZ RICHMOND**, portadora de la
24 cédula de identidad número 204320218, vecina de Carrillos, para la construcción de una bóveda
25 de 4 NICHOS, ubicación B-09, de acuerdo con el orden secuencial de la adjudicación. Los trámites
26 serán realizados por la administración de esta Municipalidad de acuerdo con la normativa vigente.
27 Asimismo, se le informa al arrendatario del terreno en el Cementerio que deberá respetar lo que
28 dicta el Reglamento General de Cementerios del Cantón de Poás, publicado en La Gaceta No. 226
29 del 23 de noviembre del 2007 y sus modificaciones según publicación en La Gaceta No. 197 del
30 13 de octubre del 2011. Comuníquese al interesado y Encargada de Cementerios de la
31 Municipalidad de Poás. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal
32 Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON**
33 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
34 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

35
36 8) Se recibe oficio No. MPO-GVM-338-2021 de fecha 28 de mayo del 2021 del Ing. José Julián
37 Castro Ugalde, Director Unidad Técnica de Gestión Vial, Municipalidad de Poás, dirigido a
38 este Concejo Municipal, que dice textual: “*Asunto: “JUSTIFICACIÓN DE ADENDA PARA*
39 *PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE BODEGAS MUNICIPALES Y MEJORAS EN EL*
40 *PLANTEL MUNICIPAL”.*

41 Reciba un cordial saludo. Me *permito referirme a la solicitud de “ADENDA PARA*
42 *PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE BODEGAS MUNICIPALES Y MEJORAS EN EL*
43 *PLANTEL MUNICIPAL”.*

44 El proyecto en mención, ha generado la necesidad de realizarle modificaciones dado que, al
45 momento de ejecutar los trabajos, han surgido situaciones que influyen de forma directa,
46 en el avance del proyecto y las obras que se realizan, por lo que esta modificación al contrato
47 es importante desarrollarla, ya que representa la continuidad de las siguientes etapas de
48 ejecución de la obra.

49 Estas obras complementarias para el proyecto que se deben realizar son:



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 1. Sistema Eléctrico: para el área del Centro de Acopio, a fin de contar con todo el sistema
2 eléctrico nuevo en todas las instalaciones del plantel Municipal.

3 2. Refuerzo en la estructura de acero del parqueo, en columnas, vigas y apoyos para
4 clavadores.

5 Actualmente, debido a que se cuenta con un remanente de presupuesto en la línea de
6 5.02.02.5.02.01 EDIFICIOS y 5.03.02.01.5.02.01 EDIFICIOS, el cual permitiría cubrir las
7 obras que se mencionan. Por lo que resulta más ventajoso, realizar una modificación al
8 contrato del Proyecto, a fin de que sea la misma empresa adjudicataria la que desarrolle las
9 obras complementarias y se finiquite por completo el proyecto.

10 Es importante indicar también, que la Municipalidad de Poás, en este momento, no cuenta con
11 el personal disponible para realizar las obras complementarias anotadas, lo cual genera que
12 no podamos atender esta modificación al proyecto bajo Administración.”

13
14 9) Se recibe oficio No. MPO-GVM-339-2021 de fecha 28 de mayo del 2021 del Ing. José Julián
15 Castro Ugalde, Director Unidad Técnica de Gestión Vial, Municipalidad de Poás, dirigido a
16 este Concejo Municipal, que dice textual: “Asunto: “*APROBACIÓN DE ADENDA PARA*
17 *PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE BODEGAS MUNICIPALES Y MEJORAS EN EL*
18 *PLANTEL MUNICIPAL*”.

19 *Reciban un cordial saludo. Me permito referirme a la solicitud de “APROBACIÓN DE*
20 *ADENDA PARA PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE BODEGAS MUNICIPALES Y MEJORAS*
21 *EN EL PLANTEL MUNICIPAL” 2020-LA-000007-0022200208.*

22 Por lo que les remito los siguientes documentos para la solicitud de aprobación de la adenda:

23 1. Justificación de la adenda en mención.

24 2. Certificaciones presupuestarias para esta adenda.”

25
26 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: sino mal recuerdo, creo que se había
27 autorizado una adenda, no sé si en este mismo proyecto, hace alrededor de dos meses para el plantel
28 y ahora el título de ese correo dice “justificación de la adenda”, entonces no si se refiere al mismo
29 tema o es la justificación de lo que ya habíamos aprobado o es una adenda nueva y no sé si eso
30 abarca el 50% del monto original de la obra. Talvez el señor Alcalde me pueda aclarar.

31
32 El Alcalde Heibel Rodríguez Araya, comenta: con gusto, el presupuesto original de la obra eran
33 60.0 millones de colones, efectivamente se corrió una adenda para todo el sistema eléctrico del área
34 de la Unidad Técnica, sin embargo, dentro del plantel también funciona el Centro de Acopio, que
35 es donde está el reciclaje, de ahí que se está planteando con esta nueva adenda, también el instalar
36 nuevo y en sintonía con todo el trabajo que se está llevando a cabo en el plantel, lo que corresponde
37 al área del Centro de Acopio, lo cual no se incorporó en la adenda anterior, esa ultima fue para el
38 área de talleres, bodegas de químicos, de cemento y todo lo demás. Con este adicional se estaría
39 incluyendo el Centro de Acopio con lo cual todo el sistema del plantel se estaría cubriendo en un
40 100%.

41
42 El regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: sumado a estos ¢3.0 millones y en anterior
43 entonces no sobrepasa el 50% de lo permitido.

44
45 El Alcalde Municipal Heibel Rodriguez Araya, responde: la anterior rondaba a los ¢20.0 o ¢14.0
46 millones de colones, sumando esta sería alrededor de los ¢17.0 millones de colones, pero la obra
47 original eran 59.0 millones, que serían el 50% - ¢30.0 millones de colones, entonces todavía queda
48 un espacio en cuanto a la ampliación y además el contenido presupuestario de esta parte no nace
49 de la Unidad Técnica sino que nace del Presupuesto de edificios del programa que lleva el reciclaje.

50 -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: Con base en el oficio MPO-GVM-338-
2 2021 y MPO-GVM-339-2021 de Gestión Vial Municipal, someto a votación de los regidores,
3 levantando la mano si están de acuerdo, aprobar adenda para el proyecto de, “Construcción de
4 bodegas municipales y mejoras en el Plantel Municipal”, correspondiente a la Licitación 2020LA-
5 000007-0022200208 por un monto de ₡3.080.455,56.

6
7 El regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: perdón, el Presidente Municipal citó ₡3.0
8 millones y resto, pero creo que son más de ₡13.0 millones de colones.

9
10 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: según se indica son ₡11.700.836.80 que
11 se citan del contenido que tiene esa partida, y la otra cuenta por ₡3.080.455.56. Por tanto, someto
12 a votación por la totalidad de la adenda. Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente
13 aprobado.

14
15 Se acuerda:

16 **ACUERDO NO. 752-06-2021**

17 El Concejo Municipal de Poás, basados en los oficios MPO-GVM-338-2021 y MPO-GVM-339-
18 2021 de Gestión Vial Municipal, **SE ACUERDA:** aprobar adenda para el proyecto de,
19 “Construcción de bodegas municipales y mejoras en el Plantel Municipal”, correspondiente a la
20 Licitación 2020LA-000007-0022200208 por un monto total de ₡14.781.292,36 (catorce millones
21 setecientos ochenta y un mil doscientos noventa y dos colones con 36/100); según desglose a las
22 cuentas “Edificios” – 5.02.02.5.02.01 Gestión Ambiental por ₡11.700.836,80 y
23 5.03.02.01.5.02.01 por ₡3.080.455,56. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria
24 E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde
25 Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

27
28 **10)** Se recibe comunicado vía correo electrónico de FEDOMA, a los Concejos Municipales de la
29 FEDOMA, que dice: “A solicitud del Lic. Luis Antonio Barrantes Castro, director ejecutivo de
30 FEDOMA y la Universidad Latina me permito informar que por motivos de fuerza mayor la
31 **Capacitación de "Manejo de Conflictos"** programada a raíz de los beneficios resultado a la
32 firma del Convenio entre FEDOMA y la U Latina, **se cambia de fecha para el día 18 de junio**
33 **del año en curso, de 10:00 a.m. a 11:00a.m.** El link ya está en el arte como un hipervínculo
34 pero se los adjunto por separado por si les presenta algún inconveniente: <https://zc.vg/qzLD2>”

35
36 **11)** Se recibe oficio No. MPO-AIM-041-2021 de fecha 25 de mayo del 2021 del Lic. Ronald
37 Ugalde Rojas, Auditor Interno Municipal, dirigido a los miembros del Gobierno Municipal, y
38 dice textual: “**Asunto:** Diagnóstico sobre la gestión de la continuidad del servicio de
39 saneamiento de la Municipalidad de Poás ante la emergencia sanitaria (COVID-19)”, que se
40 remite en calidad de Asesoría.

41 En referencia al marco de la emergencia sanitaria por COVID 19, la Contraloría General de
42 la República dio inicio con la tarea de efectuar un seguimiento sobre la gestión para la
43 continuidad de 21 servicios públicos prestados por 90 instituciones, el cual a partir del análisis
44 del marco normativo aplicable y de sanas prácticas, tiene el propósito de identificar
45 oportunidades de mejora que apoyen la toma de decisiones institucionales.

46 En el Informe No. DFOE-EC-SGP-00001-2020 “*Seguimiento de la gestión para la continuidad*
47 *de los servicios públicos críticos ante la emergencia sanitaria: Eje 1 gestión de la continuidad*
48 *institucional*”, fechado 3 de agosto del 2020, el Ente Contralor presentó los resultados sobre
49 el seguimiento de la gestión de la continuidad que, para el caso específico de esta Institución,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 comprendió dos servicios críticos: la recolección, depósito y tratamiento de residuos y el
2 suministro de agua potable.

3 Posteriormente, el Ente Contralor, considerando la relevancia de la función de auditoría
4 interna como actividad independiente, objetiva y asesora, creyó oportuno el análisis por parte
5 de esta Auditoría Interna sobre la gestión de la continuidad, específicamente en el tema del
6 servicio de saneamiento (alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales) ante la
7 emergencia sanitaria. Dicha solicitud se remitió mediante oficio No. 12.985 (DFOE-EC-0903)
8 del 21 de agosto de 2020.

9 Este documento puede ser un insumo a las funciones inherentes de la administración activa
10 para su consideración.

11 Conforme a una asesoría de la Auditoría Interna, se cita el principio que rige la actividad en
12 la función pública:

- 13 • Conforme a las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, se
14 *define*: “Servicio de asesoría es un servicio dirigido al jerarca y consiste en el suministro
15 de criterios, observaciones y demás elementos de juicio para la toma de decisiones con
16 respecto a los temas que son competencia de la auditoría interna. También puede ser
17 *brindado a otras instancias institucionales, si la auditoría interna lo considera pertinente*”.

18 Una vez aclarado el punto anterior, en calidad de Auditoría Interna, se procede a brindar el
19 siguiente análisis como asesoría, y puedan determinar si existe una base correcta para evaluar
20 dicho proceso.

21 Este documento el servicio de Saneamiento (alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas
22 residuales) de la Municipalidad de Poás, en cuanto a la información suministrada.

23 **Metodología del estudio**

24 La metodología utilizada se apoyó en la aplicación de la ficha técnica que compartió el Órgano
25 Contralor en su página digital, así como también de la herramienta de gestión de la
26 continuidad del servicio de saneamiento, brindada por la citada Institución, cuya utilidad
27 radicó en servir de guía en la obtención del servicio prestado por la institución.

28 Esta herramienta consiste principalmente en cuestionarios e indicadores que permiten analizar
29 la gestión de la continuidad para la prestación de los servicios públicos. A partir del detalle de
30 cada elemento, se elabora el diagnóstico y se ubica el servicio de saneamiento en el nivel
31 correspondiente. El detalle completo de la herramienta se visualiza en la sección de anexos del
32 *presente informe Anexo 1: “Detalle de la guía que plantea la CGR como aplicación para la
33 obtención de resultados y análisis de la situación que presenta un departamento determinado*”.
34 Cabe indicar que no todos los puntos de la herramienta fueron aplicados al servicio de
35 saneamiento, sino únicamente los que se consideró que se relacionaban directamente con la
36 gestión de la continuidad del citado servicio.

37 **Resultados**

38 Sobre la gestión de la continuidad, la Contraloría General de la República, en el Informe
39 N°DFOE-EC-SGP-00001-2020 “*Seguimiento de la gestión para la continuidad de los servicios
40 públicos críticos ante la emergencia sanitaria: Eje 1, gestión de la continuidad institucional*”
41 indicó lo siguiente:

42 “*La gestión de la continuidad de los servicios públicos es fundamental en el actual contexto de
43 emergencia que vive el país, ya que permite la identificación de las amenazas potenciales, los
44 posibles impactos para las operaciones y los servicios públicos; así como, las medidas de
45 protección y mitigación para que su afectación sea la mínima posible*”.

46 Dada la importancia de la continuidad en los servicios críticos que ofrecen las instituciones
47 públicas, es preciso mostrar las etapas y componentes que la Contraloría General definió sobre
48 la Gestión de la Continuidad Institucional (GCI).



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39

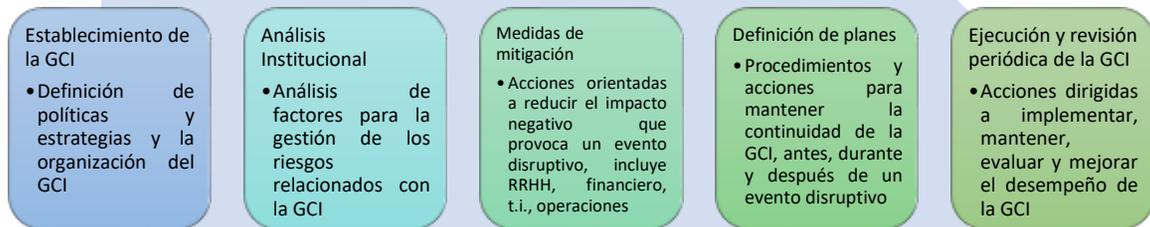


Figura 1. Etapas y componentes propuesto por la CGR. (Informe N°DFOE-EC-SGP-00001-2020).

A partir de la figura anterior, se obtiene un panorama más claro de la gestión de la continuidad institucional, cuyo propósito se orienta a la implementación de estrategias, generadas como resultados de la valoración de riesgos relacionados con la continuidad, que permita establecer las medidas de mitigación y los planes de acción que aseguren la continuidad de los servicios críticos, cuya revisión y actualización deberá realizarse de manera periódica.

Como resultado cuantitativo, el Ente Contralor parametriza los niveles de gestión de la continuidad de los servicios críticos evaluados de acuerdo con el porcentaje de buenas prácticas implementadas. Dicha ponderación se realiza con base en una serie de preguntas y componentes, para posteriormente clasificarlas de acuerdo con la escala que se presenta a continuación:

Resultados del Informe N°DFOE-EC-SGP-00001-2020, sobre la gestión de la continuidad en los servicios críticos que brinda la Municipalidad de Poás.

A partir del seguimiento que realizó el Órgano Contralor sobre la continuidad del servicio en 90 instituciones públicas, se obtienen los resultados sobre los servicios críticos que brinda la Municipalidad de Poás, a saber: recolección, depósito y tratamiento de residuos sólidos y suministro de agua potable.

En cuanto a los resultados cuantitativos sobre los servicios que brinda la Municipalidad de Poás, se observó que se encuentra en un nivel básico, con una calificación de 35.1 de 100, que se obtienen del promedio de las 5 etapas del seguimiento de la Gestión de la Continuidad Institucional (GCI). El detalle de la calificación se observa a continuación:

Tabla 1

Nivel de la Gestión de la Continuidad de los servicios críticos de la Municipalidad de Poás.

Etapas	Calificación de los servicios (Recolección, depósito y tratamiento de residuos y suministro de agua potable).
Establecimiento de la gestión de la continuidad institucional GCI	70.6
Análisis Institucional	26
Medidas de mitigación	79.2
Definición de planes	0,0
Ejecución y revisión periódica del GCI	0,0
Resultado promedio	35,1



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Fuente: Informe N°DFOE-EC-SGP-00001-2020.

2 De acuerdo con los resultados que se observan en la tabla anterior, la Contraloría General de
3 la República dispone una recomendación general para que los jefes y direcciones
4 administrativas de las instituciones que comprendió el estudio, analicen los resultados
5 obtenidos e implementen prácticas orientadas a la adaptabilidad, la resiliencia y la eficacia en
6 la gestión de la continuidad, de manera que se minimicen las eventuales afectaciones en los
7 servicios críticos que se brindan a los usuarios.

8 Todos estos elementos son parte del sistema de control interno en el sector público, observar
9 *elementos que se destacan en el Anexo 2: "Puntos de las Normas de Control Interno para el*
10 *Sector Público, debido a su importancia en esta asesoría".*

11 **Servicio de Saneamiento Municipal (alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas** 12 **residuales):**

13 En el Plan Estratégico Municipal, 2020-2024, de la Municipalidad de Poás, se establece,
14 información sobre Misión, Visión, Política, Área Estratégica, Objetivos, Acciones, Metas e
15 indicadores, sobre Ambiente y Gestión de Riesgo, información establecida en el Anexo 3:
16 *"Datos del Plan Estratégico Municipal 2020-2024, elaborado por el Alcalde Municipal y*
17 *aprobado por el Concejo Municipal, que se destacan para el tema de medio ambiente". En la*
18 *actualidad el servicio de Saneamiento Municipal cuenta con una planta de tratamiento, la cual*
19 *brinda el servicio a una población de aproximadamente 265 personas.*

20 Existe medidas dictadas por el Ministerio de Salud, que han tenido un acatamiento irregular
21 en el transcurso de todo el tiempo que tiene de operar la PTAR de la Urbanización Caliche.
22 Algunos de los actos administrativos girados y notificados en algún momento no fueron
23 acatados en forma oportuna, lo cual generó la interposición de denuncias de carácter
24 administrativo y penal contra la representación municipal, como responsable, tanto ante el
25 Tribunal Ambiental Administrativo del MINAE, como ante la Fiscalía de I Circuito Judicial de
26 Alajuela, que conforme a información recibida, por parte del Ministerio de Salud, como por el
27 Gestor Ambiental, se ha ido atendiendo por parte de la Municipalidad, en coordinación,
28 brindando los reportes correspondientes.

29 Se destaca del Oficio MS-DRRSCN-DARSP-327-2020, con fecha del 17 de mayo de 2021, de
30 la Dirección Área Rectora de Salud de Poás, que el riesgo de una operación inadecuada del
31 sistema de alcantarillado sanitario, puede llevar a una resolución de un Tribunal Penal o
32 Administrativo, sobre la continuidad del servicio, para verse seriamente afectada, por lo que
33 tendría que declararse, en caso de no ser resueltos los incumplimientos, esas casas
34 inhabitables, con los serios impactos que esto acarrearía para una población de alta
35 vulnerabilidad social, como es la que reside en ese conglomerado habitacional.

36 *Con respecto a la tarifa, se observa, el Anexo 4: "Gestión de Acuerdo de aprobación de la*
37 *tarifa de la Sesión Ordinaria N° 148-2019 del día 26 de febrero del año 2019 y la respuesta al*
38 *recurso extraordinario de la Sesión Ordinaria N° 179-2019, del 1° de Octubre del año 2019",*
39 *que existe un expediente en trámite en el Tribunal Contencioso Administrativo, con el N° 19-*
40 *006810-1027-CA, con la descripción: Recurso de Apelación en contra del Acuerdo N° 2320-*
41 *10-2019 del Concejo Municipal, tomado en la Sesión Ordinaria N° N° 179-2019.*

42 En razón de la información de dicho Recurso, se ubica datos que justifican el Acuerdo N° 1927-
43 02-2019, entre ellos el análisis técnico, la contratación de técnico del Sistema de Tratamiento
44 de Aguas para que la tarifa a cobrar sea la correspondiente, la revisión de las tarifas del
45 servicio de tratamiento de aguas residuales una vez al año, a fin de mantener la rentabilidad y
46 asegurar las inversiones a futuro que se requieran realizar para asegurar la buena marcha del
47 servicio, tomado en la Sesión Ordinaria N° 148-2019, con fecha del 26 de febrero del 2019.

48 Otro aspecto que es importante considerar, sobre la tarifa, es que, conforme la información
49 proporcionada por Gestión Financiera Tributaria y Gestión Ambiental, se sustentó en un
50 modelo que aplica el AyA, para la aprobación de la ARESEP. Pero no se ha analizado, si es



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 acorde a la forma que brinda el servicio la Municipalidad de Poás, al ser una población muy
2 específica y proporcionalmente baja o con una cobertura geográfica específica y pequeña.
3 Tampoco se observa un análisis, sobre si el servicio corresponde a una tasa o precio público,
4 para indicar su obligación o vinculación al servicio de venta de agua potable.

5 Conforme, la información proporcionada, el servicio de agua potable y el de la PTAR,
6 corresponden a dos servicios independientes reglamentariamente, con estudios tarifarios
7 independientes, pero, hasta la fecha, no se ha hecho el manejo de información financiera o
8 reportes independientes, lo que puede afectar el cálculo de tarifas futuras de ambos servicios
9 o el cumplimiento del artículo 83 del Código Municipal.

10 Aunque, se ha reconocido, conforme al Oficio MPO-ATM-079-2021, con fecha del 10 de mayo
11 del 2021, de las Áreas de Gestión Financiera y Tributaria, junto con Gestión Ambiental, que
12 el servicio de Planta de Tratamiento, se debe de crear e incorporar al presupuesto de forma
13 separada, mismo que se debe realizar el cambio a nivel presupuestario en el próximo
14 Presupuesto Ordinario.

15 Un elemento que puede afectar bastante, es la morosidad, que se determina en el servicio de
16 la PTAR de la Urbanización Caliche, y que se encuentra en aumento y aunque se observa
17 gestiones de cobro, no se determinan procedimientos específicos para bajar la morosidad, por
18 lo que es importante observar el artículo 82 del Código Municipal y los reglamentos
19 municipales, como el Reglamento para el proceso de Cobro Administrativo Judicial. Conforme
20 a información aportada por la Encargada de Cobros, se ha iniciado con los procesos de cobro
21 administrativo, estableciendo un expediente, para cada contribuyente y se busca corregir las
22 anomalías detectadas.

23 Según el Manual Descriptivo de puestos de la Municipalidad de Poás, tiene la plaza de
24 Asistente de tratamiento de aguas, bajo el grupo de técnico municipal, como Técnico Municipal
25 1, que presenta las siguientes tareas:

- 26 • Realizar el mantenimiento y operación de plantas de tratamiento de aguas residuales.
- 27 • Realizar el mantenimiento y operación de los sistemas de tratamiento de aguas por medio
28 de cloración para consumo humano.
- 29 • Realizar de manera periódica los muestreos de cloro residual en los sistemas o sub
30 acueductos.
- 31 • Elaborar reportes operacionales de las plantas de tratamiento de aguas residuales.
- 32 • Elaborar reportes operacionales de los sistemas o sub acueductos para dotación de
33 servicio de agua potable.
- 34 • Ejecutar otras tareas propias del cargo que el jefe inmediato le asigne.

35 La Actividad de Saneamiento se encuentra bajo la responsabilidad del Coordinador de Gestión
36 Ambiental, de cuyas funciones se destacan: la primera en todo lo relacionado a la Gestión y
37 Saneamiento Ambiental, Gestión y Tratamiento Integral de los Residuos Sólidos, donde se
38 incluye la ejecución activa de las mismas en cuanto a la calidad en la prestación de los
39 servicios municipales de Limpieza de Vías y Recolección y tratamiento de Desechos Sólidos en
40 relación directa con el desarrollo sostenible, y la otra en cuanto a la gerencialidad del Recurso
41 Hídrico, en sus dos líneas, prestación del servicio de acueducto y por otro lado la protección
42 y explotación de los mantos acuíferos y lo que de estos se deriva en relación al entorno,
43 educación y acción del desarrollo sostenible.

44 Aunque se establece, en el Oficio MPO-AMB-40-2021, de Gestión Ambiental y Gestión
45 Financiera Contable, que a partir del mes de abril del 2021, la responsabilidad recae sobre la
46 administradora del Acueducto Municipal, la señora Zeidy Quesada Zamora, mediante un
47 proceso de transición, que no afecte la operación de la Planta de tratamiento, donde debe
48 reportar periódicamente el estado de operación de la PTAR, para que el acueducto municipal
49 brinde el servicio de agua potable, dicho reporte deberá presentarlo a la Jefatura de Gestión



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Ambiental para el trámite que corresponda. Las acciones establecidas son las dictadas en la
2 ley de vertidos y manejo de lodos dentro de la operación y mantenimiento de la PTAR Caliche,
3 que es la única que es atendida por la Municipalidad.

4 Se sitúa el Reglamento para la operación y administración del alcantarillado sanitario y
5 plantas de tratamiento de aguas residuales y tanques sépticos del Cantón de Poás, publicado
6 en La Gaceta N° 233 del 3 de diciembre del 2012, que indica al final del documento lo siguiente:
7 “Segundo: Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta, y se somete a consulta pública no
8 vinculante por un plazo de 10 días hábiles, según lo establece el artículo 43 del Código
9 Municipal”.

10 Lo que no se ubica, la segunda publicación del Reglamento, para poder analizar el
11 cumplimiento del artículo 43 del Código Municipal, que determine si el Concejo se pronunció
12 sobre el fondo del asunto y procedió con la segunda publicación.

13 **Gestión de la continuidad del servicio de Saneamiento de la Municipalidad de Poás**

14 A partir del Oficio MPO-AMB-40-2021, con fecha del 19 de marzo del 2021, firmados por el
15 Ing. Róger Murillo Phillips Gestor Ambiental y el Lic. Carlos Chaves Ávila, Gestor Financiero
16 Tributario, para conocer la situación que presentan los servicios públicos críticos, en cuanto
17 a la existencia de planes de continuidad como consecuencia de la emergencia nacional, se
18 obtuvieron los siguientes resultados:

- 19 • Según lo expresado la actividad de Alcantarillado Sanitario se encuentra dentro de la
20 operación y presupuesto del Acueducto, por lo que los objetivos están orientado a la
21 calidad, continuidad y rentabilidad de la operación y los indicadores están reflejado en el
22 cumplimiento del PAO.
- 23 • En relación al reporte de egresos se debe considerar que todas las salidas correspondientes
24 al servicio de PTAR, salen de las partidas o códigos presupuestarios del servicio de
25 acueducto del programa II, sin embargo, para un reporte de egresos se debe hacer un
26 levantamiento tanto en registros de bodega, cómo en solicitudes de compra para poder
27 detallar los mismos.
- 28 • Se está tramitando vía SICOP el mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de todos
29 los equipos electromecánicos de la PTAR, además se cuenta con manual de operación y
30 mantenimiento del sistema de tratamiento.
- 31 • Se cuenta con reportes operacionales que se presentan al Ministerio de Salud, para la
32 adecuada disposición al cuerpo receptor, además se lleva la bitácora de operación de la
33 PTAR, con respecto a las averías se atienden en el PTAR por medio del encargado
34 operador y del sistema de red de alcantarillado con el sistema de averías del acueducto.
- 35 • Se establecen esfuerzos para minimizar el riesgo por interrupción del servicio, pero no se
36 tiene actualizada la información en el SEVRI.
- 37 • La Municipalidad se encuentra en trámite presupuestario para la elaboración de proceso
38 de contratación de servicios profesionales, para obtener el Plan Hídrico para el Cantón,
39 que incluye el manejo de aguas residuales. El trámite presupuestario lo está realizando la
40 Alcaldía ante la Contraloría General para aprobación.
- 41 • No se ubican convenios de coordinación interinstitucional, para garantizar el servicio de
42 alcantarillado sanitario, pero el AyA, como rector en materia de aguas residuales, ha
43 brindado apoyo a la Municipalidad de Poás, tanto técnica como legal. También se
44 menciona, el apoyo de la ARESEP, para el tema tarifario.
- 45 • Se cuenta con personal acreditado ante el Ministerio de Salud para las labores de
46 operación y mantenimiento del sistema de tratamiento, mismo que se encarga de los
47 reportes operacionales según normativa vigente.
- 48 • Se capacita a un funcionario, para la ejecución de acciones de limpieza en caso que el
49 Operador tenga que ausentarse por orden sanitaria. Se cuenta con un operador acreditado



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 para el mantenimiento y operación del sistema de tratamiento, que vela por la continuidad
2 del servicio como parte de la estrategia para garantizar la atención del servicio. Aunque
3 se menciona, que el servicio es continuo y que se ubica dentro del programa II del servicio
4 de acueducto, no se ha hecho una evaluación para determinar si este presenta déficit o
5 superávit, aunque si se cuenta con una estructura de costos, la cual se evidencia en los
6 estudios tarifarios. Se establece que en los dos últimos años, se ha presentado a la
7 Administración el estudio tarifario para la actualización de la tarifa.

- 8 • Si se establece que se ha visto afectado la recaudación, ante un recurso de apelación en
9 contra del acuerdo del Concejo Municipal que aprobó la tarifa de PTAR de la
10 Urbanización Caliche, que se presentó ante el Contencioso Administrativo, por los vecinos
11 de la Urbanización Caliche, por la incertidumbre que han manifestado dichos
12 contribuyentes, y se ha reflejado en la morosidad.
- 13 • El reporte emitido por el Gestor Ambiental, el Gestor Financiero Tributario del SITRIMU
14 y la Encargada de Cobros, a abril del 2021, indica en términos generales lo siguiente:

15 Que se tiene la siguiente cantidad de usuarios, con períodos vencidos, al 30 de abril del 2021:

Usuarios	Periodos Vencidos (mensual)
Que se encuentran al día	1
Que se encuentran con dos períodos vencidos	1
Que se encuentran con tres períodos vencidos	1
Que se encuentran con ocho períodos vencidos	1
Que se encuentran con doce períodos vencidos	1 (Con arreglo de pago)
Que se encuentran con catorce períodos vencidos	2 (Uno con arreglo de pago pendiente)
Que se encuentran con quince períodos vencidos	3 (Uno con arreglo de pago pendiente)
Que se encuentran con diecisiete períodos vencidos	3 (Dos con arreglo de pago pendiente)
Que se encuentran con diecinueve períodos vencidos	1 (Con arreglo de pago pendiente)
Que se encuentran con veinte períodos vencidos	2
Que se encuentran con veintiún períodos vencidos	48 (Tres con arreglo de pago pendiente)

16 Que se tiene un pendiente por el servicio de la PTAR de la Urbanización Caliche, desglosado
17 de la siguiente manera:

18 Principal: ¢14,508.607,93.

19 Intereses: ¢1,523.932,62.

20 Total principal más intereses: ¢16,032.540,55.

21 De ese total establecido entre el principal más intereses, se establece en arreglos de pago, el
22 monto de ¢695.429,93.

23 Conforme a nota de la Encargada de Cobros, en el SITRIMU, existen 64 contribuyentes, que
24 corresponden a casas habitacionales, falta la inclusión de dos contribuyentes, que no se les
25 está generando el cobro y por medio del Departamento Informático, se debe proceder a la
26 carga retroactiva del consumo generado.

27 De los datos del SITRIMU, de los datos para establecer la tarifa y de los datos brindados por
28 el Gestor Financiero Tributario y Gestor Ambiental, se tiene la necesidad de conciliarlos y
29 actualizarlos, porque se ubican 64 usuarios del Reporte General del SITRIMU, 65 en el cálculo
30 de la tarifa y 66, que incluye el CENCINAI ubicado en la Urbanización Caliche, que se supone
31 recibe el servicio de planta de tratamiento.

32 Aunque se ubica información de contar con estrategias de contingencia o de recuperación que
33 mantengan el servicio activo, y que se llevan lineamientos o directrices, propios del servicio.
34 No se han realizado actualizaciones de la gestión de riesgos asociados a la continuidad del
35 servicio ante la emergencia sanitaria y denuncias o recursos presentados.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Adicionalmente, se obtiene que para la Actividad de Saneamiento no se ha definido un objetivo
2 mínimo de continuidad del servicio ante un eventual cierre por presencia de funcionarios con
3 COVID-19 o problemas estructurales, como un problema técnico de un motor. Sin embargo,
4 se han dispuesto herramientas de revisión y actualización periódica de las actividades críticas
5 de la actividad ordinaria.

6 **Gestión de Riesgos**

7 De acuerdo con la gestión de riesgos que realiza la Actividad de Saneamiento, no se incorporan
8 riesgos que se refieran a la eventual interrupción de la prestación del servicio ni la respuesta
9 o mitigación correspondiente.

10 Sobre el particular, el coordinador indica que se han determinado estrategias de continuidad
11 del sistema que incluyen tanto la mitigación de los efectos cuando el servicio se interrumpe
12 como las acciones para la reanudación y recuperación de ese servicio.

13 En cuanto a los riesgos gestionados que se asocian con la continuidad del servicio, se han
14 considerado medidas que reduzcan la posibilidad de interrupción del servicio, mas no que
15 acorten el período de interrupción o limiten el impacto de esa interrupción.

16 No se han identificado riesgos asociados a la continuidad del servicio ante la emergencia
17 sanitaria o cualquier otra eventualidad. Es decir, se omiten riesgos que se orienten a gestionar
18 las falencias en la operación o continuidad propia del servicio como consecuencia de factores
19 como la emergencia sanitaria actual, u otras situaciones inesperadas que podrían afectar la
20 continuidad del servicio.

21 No se observa que se incluya en la planificación de esta Actividad, una clara gestión del riesgo
22 de continuidad, que posibilite la identificación de las actividades, los responsables y los
23 recursos que se requieran. De igual manera esta gestión de riesgos debe ser revisada y
24 actualizada periódicamente, para que no pierda vigencia.

25 **Definición de responsables**

26 Según anotaciones del encargado de la Actividad de Saneamiento, se dispone de un equipo
27 responsable de las actividades sustantivas del servicio y operativas, pero no así, de personal
28 encargado de gestionar la continuidad de ese servicio.

29 **Gestión financiera**

30 Con base en la información suministrada por el Subproceso de Contabilidad, se obtienen los
31 ingresos mensuales de la Actividad de Saneamiento, desde enero de 2019 y hasta diciembre de
32 2020. Lo anterior con la finalidad de determinar una eventual afectación en los ingresos de
33 dicha actividad, a causa de la situación sanitaria nacional, y por lo tanto al servicio brindado.

34 Detalle de los ingresos por mes de Alcantarillado Sanitario

35 Periodo 2019-2020

36

MES	2019	2020	COMPARACION ENTRE PERIODOS	%
ENERO	-	¢59 548,00	¢59 548,00	
FEBRERO	-	38 458,00	38 458,00	
MARZO	-	52 982,00	52 982,00	
ABRIL	-	45 576,00	45 576,00	
MAYO	-	5 229,00	5 229,00	
JUNIO	14 525,00	2 324,00	12 201,00	84,00%
JULIO	23 821,00	11 039,00	12 782,00	53,66%
AGOSTO	22 078,00	14 811,65	7 266,35	32,91%
SEPTIEMBRE	36 275,00	21 791,35	14 483,65	39,93%
OCTUBRE	24 983,00	12 782,00	12 201,00	48,84%



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

NOVIEMBRE	71 307,89	117 005,29	45 697,40	64,08%
DICIEMBRE	66 019,14	144 045,02	78 025,88	118,19%
TOTAL	¢259 009,03	¢525 591,31	¢266 582,28	102,92%
PROMEDIO MENSUAL	¢37 001,29	¢43 799,28		

1 Fuente: Subproceso Contabilidad

2 En el cuadro anterior se muestra un comparativo de los ingresos de la Actividad de
3 Saneamiento para el año 2019, donde la situación de emergencia sanitaria no se había
4 presentado, y en el 2020, con el efecto de dicha emergencia.

5 En este sentido, las normas técnicas de presupuestos públicos de la Contraloría General y las
6 Normas de Contabilidad del Sector Público, obliga a la emisión de análisis de costos, para
7 establecer las herramientas financieras que permitan la cuantificación de la información
8 financiera de la Municipalidad, además facilita el reconocimiento del patrimonio público, la
9 gestión y evaluación de las decisiones en relación a la inversión y servicios en beneficios de
10 sus ciudadanos, y como deben ser considerados dentro de los segmentos de los servicios, como
11 por ejemplo el principio de programación, que establece que los presupuestos deberán
12 expresar con claridad los objetivos, las metas y los productos que se pretenden alcanzar, así
13 como los recursos necesarios para cumplirlos, de manera que puedan reflejar el costo.

14 Los elementos de propiedad, planta y equipo tienen que ser reconocidos como activos si, y solo
15 si, es probable que los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio asociado con
16 el elemento fluirá para la entidad, y el costo o el valor razonable del elemento puede ser medido
17 confiablemente.

18 El reconocimiento inicial es al costo, el cual incluye todos los costos necesarios para conseguir
19 que el activo esté listo para el uso que se tiene la intención darle. Determinar si un activo que
20 genera efectivo está deteriorado y asegurar que se reconocen las pérdidas por deterioro.

21 Es importante establecer principios para reportar información financiera de segmentos para
22 entender mejor el desempeño pasado de la entidad y para identificar los recursos asignados
23 para respaldar las actividades principales de la entidad, y mejorar la transparencia de la
24 información financiera y permitirle a la entidad descargar mejor sus obligaciones, dando
25 rendición de cuentas de lo que se hace cargo.

26 La entidad que implementa, prepara y presenta estados financieros según la base de
27 contabilidad de causación tiene que ir pensando en aplicar las NICSP en la presentación de la
28 información del segmento.

29 Requiere que las entidades reporten sobre los segmentos sobre una base que sea apropiada
30 para valorar el desempeño pasado de la entidad en lograr sus objetivos y para tomar decisiones
31 acerca de la asignación futura de recursos.

32 La entidad normalmente mira su estructura organizacional y su sistema interno de
33 presentación de reportes para el propósito de identificar sus segmentos de servicio y sus
34 segmentos geográficos.

35 Los departamentos y agencias del gobierno usualmente son administrados y reportan
36 internamente según líneas de servicio porque esto refleja la manera en la cual los resultados
37 principales son identificados, sus logros monitoreados, y sus necesidades de recursos
38 identificadas y presupuestadas. Cuando esto ocurre, el sistema interno de presentación de
39 reportes refleja la estructura del segmento de servicio.

40 La entidad puede estar organizada y reportar internamente al cuerpo de gobierno y a la
41 administración principal sobre una base regional – sea dentro o a través de fronteras
42 nacionales, estatales, locales, u otras de tipo jurisdiccional.

43 Cuando esto ocurre, el sistema interno de presentación de reportes refleja la estructura
44 geográfica del segmento.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Los segmentos usualmente se basarán en los principales bienes y servicios que la entidad
2 proporciona, los programas que opera, o las actividades que realiza.

3 Si un segmento es identificado como un segmento por primera vez, los datos del período
4 anterior del segmento que son presentados para propósitos comparativos tienen que ser re-
5 emitidos para reflejar el segmento reportado recientemente como un segmento separado.

6 De lo anterior se obtiene que, si los ingresos de la Actividad de Saneamiento se afectaron, ya
7 sea por la emergencia nacional o por factores de gestión jurídica, operativa y financiera del
8 servicio, el mismo se está viendo afectado, pero los datos que reportan no reflejan un análisis
9 al respecto.

10 **Reportes y rendición de cuentas**

11 Con relación a este tema, el coordinador indicó que la Actividad de Saneamiento cuenta con
12 indicadores de continuidad del servicio, donde se muestra el grado de avance en el
13 cumplimiento de objetivos y metas propuestas para la continuidad del servicio prestado. Sin
14 embargo, no se emiten reportes producto del seguimiento, ni se han actualizado las estrategias
15 de comunicación para la atención de las necesidades en cuanto al rendimiento y resultados
16 obtenidos de los planes de continuidad del servicio ante los resultados financieros.

17 A continuación, se ilustra la aplicación de la guía con su respectivo factor:

18 Resultado cuantitativo de la aplicación de la herramienta para la Gestión de la Continuidad
19 Actividad de Saneamiento:

Factores de análisis	Descripción del resultado	%
1. Planificación para la continuidad del servicio	Falta documentación de procesos. Falta indicadores de recursos humanos, financieros y tecnológicos. No se ha definido un objetivo mínimo de continuidad del servicio. Falta herramientas de revisión de las actividades críticas de la actividad ordinaria.	10%

21

Factores de análisis	Descripción del resultado	%
2. Gestión de riesgos	Se han determinado estrategias de continuidad del servicio para mitigar efectos de interrupción del servicio. No se han realizado actualizaciones de la gestión de riesgos asociados a la continuidad del servicio ante la emergencia sanitaria y denuncias o recursos presentados.	10%
3. Determinación de funciones y actividades claves	Las actividades esenciales las tienen identificadas para la continuidad del servicio y son parte de la planificación del trabajo diario. Pero no se tiene capacidad de desarrollo estratégico o ampliación del servicio.	50%
4. Definición de responsables	Se dispone de un equipo responsable de las actividades sustantivas del servicio y operativas. Se consideran competencias informales de roles y asignación de suplentes para gestionar la continuidad del servicio en caso de una contingencia. Falta formalizarlo.	50%



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

5.	Definir la población objetivo	Es inclusivo para una parte inicial de la Urbanización Caliche. La PTRÁ no tiene capacidad para todos los abonados del distrito, por desniveles, pero si para una ampliación de la Urbanización. Se está un plan hídrico cantonal, para observar dentro de esos conceptos de aguas residuales. Falta priorizar toda la población, el servicio se realiza para satisfacer las necesidades de 65 usuarios.	50%
6.	Coordinación Interinstitucional	Se realiza un análisis de coordinación con otros organismos e instituciones para apoyar la labor de la continuidad. Se requiere una coordinación entre departamentos para simplificación de trámites y gestión de cobro. Se ha realizado un análisis de necesidades para la continuidad del servicio, pero el cobro se encuentra sujeto a un proceso de recurso ante el Contencioso Administrativo.	60%
7.	Recursos Humanos	Falta definir o formalizar planes de contingencia del personal. No se determina personal clave para implementar estrategias como el teletrabajo. El servicio no se ha visto afectado por incapacidades del personal. Se dispone de un equipo responsable encargado de gestionar la continuidad.	60%

1

Factores de análisis		Descripción del resultado	%
8.	Operación	Falta actualizar las estrategias de comunicación ante la emergencia sanitaria. Se han considerado las medidas establecidas por el Ministerio de Salud. Se cuenta con lineamientos específicos para garantizar la continuidad del servicio, era el manual de operaciones de la PTAR elaborado por el técnico y la normativa de vertidos.	50%
9.	Financiero	Realizando un comparativo de ingresos de los años 2019 y 2020, el servicio es deficitario. Hay una morosidad importante, casi total del servicio. Los ingresos no permiten que el servicio se pueda autofinanciar.	0%
10.	Seguimiento	No se realizado un seguimiento de la continuidad del servicio, para el cumplimiento de la normativa presupuestaria y financiera, en la parte operativa se han tomado las medidas para que el servicio se brinde de una forma continua y en apego a las disposiciones del Ministerio de Salud. Falta que los productos generados sean considerados para analizar impactos potenciales en la operación del servicio.	30%



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

11.	Monitoreo	Se realiza un monitoreo de la cobertura del servicio ante la emergencia, pero no para nuevos usuarios. Se monitorean los efectos generados, pero no ante la posibilidad de un incremento del servicio. Aunque hay morosidad de la mayoría de los usuarios del servicio de PTAR, no se han analizado los efectos para la continuidad del servicio. Falta indicar los resultados obtenidos del monitoreo al Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal, para toma de decisiones.	20%
12.	Reportes y rendición de cuentas	Falta emisión de reportes de seguimiento o de actualización de las estrategias de comunicación para la atención de las necesidades de la comunidad. Se requieren de indicadores de desempeño y continuidad de servicio utilizados regularmente. De igual forma desde la parte operativa se tienen que emitir reportes de la operación del sistema de tratamiento y por otra parte en lo referente a rendición de cuentas, se establecen oficios dirigidos a la administración donde se informa de las condiciones y operatividad de la PTAR.	30%

1 Fuente: Elaboración propia a partir de la herramienta brindada por la CGR
 2 Del promedio de los porcentajes obtenidos en la tabla anterior, fundamentados en el análisis
 3 que se realizó con el Gestor Ambiental y el Gestor Financiero Tributario y en la información
 4 obtenida por parte de los mismos, se obtiene como resultado un 35%.
 5 Este porcentaje ubica a la Actividad de Saneamiento en un nivel básico, de conformidad con
 6 lo que dispone la Contraloría General en la Figura 3. Lo anterior se visualiza en el siguiente
 7 recuadro:

Escala GCI	RESULTADO CUANTITATIVO
Incipiente del 1% al 25%	
Básico del 25% al 50%	35%
Intermedio del 50% al 75%	
Avanzado del 75% al 90%	
Óptimo del 90% al 100%	

8 El nivel básico que presenta el resultado cuantitativo refleja una brecha de mejora importante
 9 en cuanto a la implementación de un marco institucional de la gestión de la continuidad de los
 10 servicios, específicamente en el servicio de Saneamiento, cuya continuidad resulta esencial
 11 para la salud y el medio ambiente.

12 **Criterio de Auditoría**

13 El servicio de saneamiento (alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales),
 14 constituye un servicio crítico, toda vez que su cobertura e interrupción podría lesionar el
 15 derecho a la salud y a la sostenibilidad ambiental. De ahí la importancia que la Administración
 16 Municipal tome decisiones con relación a la implementación de un marco orientador de la
 17 gestión de la continuidad de los servicios críticos que brindan a la ciudadanía Poaseña, que
 18 incorpore el servicio de saneamiento.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 De las funciones establecidas en los documentos formales que rigen el accionar de la Actividad
2 de Saneamiento, se determinó que la continuidad del servicio representa una labor habitual,
3 toda vez que la operación normal de los sistemas puede presentar fallas que perjudiquen la
4 prestación del servicio, de acuerdo con los estándares previamente establecidos por la
5 Actividad, tanto legal, financiera y operacional.

6 De igual manera, de las respuestas brindadas por los Coordinadores de la Actividad, se obtiene
7 que se hace necesario contar con un plan de continuidad, aunque se encuentran inmersas una
8 serie de procesos y actividades que se realizan, en coordinación con otras Instituciones, como
9 el Ministerio de Salud, y que cuenta con el personal operativo que se hace cargo de realizar
10 las reparaciones correspondientes en un plazo razonable.

11 No obstante, del resultado obtenido a partir de la aplicación de la herramienta para la gestión
12 de la continuidad, se evidencia que la Actividad de Saneamiento, aún carece de herramientas
13 y planes que apoyen directamente el tema de la continuidad del servicio para el manejo de
14 aguas residuales, producto de la emergencia sanitaria u otros eventos significativos que
15 atenten en contra de esa continuidad. Lo anterior aunado a la ausencia de una adecuada
16 gestión de riesgos que identifique, gestione y mitigue eventos o situaciones extremas en que el
17 servicio se vea afectado o interrumpido drásticamente.

18 La evaluación de riesgos de la gestión de la continuidad debe incorporar factores tanto
19 internos como externos, que le permitan a la Administración tomar decisiones a partir del
20 análisis de los posibles impactos en caso de que se materialicen dichos riesgos.

21 En cuanto a los resultados financieros se obtiene que el servicio de Saneamiento a nivel de la
22 Municipalidad de Poás, se ha visto afectado significativamente hasta el momento, lo que no ha
23 permitido que los sistemas operen con recursos del mismo servicio. Por lo que la situación
24 financiera actual, no asegura que siempre se contará con ingresos suficientes que permitan
25 operar el sistema, siendo entonces necesaria su incorporación en la gestión de la continuidad.
26 Por último, se reitera, según criterio de la Auditoría Interna, que la Administración Municipal,
27 a partir de los resultados del presente diagnóstico, tome decisiones con respecto a la gestión
28 de la continuidad de los servicios críticos que brinda la Institución, de manera que se cuente
29 con una orientación clara que permita disponer de planes y estrategias que rijan el accionar
30 de los recursos humanos, financieros, de riesgos, jurídicos, así como de las actividades que se
31 deben desarrollar para asegurar la continuidad en la prestación de los servicios, su cobertura,
32 de su monitoreo y seguimiento posterior, o sea, un análisis técnico legal de la prestación del
33 servicio de alcantarillado sanitario, y específicamente en la PTAR que se encuentra bajo su
34 administración.

35 Hay elementos de gestión, a nivel nacional y municipal, que se ubican, como por el ejemplo,
36 *las que se incluyen en el Anexo 5: "Información que establece ejemplos de buenas prácticas,*
37 *que se aplican en el sistema de tratamiento de aguas residuales".* Se destaca la Política
38 Nacional de Saneamiento en Aguas Residuales - 2016 – 2045.

39 Se le recuerda, que la Contraloría General, ha venido desarrollando Informes, que brindan
40 una serie de recomendaciones e insumos, que son importantes analizar y monitorear, como las
41 recomendaciones establecidas en el Informe de seguimiento de la gestión pública sobre la
42 *implementación de la Ley N.º 9848 "Ley para apoyar al Contribuyente local y reforzar la*
43 *gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia de*
44 *Covid-19" y Ley N.º 9843 "Fortalecimiento del Depósito Libre Comercial de Golfito",*
45 Informe N° DFOE-SGP-0004-2020, del 24 de setiembre del 2020, que indica lo siguiente:

46 "(...)

47 4. Recomendaciones

48 4.1. De acuerdo con el seguimiento realizado de la implementación de la Ley 9848, se les
49 recomienda a las autoridades de todas las municipalidades del país, realizar un monitoreo
50 continuo de la evolución de los distintos ingresos con los que cuentan dichos gobiernos locales,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 con el propósito de determinar desviaciones en los mismos según lo programado y que les
2 permita implementar estrategias de contención de aplicación a corto, mediano y largo plazo
3 en caso de existir algún déficit. Lo anterior, con el fin de que dichas instituciones puedan
4 mantener la continuidad de los servicios a los ciudadanos que habitan en los diferentes
5 cantones del territorio nacional.

6 4.2. Por otra parte, en relación con los gastos, dado el impacto que está ocasionando la
7 emergencia sanitaria en la recaudación de ingresos en todos los niveles del sector público, se
8 recomienda realizar un análisis de los mismos para priorizar de manera eficiente su ejecución
9 y que estos se ajusten a los ingresos reales, lo cual permita a los gobiernos locales prestar sus
10 servicios con la menor afectación posible, así como llevar a cabo proyectos indispensables
11 para el desarrollo del cantón y por ende de sus habitantes, sin comprometer su capacidad
12 *financiera a futuro*”.

13 De esta forma se da por atendida la solicitud de la Contraloría General de la República sobre
14 la ejecución de un servicio de asesoría a la Administración Municipal, sin perjuicio que
15 posteriormente se requiera ampliarla o atender nuevas solicitudes.

16 ANEXOS:

17 **1: Detalle de la guía que plantea la CGR como aplicación para la obtención de resultados y**
18 **análisis de la situación que presenta un departamento determinado.**

19 **2: Puntos de las Normas de Control Interno para el Sector Público, debido a su importancia**
20 **en esta asesoría.**

21 **3: Datos del Plan Estratégico Municipal 2020-2024, elaborado por el Alcalde Municipal y**
22 **aprobado por el Concejo Municipal, que se destacan para el tema de medio ambiente.**

23 **4: Gestión de Acuerdo de aprobación de la tarifa de la Sesión Ordinaria N° 148-2019 del día**
24 **26 de febrero del año 2019 y de respuesta al recurso extraordinaria de la Sesión Ordinaria**
25 **N° 179-2019, del 1° de Octubre del año 2019.**

26 **5: Información que establece ejemplos de buenas prácticas, que se aplican en el sistema de**
27 **tratamiento de aguas residuales.”**

28
29 La Secretaria de éste Concejo les hizo llegar vía correo electrónico, a los señores regidores, la
30 documentación completa, desde el pasado martes 25 de mayo al ser las 5:45 p.m.

31 COMENTARIOS:

32
33
34 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: Con respecto a este oficio remitido por
35 la Auditoría Interna, quisiera leer en la página 18, donde indica:

36 “...Por último, se reitera, según criterio de la Auditoría Interna, que la Administración
37 Municipal, a partir de los resultados del presente diagnóstico, tome decisiones con respecto a
38 la gestión de la continuidad de los servicios críticos que brinda la Institución, de manera que
39 se cuente con una orientación clara que permita disponer de planes y estrategias que rijan el
40 accionar de los recursos humanos, financieros, de riesgos, jurídicos, así como de las
41 actividades que se deben desarrollar para asegurar la continuidad en la prestación de los
42 servicios, su cobertura, de su monitoreo y seguimiento posterior, o sea, un análisis técnico
43 legal de la prestación del servicio de alcantarillado sanitario, y específicamente en la PTAR
44 que se encuentra bajo su administración...”

45 Continúa el Presidente Municipal Marvin Rojas Campos: Por tanto, con base en lo indicado por la
46 Auditoría y el diagnóstico realizado, si les parece tomar un acuerdo solicitándole a la
47 administración proceder con respecto al tema del diagnóstico, siguiendo los criterios técnicos y
48 legales para hacer que, este diagnóstico le sirva de orientación a la administración para determinar
49 cuál es la vía a continuar con respecto al tema de la Planta de Tratamiento CALICHE. Someto a
50 votación de los regidores, levantando la mano si están de acuerdo.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 La Vicepresidenta Municipal Gloria Madrigal Castro, comenta: Tal vez solicitarle al señor Alcalde
2 Municipal Heibel Rodriguez si nos puede ampliar un poquito, de cuales criterios legales o quien
3 va a dar esos criterios legales, los cuales se están refiriendo en este oficio.
4

5 El Alcalde Municipal Heibel Rodriguez Araya, comenta: el tema es un poco más amplio que eso,
6 comento además, que el día de hoy martes hubo una reunión con una comisión que anuncie la
7 semana pasada antes este Concejo Municipal, donde estuvimos trabajando en un lapso de tres horas
8 en este tema, comisión integrada por el Auditor Ronald Ugalde, por Gestión Financiera con Carlos
9 Chaves, con la encargada del Acueducto Zeidy Quesada y la Jefatura de Gestión Ambiental Roger
10 Murillo Phillips, y por el Asesor Legal Lic. Horacio Arguedas Orozco; porque esto tiene
11 situaciones un poco complicadas. Hay un acuerdo del Concejo Municipal donde se estableció una
12 tarifa, luego hubo un recurso de revisión sobre ese acuerdo que consagró la tarifa y un Recurso
13 ante el Contencioso Administrativo que ya tiene más de un año de estar en el Contencioso y que
14 no ha pasado nada. Entonces, efectivamente aquí hay varias cosas que analizar desde el punto de
15 vista legal y desde el punto de vista técnico; en la parte legal una de las cosas que consensuamos
16 hoy, es que es necesario establecer si la Municipalidad tiene la potestad legal de poner lo que ya
17 está, lo que ya está en cobro, de ponerlo en un stanby, mientras se resuelve el contencioso, y si
18 pudiera avanzar para establecer una nueva tarifa que venga y resuelva el tema, porque tenemos
19 cuentas en este momento de más de ¢600.0 mil colones, familias que en teoría han tenido un gasto
20 promedio de la planta de ¢27.000 colones, cosa que a todas luces no es, ni proporcional, ni racional
21 ese tipo de facturación, pero es un tema que lo tenemos que analizar, incluso voy a solicitar ayuda
22 un poco de gente que conozco en Acueductos y Alcantarillados, para que nos orienten un poco
23 sobre el tema. Lo otro es, que decisión tomamos con relación a la planta, en cuanto a la operación
24 eso evidentemente hay que seguirla operando y de forma adecuada, entregando los informes
25 operacionales todos los meses como corresponde, o sea lo que tiene que ver con la continuidad, en
26 eso la administración ha sido absolutamente responsable y hemos dado el trámite que corresponde,
27 incluso el seguimiento del Tribunal Ambiental sobre una denuncia del 2016 que todavía está
28 vigente, en relación a la calidad de los vertidos y la planta como tal. El otro tema que tenemos que
29 ver es, ¿Qué hacemos con la tarifa?, porque también otra de las conclusiones del día de hoy, es
30 que, si seguimos aplicando el mismo modelo, el resultado va a hacer el mismo, o sea vamos a
31 seguir metiéndole todo el costo de la mano de obra, costo de energía eléctrica, el costo de la
32 administración, entre otros, entonces vamos a tener como resultado un costo de casi ¢1.000 colones
33 por metro cubico tratado, que al final es otro tema que tenemos que resolver, como logramos
34 establecer un modelo de imputación de costos que lo que creo, que haga que, los costos que se
35 están echando en esa bolsa para calcular la tarifa puedan ser razonables y proporcionales, entonces,
36 es otra tarea que lo hemos distribuido entre los miembros de la comisión. Lo mismo que, la
37 actualización del reglamento de esa planta, que según entiendo solo se tiene una sola publicación,
38 o sea hay varios temas a analizar. Así que de momento, en relación con este informe de la Auditoría,
39 quizás lo importante es, que la Administración ha decidido que no puede seguir esperando a que
40 pase algo con el Tribunal Contencioso, y vamos a ver como podemos crear o construir una solución
41 que le de proporcionalidad y razonabilidad a la tarifa y que podamos de alguna forma plantear una
42 solución para los vecinos y para la administración, de tal manera que eso no siga creciendo esas
43 cuentas, creciendo la morosidad, y creciendo la posibilidad de que la gente no nos pague, y sobre
44 todo en una urbanización en donde el bien como tal está protegido, porque la casas fueron
45 construidas con bono de vivienda y tienen cierta limitación incluso para el cobro vía judicial, que
46 creo que nadie quiere eso. Yo creo que a eso, el Lic. Ronald Ugalde, en su documento lo indica y
47 lo tenemos que analizar y una parte será vista a lo interno en la parte legal, pero también vamos a
48 buscar asesoría para poder construir una solución, que yo en la parte practica la tengo clara, pero
49 todavía instrumentalmente no la tenemos construida, y es que básicamente la imputación de costos
50 es la que tendríamos que ver como lo hacemos, entendiendo, y es que ese es el problema, que de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 alguna forma la Municipalidad separó esos servicios y dijo, el servicio de alcantarillado es una cosa
2 y el servicio de agua potable es otra, y creó una nueva estructura de costos que en realidad no tiene
3 razón de ser, particularmente cuando la escala de plantas, y ese es el problema fundamental, que la
4 escala de planta hace que cualquier modelo termine echando una serie de costos, por ejemplo, mano
5 de obra, solo con un empleado de ¢350.000 al mes, más cargas sociales, alrededor de ¢500.0 mil
6 colones, en doce meses cuesta ¢6.0 millones de colones, y ya solo esos ¢6.0 millones impactan en
7 ¢7.000 colones la tarifa, pero habría que ver si efectivamente el tiempo que se necesita de ese
8 empleado es que sean ocho horas al día o solo una hora es suficiente, entonces lo que se tendría
9 que imputar es una hora. Pero visto, incluso la Auditoria dice que hay que hacerlo por separado,
10 pero yo no estoy tan seguro, porque no hay sistema de alcantarillado sanitario sino hay agua potable
11 y eso facturarlos por separado nadie lo hace, o sea en Acueductos y Alcantarillados el recibo dice
12 agua potable, alcantarillado, hidrante, en un mismo recibo, pero aquí nos pagan el agua, pero no
13 pagan el servicio de la planta, y eso porque lo separaron, incluso en el reglamento. Pero, en fin, son
14 las cosas que tenemos que corregir para ver como podemos, luego construir un sistema de
15 imputación de costos que haga que la tarifa sea razonable y proporcional en cuanto al precio. En
16 resumen, estamos iniciando con el trabajo, a partir de ese oficio, y nos vamos reunir nuevamente
17 dentro de quince días para ver los avances, esperando construir pronto una solución a este tema
18 que me parece que lo importante del informe de la Auditoria es, que nos ha puesto en la sintonía
19 que hay que hacer algo; y aquí en el Concejo algunos regidores ya lo dijeron que hay que hacer
20 algo y que no podemos esperar dos, tres o cuatro años que el Contencioso resuelva algo y yo
21 comparto ese criterio y vamos a trabajar en esa dirección.

22
23 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: si no me equivoco, el hecho de que esté en el
24 Tribunal Contencioso no supone que se debe interrumpir la ejecución del cobro, el acto, o sea
25 solamente interrumpe la ejecución mediante un veto, como nos pasó con el veto del Asesor Legal
26 del Concejo Municipal, entonces ¿porque se suspende el cobro?, el cobro debería de continuar.
27 Ahora, ya tenemos casi un año con un nuevo Gobierno Local y no se ha hecho el estudio de las
28 tarifas, que, sino me equivoco, ese estudio de tarifas, fue algo que ya se había propuesto, y arreglar
29 la tarifa que sea justa y proporcional y todo lo demás, pues por supuesto que es excelente, pero eso
30 rige a partir del momento en que se publique la nueva tarifa, pero la que está actual tiene que
31 pagarla. Y el problema, y lo vuelvo a decir una vez más, esa deuda y esa morosidad, sigue
32 creciendo y después habría que tomar decisiones que van a afectar más a estas personas, porque el
33 acto de que esté el Contencioso no supone que se debe paralizar el cobro, y mucho menos el
34 servicio, el servicio se sigue dando, salvo mejor criterio legal y ojalá que sea por escrito, además
35 me preocupa sobre manera, que el Auditor siempre tiende a decir y no sé si voy a tener problemas
36 por esto o no, pero criterios legales aquí y allá, entonces ya sabemos que vendría otra contratación
37 externa y la verdad es que me parece que no podemos seguir en esto, no podemos seguir
38 contratando asesores externos para todo, para eso hay un Asesor Legal en la Municipalidad, y sino
39 tiene las calidades, las potestades y la capacidad, entonces que se haga lo que se tenga que hacer,
40 porque como vamos a estar nosotros contratando asesores para todo, y la Auditoría hacia ahí va,
41 ¿a dónde vamos a parar?, ¿Cuánto dinero vamos a seguir gastando en asesorías?.. A mí me parece
42 que es un tema serio y que no debemos de hacernos de la vista gorda y esperar a que el Contencioso
43 resuelva, para empezar a hacer algo, y ojalá que la gente de Sabana Redonda, de la Urbanización
44 CALICHE, estén escuchando, porque están en riesgo sus casas, sus propiedades a no pagar, si se
45 hace como se tiene que hacer de forma correcta, ya si se quieren utilizar otros mecanismos para no
46 pagar, que no paguen como es una deuda, no sé, que yo sepa eso no se puede, es ilegal, seria
47 contrario a la ley, deberíamos de actuar con la prontitud mayor que se pueda, porque de verdad es
48 algo que tenemos que hacer ya.

49 -----
50 -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya comenta: decirle a la regidora Tatiana Bolaños, que
2 el cobro no está suspendido, el cobro sigue, todos los meses se les manda los cobros a los usuarios,
3 la diferencia es, no es si la Municipalidad cobra o no cobra, la Municipalidad está cobrando, el
4 usuario es el que no está pagando, y estamos hablando que de 65 vivienda, hay 63 usuarios que no
5 están pagando, entonces esto nos lleva a otro análisis de riesgo, o sea, ¿cobrar judicialmente?, un
6 bien o propiedad de interés social que está protegida por el bono, incluso abrir un proceso judicial
7 donde la persona se vaya a apersonar ante el juzgado o quien lleve el juicio y va a presentar, como
8 descargo, que no paga hasta que no se resuelva el tema del Tribunal, porque él no está de acuerdo
9 en pagar esa tarifa. Entonces podemos decir que el asunto es mucho más complicado que
10 simplemente cobrar, pero aclaro, sí se está cobrando, es más incluso el mecanismo de presión que
11 la Municipalidad ha hecho, y se puede legalmente, que no puede exonerar su propiedad porque no
12 están al día, que termina siendo también un saludo a la bandera, porque también no pagan Bienes
13 Inmuebles. Pero la forma en como la institución, la municipalidad, en su momento lo abordo de
14 separar esos servicios, es la parte que tenemos que resolver, como vamos a hacer para que podamos
15 integrar esos servicios en uno solo, que es el sistema de acueductos y alcantarillado sanitario, y
16 poder cobrar en el mismo recibo, el agua y el sistema de alcantarillado, no así que paga el agua,
17 pero no paga el servicio de la planta, porque así es como lo tiene la Municipalidad, y es la parte
18 que hay criterios diferentes, porque el Auditor sostiene que de acuerdo con la normativa y demás
19 eso tiene que ser así, yo tengo mis dudas que eso tenga que hacerse así, porque así no opera el resto
20 de las instituciones y porque además si bien es cierto se puede separar desde el punto de vista
21 contable, desde el punto de vista técnico, es un mismo servicio, y, ¿Por qué creo que se tiene que
22 juntar o hacerlo en uno solo?, porque nos permitiría emputar costos de forma diferente, y establecer
23 una tarifa razonable, no es para nada razonable que alguien pague ¢3.000 o ¢4.000 colones de agua
24 potable y ¢15.000 de alcantarillado sanitario, eso nunca lo he visto en ninguna parte, eso no puede
25 ser. Pero entonces requiere mucho más trabajo, mucho más consultas para construir esa solución y
26 posiblemente hasta modificar el reglamento de operación de Plantas de Tratamiento, y el
27 reglamento del cobro de las tarifas, porque el enredo se hizo aquí a lo interno, a la hora de crear un
28 servicio aparte, cuando en realidad el servicio de agua potable y alcantarillado sanitario es un
29 mismo servicio; pero en las condiciones como está actualmente no se puede hacer, y eso es lo que
30 está generando ese modelo de costos que termina siendo muy caro. Lo que les digo es, que la
31 Administración va a tomar, a partir de este informe de la Auditoría, el toro por los cuernos y vamos
32 a proponer una solución en corto plazo, de cómo resolver esto, que posiblemente la solución no es
33 enviar a los vecinos de la Urbanización CALICHE a enviarlos a cobro judicial, porque igual, no
34 vamos a lograr nada con eso, repito son casas de bien social protegidas por un bono de vivienda por
35 alrededor de 25 años, y posiblemente también, el hecho que sí exista la solicitud ante el Tribunal
36 Contencioso, también sea un elemento para accionar en un proceso civil en contra de lo que la
37 Municipalidad haga. Entonces la solución la tenemos que generar nosotros, y vamos a tener que
38 ser propuesta de la administración y también de acuerdo con el Concejo, de cómo vamos a tratar
39 esto y como lo vamos a regularizar, porque la situación jurídica y técnica está complicada.

40
41 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, consulta a la regidora Gloria Madrigal si solicitó
42 el uso de la palabra, respondiendo que sí, por tanto se le concede.

43
44 La Vicepresidenta Municipal Gloria E. Madrigal Castro, comenta: entiendo toda la explicación del
45 señor Alcalde Heibel Rodríguez, pero aun así, con todo y esta explicación, sigue siendo
46 preocupante, lo dije la vez pasada, de hoy hacia atrás esas deudas no son incondonables, la ley no
47 permita que esas deudas sean incondonables, ¿Qué pasa?, está bien como lo dice el señor Alcalde,
48 son casas de bien social, pero, ¿qué pasa si estas personas se atienen a que son casas de bien social
49 y no pagan la luz?, entonces tampoco y siguen morosos, el ICE no va a perdonar esas deudas,
50 entonces nosotros no tenemos porque, a mí me preocupa mucho, porque siento que la gente de esta



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 urbanización no está bien informada, como lo dijo la compañera regidora Tatiana Bolaños,
2 anteriormente, ojalá que nos estén escuchando, y que sepan, porque talvez en algún momento ellos
3 están pensando en que se les va a condonar esas deudas, de aquí hacia atrás. Hace dos meses más
4 o menos, antes de entrar este Gobierno, en el Gobierno Local anterior, si se solicitó un estudio de
5 tarifas y ya llevamos un año, y no se ha solucionado absolutamente nada; y es preocupante, no el
6 hecho de que la gente no pague, y como dice el señor Alcalde, si se les está cobrando y no se les
7 está cobrando, entonces eso es responsabilidad de quien, eso quiere decir que no estamos actuando
8 como debemos de actuar, si hay que llevarlo a lo legal, pues se llevará a lo legal, o algún arreglo
9 de pago, pero condonar deudas no se puede, y eso es lo que tenemos todos que entender, y no
10 vamos a poder tapar el sol con un dedo.

11
12 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: decirle a la compañera Gloria Madrigal
13 que se le quedó pegado la cámara y el audio. Por tanto, voy a darle el uso de la palabra a la regidora
14 Tatiana Bolaños Ugalde mientras la regidora Gloria Madrigal soluciona el problema técnico.

15
16 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: Lo que me preocupa son varias cosas, me preocupa
17 que pase el tiempo y que no se tomen las medidas necesarias, por ejemplo si se dice que las casas
18 de bien social no pagan y está bien que no pague y no vamos a la parte judicial, entonces todo el
19 mundo se puede dar ese lujo, y no pagan porque no hacen nada, y tampoco podemos caer en pensar
20 que es una expectativa falsa que el Contencioso vaya a resolver a favor, o sea las deudas de aquí
21 para atrás, lo que haya de morosidad eso tienen que pagarlo, no podemos estar haciendo castillos
22 de arena, sino hay que resolución del Tribunal Contencioso no podemos suponer que no va a pasar
23 nada, o que vaya a pasar algo, y si prescribe entonces ya la Municipalidad perdería ese dinero,
24 entonces yo creo que es importante ver ese punto y tener cuidado, porque ninguna casa de bien
25 social va a pagar nada, porque no se les hace nada, son cosas que hay que ver, obviamente que uno
26 es consciente y uno sabe que son personas que necesitan y todo lo demás, pero cada quien tiene
27 sus cargas y sus responsabilidades y demás, pero seamos conscientes que hay que pagar por ciertos
28 servicios y hay que pagarlo, entonces aquí se tiene que mejorar la gestión de cobro, hay que hablar
29 con la gente, hacer arreglos de pago, concientizarlos, evitar que se hagan deudas muy altas, todo
30 ese tipo de cosas, y por ejemplo, ¿Qué pasa sino pagan bienes inmuebles?, entonces tampoco
31 pagaría Bienes Inmuebles, o sea entonces no se puede hacer nada. Si vamos, como dijo la monja,
32 es a todos, no podemos hacer separaciones por lo que sea, no podemos hacer excepciones, hay que
33 ser parejos.

34
35 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, comenta: yo les entiendo y vamos a recogerlos; yo
36 lo que les puedo decir es, que no soy responsables que hayan tomado decisiones en el pasado, que
37 separaran esos servicios y que la gente pueda pagar el agua potable y no el servicio del
38 alcantarillado, eso hay que resolverlo y hay que meterlo en un mismo recibo aunque se contabilice
39 por separado. ¿Qué es lo que pasa con el servicio eléctrico y con el servicio de agua potable?, como
40 lo mencionaron, es que son dos cosas totalmente diferentes, los servicios de agua potable y
41 alcantarillado provienen del derecho Español y es el único servicio público que cree hipoteca legal
42 sobre el bien, el medidor de energía eléctrica o el teléfono si la gente no lo paga, lo cortan
43 simplemente, y no pasa nada, incluso en el agua lo podemos cortar pero le tenemos que dejar una
44 fuente pública, en este caso en particular, desde el principio del recibo debió de haber sido el
45 mismo, no por separado, entonces la gente no debe agua potable, debe alcantarillado sanitario,
46 díganme como corto el alcantarillado sanitario, ¿Qué instrumento tengo para ir a cerrar la llave y
47 no manden el agua de la planta?, entonces aquí el tema que tenemos que resolver y analizar, son
48 esos reglamentos, y ver como logramos que eso sea una misma cosa, que el recibo cuando se cobre
49 el agua también se cobre el alcantarillado sanitario, pero además necesitamos que esa tarifa de
50 alcantarillado sanitario sea razonable. Ahora, sí, las cuentas de aquí para atrás, es la otra parte que



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 tenemos que analizar, donde las ponemos, si las ponemos en un stand-by o que, porque ciertamente
2 nosotros no podemos condonarlas, la Municipalidad no lo puede hacer, estamos claros, pero si un
3 juez determina que la tarifa que las creó no cumple con requisitos de proporcionalidad y de
4 razonabilidad, y que no cumple con los requisitos de justicia tributaria, el juez podría ser que esas
5 cuentas no existen, por ejemplo, y emite la orden y la Municipalidad tendrá que proceder a
6 borrarlas. Pero sí les digo, que nosotros ya empezamos a trabajar, vamos a ver cómo hacer un
7 planteamiento que resuelva esto, pero definitivamente en este momento, si eso fuera como
8 cualquier cosa que uno puede llegar y cortar el servicio, no puedo cortar el agua porque está al día,
9 no puedo cortarles el servicio de alcantarillado sanitario, porque no hay ningún elemento que lo
10 permita, y además legalmente no se puede, el tema se las trae, pero igual, lo vamos a trabajar para
11 buscarle una solución.

12
13 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: como dice el señor Alcalde y lo dice el informe del
14 Auditor, él está de acuerdo en que esa es la forma, entonces necesitamos un criterio que diga que
15 no es así, el Auditor está de acuerdo con nosotros, entonces el señor Alcalde dice que lo que indica
16 el Auditor no es, no es correcto; entonces necesitamos a alguien que nos diga que es lo correcto, si
17 se puede hacer diferente, yo me imagino que cuando lo hicieron se aseguraron que esa es la forma
18 correcta, y tuvieron los criterios técnicos para hacerlo y ahí estuvo el Auditor también, y se creó la
19 tarifa de esa forma, pero si se puede hacer diferente, entonces que alguien nos diga que sí se puede
20 hacer diferente, que supongo que en eso es que se va a trabajar el señor Alcalde. Ahora, ¿Qué plazo
21 va a tener esto?, ¿van a vencer esas deudas y quien va a hacer el responsable por esos recursos que
22 no se han cobrado?, el Concejo Municipal, pero ya hemos perdido un año lastimosamente, tenemos
23 que poner manos a la obra y ojalá que antes de que termine el 2021 ya tengamos esos criterios y ya
24 este tema este resuelto y logremos que la gente empiece a pagar y no se atengan a una posibilidad
25 que realmente no hay ninguna seguridad que eso vaya a pasar, pero sí esperemos que pronto se
26 pueda poner en orden.

27
28 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, comenta: ese es mi trabajo, esa es mi intención, y
29 si muchas veces tendré que diferir, se fueron a preguntarle al ARESEP, como hacer una tarifa para
30 alcantarillado y ARESEP les dio una metodología que es para el AyA, que factura €35.0 mil
31 millones al año de alcantarillado, que tiene casi medio millón de clientes y nosotros tenemos una
32 plantita con una capacidad, con una escala de planta de 65 personas en casas de bono, o sea
33 definitivamente la metodología con la cual intentaron hacer esa tarifa, eso una metodología que
34 está hecha para otras cosas. Pero aquí tenemos que hacer creativos y obviamente buscar el criterio
35 legal para ver como lo resolvemos, y lo que sí tengo clarísimo es que la metodología que se
36 implementó en ese caso, no puede funcionar para una escala de planta que es diminuta.

37
38 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: siendo que este documento fue remitido
39 al Gobierno Municipal, si les parece solicitar a la Administración, que una vez que se tomen las
40 medidas que decidan realizar, se nos copie al Concejo Municipal sobre dichas acciones.

41
42 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: me parece que deberíamos dejar esto para la
43 próxima semana, porque es bastante extenso, si bien es cierto yo lo leí, hay cosas en las que tengo
44 bastantes dudas y me gustaría tener una semana más de tiempo antes de tomar este acuerdo, más
45 con todo lo que hemos discutido.

46
47 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: talvez para aclararle, el Concejo
48 Municipal en su momento tomó un acuerdo aprobando la tarifa, eso está en el Tribunal Contencioso
49 Administrativo, lo que aquí el documento de la Auditoria está siendo, es indicándole a la
50 administración que tiene que proceder de alguna forma, técnica o legal, entonces lo que el Concejo



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 tiene que hacer a ver cuáles son las acciones que va a tomar la administración, porque por parte del
2 Concejo, ya el Concejo hizo lo que le correspondía, ahora le corresponde a la administración hacer
3 su trabajo, entonces sí, es solicitarle a la administración que una vez se tenga las acciones que vaya
4 a tomar se nos copie al Concejo Municipal. Someto a votación de los regidores, levantando la mano
5 si están de acuerdo, en los términos citados.

6
7 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: sería importante poner un plazo.

8
9 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: no, esto es un asunto de la administración,
10 nosotros no podemos ponerle un plazo, yo creo que ya nosotros cumplimos con nuestra parte, que
11 era aprobar la tarifa, si el Contencioso decide que la tarifa no correspondía, perfecto, y si indica
12 que sí corresponde, será la administración que tome las acciones según corresponda. Entonces,
13 retomar el acuerdo para solicitar a la administración que se nos informe de las acciones que tomará
14 en su momento, sírvanse levantar la mano si están de acuerdo. Habiendo tres regidores a favor
15 sobre el acuerdo, y ratifica si el regidor Marco Vinicio Valverde está votando a favor, respondiendo
16 que sí.

17
18 Se acuerda:

19 **ACUERDO NO. 753-06-2021**

20 El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio No. MPO-AIM-041-2021 de la Auditoría
21 Interna de la Municipalidad de Poás, sobre el “Diagnostico sobre la gestión de la continuidad del
22 servicio de saneamiento de la Municipalidad de Poás, ante la emergencia sanitaria COVID 19, que
23 se remite en calidad de asesoría”; **SE ACUERDA:** Solicitar a la administración, en la persona de
24 la Alcaldía de esta Municipalidad, que una vez se tenga las acciones que se vayan a tomar, sobre
25 el documento de la Auditoría Interna Municipal, se informen ante este Concejo Municipal. Votan
26 a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Margot Camacho Jiménez y Marco Vinicio Valverde
27 Solís. Votan en contra las regidoras Gloria Madrigal Castro y Tatiana Bolaños Ugalde.
28 **QUEDANDO CON TRES VOTOS A FAVOR Y DOS EN CONTRA.**

29
30 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: decirle al señor Presidente Municipal Marvin Rojas
31 que no sometió a votación la dispensa.

32
33 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, responde: no, es que tenemos tres votos a favor,
34 tenemos que esperar la próxima semana.

35
36 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde comenta: pero si debió haber votado la dispensa primero, antes
37 de que quede en firme.

38
39 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, responde: no es una moción es simplemente un
40 acuerdo.

41
42 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde comenta: artículo 44 del Código Municipal, se vota la dispensa
43 de comisión primero, no es una moción, pero es una iniciativa.

44
45 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: bueno ya se votó el acuerdo y por ende
46 el acuerdo se tomó.

47
48 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, insiste: pero don Marvin usted no votó la dispensa, usted lo
49 está haciendo mal, usted sabe que tiene que someter a votación la dispensa primero, entonces yo
50 voy a pedir una revisión del acuerdo la próxima semana.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: de acuerdo al artículo 48 del Código
2 Municipal, el regidor puede solicitar una revisión del acuerdo.

3
4 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: yo lo voy a hacer, pero usted sabe que esta no es la
5 forma correcta de hacer la votación, primero se somete a dispensa de trámite de comisión y luego
6 la firmeza del acuerdo, pero usted lo hace solo cuando le conviene, que pena.

7
8 **12)** Se recibe oficio No. DM-2021-2403 de fecha 24 de mayo del 2020 del señor Rodolfo Méndez
9 Mata, Ministro, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, dirigido a la Secretaria del Concejo
10 Roxana Chinchilla Fallas, con copia al Arq. Eduardo Brenes Mata, Viceministro de Transporte
11 y Seguridad Vial; Lic. German Marín Sandí, Director General de la Policía de Tránsito, MOPT;
12 Lic. Alberto Barquero Espinoza, Subdirector General de la Policía de Tránsito, MOPT y el Lic.
13 Luis Diego Herrera Hidalgo, Jefe Regional, Región Huetar Norte, y dice textual: “Reciba un
14 cordial saludo, con ocasión a hacer referencia al oficio MPO-SCM-163-2021 del 25 de marzo
15 del 2021, suscrito por su respetable persona, por medio del cual se hace de conocimiento el
16 Acuerdo N° 637-03-2021 dictado por el Concejo Municipal del cantón de Poas, el cual indica:
17 “... *SE ACUERDA: Solicita, de manera respetuosa pero vehemente, al señor Ministro del*
18 *MOPT, Ing. Rodolfo Méndez Mata, analicen la posibilidad de contar con un Destacamento de*
19 *Tránsito en el cantón de Poás, o en su defecto haya mayor presencia policial en el cantón, ya*
20 *que mientras se despliegan desde Grecia, por alguna situación denunciada, cuando llegan al*
21 *cantón de Poás, ya no existe nada.*”

22 En relación a lo mencionado anteriormente, me permito informarle que este Despacho
23 mediante traslado de correspondencia DM-2021-467, fechado 12 de abril del 2021, procedió
24 a solicitar al Viceministerio de Transportes y Seguridad Vial, brindar la respuesta oportuna
25 según lo requerido; el cual el mismo, traslada dicha solicitud, a la Dirección General de la
26 Policía de Tránsito.

27 Así las cosas, adjunto oficio DVT-DGPT-2021-662, fechado el 7 de abril del 2021, emitido por
28 la Dirección anteriormente citada, el cual indica, que, a pesar de no haber recurso humano
29 existente, se ha instruido a la Sub Dirección General y a la Jefatura Regional a proceder con
30 la atención de la zona dentro de lo factible.

31 *Esperando que la respuesta brindada abarque los alcances de su solicitud...*”

32
33 - **Adjuntan oficio No. DVT-DGPT-2021-662 de fecha 07 de abril del 2021 DEL Lic.**
34 **German Marín Sandí, Director General de la Policía de Tránsito, dirigido al Ing.**
35 **Rodolfo Méndez Mata, Ministro, MOPT, y dice textual:**

36
37 **Asunto:** Remisión oficio DVT-DGPT-OPT-RHN--2021-110

38 **Referencia:** Atención oficio MPO-SCM-163-2021

39 Luego de saludarle de la manera más atenta me permito remitir el oficio DVT-DGPT-OPT-RHN--2021-
40 110, suscrito por el licenciado Diego Herrera Hidalgo, jefe, Región Huetar Norte, mediante el cual se
41 atiende instrucción vertida mediante oficio DVT-DGPT-2021-634.

42
43
44 hace de conocimiento el acuerdo N° 637-03-2021 dictado por el Concejo Municipal del cantón de
45 Poas, el cual indica:

46
47 “...SE ACUERDA: Solicitar, de manera respetuosa pero vehemente, al señor Ministro del MOPT, Ing.
48 Rodolfo Mendez Mata, analicen la posibilidad de contar con un Destacado de Tránsito en el cantón
49 de Poás, o en su defecto haya mayor presencia policial en el cantón, ya que mientras se despliegan
50 desde Grecia, por alguna situación denunciada, cuando llegan al cantón de Poás. ya no existe nada



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

Sobre este particular indica el licenciado Herrera Hidalgo:

"...valorando la cantidad de personal que se nos pensionó en menos de 2 años y a la fecha ninguna de estas plazas se ha repuesto. De ahí la solicitud a la Municipalidad de Poas a la creación de la Policía de Transito Municipal."

Sin embargo con el recurso existente esta Dirección ha instruido a la Subdirección General y a la Jefatura Regional a proceder con la atención de la zona dentro de lo factible, lo descrito mediante copia del presente Sici.

A la espera de haberle dejado debidamente informado.

- Además, el oficio No. DVT-DGPT-OPT-RHN-2021-110 de fecha 06 de abril del 2021, del Lic. Luis Diego Herrera Hidalgo, Jefe Regional, Región Huetar Norte, dirigido al Lic. German Marín Sandí, Director General de la Policía de Tránsito, Dirección General de la Policía de Tránsito, y dice textual:

Luego de saludarle , me refiero a el oficio DVT-DGPT-2021-632, donde se expresa lo siguiente:

"Luego de saludarlo muy cordialmente, de la manera más respetuosa me permito hacerle llegar el oficio MPO-SCM-163-2021, recibido en esta Dirección General mediante correo electrónico, referente al ACUERDO NO. 637-03-2021, dictado por el Concejo Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria No. 047-2021 celebrada el día 23 de Marzo del año en curso, el mismo reza:

"Se acuerda: ACUERDO NO. 637-03-2021 El Concejo Municipal de Poás, en vista de la ausencia de oficiales de tránsito en el cantón de Poás, y la problemática vial que se viene dando, entre otras competencias que deben atender los oficiales de tránsito, SE ACUERDA: Solicitar, de manera respetuosa pero vehemente, al señor Ministro del MOPT, Ing. Rodolfo Méndez Mata, analicen la posibilidad de contar con un Destacado de Tránsito en el cantón de Poás, o en su defecto haya mayor presencia policial en el cantón, ya que mientras se despliegan desde Grecia, por alguna situación denunciada, cuando llegan al cantón de Poás, ya no existe nada. Envíese copia al Alcalde de ésta Municipalidad; a la Delegación de Tránsito de Grecia; a la Dirección de Tránsito en San Ramón, y la Dirección General de Tránsito en San José, MOPT. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y

Le puedo informar que con respecto a mantener un policia de transito fijo en el canton es casi imposible, después de que se reorganizo y siguiendo instrucciones de la operacionabilidad de la unificación de las delegaciones de Naranjo, Grecia y Corredor 1, en la Delegacion de occidente, se reorganizo una serie de acciones policiales para atacar las problemáticas de los diferentes cantones de toda la zona de occidente. Como bien sabemos es una problemática no solo del canton de Poas , sino de todo el Pais, sin embargo el canton no es visitado solamente por un oficial, sino por minimo 4 oficiales en el grupo de trabajo operacional, en este caso lo que quiero aclarar es que como minimo se visita el canton en dos veces por semana con este grupo operacional , además de las visita que hace el grupo GOE. Igualmente se le sugiere al gobierno local de la creación de La Policía de Transito Municipal, siendo esta herramienta de suma importancia para el canton , en contar con este recurso como lo realizaron ya otros municipios de la zona y evidenciando las mejoras en materia de seguridad Vial y el orden en la cabeceras de cada canton. Herramienta que es el Municipio que tiene que tomar la decision ante una solución a muy corto plazo y asi mantener recurso policial fijo en las zonas que considere el Gobierno local como de atencion necesaria. Igual poniendo nuestro recurso a la disposición para trabajar en conjunto cuando nos corresponde las visitas a la zona. Me resulta casi imposible el asignar un oficial fijo, esto valorando la cantidad de personal que se nos pensionó en menos de 2 años y a la fecha ninguna de estas plazas se han repuesto. De ahí la solicitud a la Municipalidad de Poas a la creación de la Policía de Transito Municipal.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 **13)** Se recibe oficio No. S.G. 264-2021 de fecha 25 de mayo del 2021 de la Licda. Xinia Espinoza
2 Morales, Secretaría del Concejo, Municipalidad de Garabito, dirigido al Lic. Carlos Alvarado
3 Quesada, Presidente de la República; Ing. Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas
4 y Transportes; Diputados – Asamblea Legislativa; Comisión Legislativa de la Provincia de
5 Puntarenas; Comisión de Obras Públicas – Municipalidad de Esparza y Municipalidades
6 Región del Pacífico Central, y dice textual: “**ASUNTO: APOYO AL ACUERDO TOMADO**
7 **POR LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA, “PRONTA SOLUCIÓN AL PUENTE SOBRE**
8 **EL RÍO BARRANCA EN RUTA NACIONAL.”**

9 El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N° .55, Artículo IV, Inciso E) celebrada
10 el 17 de mayo del 2021, **ACUERDA:** “**BRINDAR** voto de apoyo al acuerdo tomado por el
11 Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° **79-2021** de Sesión Ordinaria efectuada el lunes
12 diez de mayo del dos mil veintiuno, **Artículo VI**, inciso 1, que en su por tanto, dice lo siguiente:
13 “...1. *Solicitar al Presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada, al Ministro de Obras*
14 *Públicas y Transporte, señor Rodolfo Méndez Mata y a las 57 Diptaciones del País, dar*
15 *solución pronta y con carácter de urgencia a la condición de deterioro y peligro que representa*
16 *el Puente Sobre el Río Barranca en Ruta Nacional. 2. Solicitar a las Municipalidades de la*
17 *Región de Pacífico Central, Puntarenas Cantón Central, Montes de Oro, Orotina, San Mateo,*
18 *Garabito, Parrita y Quepos, presentar sus posicionamientos respecto a este Puente, al ser un*
19 *interés regional su intervención. 3. Remitir a los restantes Gobiernos Locales del País el*
20 *presente acuerdo solicitando su apoyo. 4. Trasladar a la Comisión Legislativa de la Provincia*
21 *de Puntarenas este acuerdo, así como a la Comisión de Obras Públicas, para que se brinde*
22 *seguimiento.”*

23 El presente acuerdo es **APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que
24 el Regidor Yohan Obando González se encuentra ausente, como también su suplente el Regidor
25 *Danilo Solís Martínez.”*
26

27 **14)** Se recibe comunicado vía correo electrónico, por parte de la Cámara de Apicultura, CANAPI,
28 dirigido a la Secretaria de éste Concejo Municipal y Autoridades Municipales de Poás, y dice
29 textual: “En la **Cámara Nacional de Apicultura** recibimos con mucha alegría la Declaración
30 de Poás Cantón Amigo de las Abejas realizada por su Concejo Municipal, toda vez que
31 esperamos desarrollar un **Plan Nacional** para la protección integral de estos importantes
32 insectos.

33 La vida del planeta pende de las alas de las abejas debido al servicio ecosistémico de la
34 polinización que brindan. Además, ellas representan el principal insumo para nuestros
35 agricultores, toda vez que casi un 80% de nuestros cultivos agropecuarios necesitan de su
36 labor polinizadora. La cantidad y calidad de las cosechas mejoran, sustancialmente, con una
37 buena polinización.

38 Costa Rica tiene que aprovechar su gran potencial apícola y avanzar, hasta convertirnos en
39 un país líder y referente internacional en el tema del aprovechamiento y protección de las
40 abejas. Hoy, nuestra producción de miel no alcanza para cubrir sólo un 50% de la demanda
41 nacional, pero tenemos capacidad de producir 5 veces nuestro consumo. Nuestro consumo
42 anual –de miel- es de aproximadamente 1.200 toneladas. Esto sin dejar de lado la gran
43 diversidad de Abejas Nativas sin Aguijón con que cuenta nuestro país.

44 Protocolos para el manejo y la conservación, Jardines urbanos para polinizadores, centros de
45 rescate para abejas, proyectos de Apiturismo, reforestación con plantas melíferas o
46 poliníferas, campañas de sensibilización, rotulación urbana, instalación de hoteles para abejas
47 solitarias, reducir o eliminar el uso de agroquímicos -como herbicidas- en áreas públicas, etc.
48 Son sólo algunas acciones que se pueden desarrollar desde el Gobierno Local para proteger y
49 restaurar las poblaciones de abejas.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Cuate, la **Municipalidad de Poás**, con todo el apoyo y respaldo de la Cámara Nacional de
2 Apicultura para planificar y desarrollar sus acciones en favor de las abejas. Quedamos a sus
3 órdenes.”

ARTÍCULO NO. IV

PROPOSICIONES SÍNDICOS/SÍNDICAS

8 1) El Síndico Suplente Yoseth Suárez Álvarez, distrito Carrillos, comenta:

- 9
- 10 a) Mi intervención es ver la posibilidad, si lo señores regidores lo tiene a bien, de darle un
11 reconocimiento a los jóvenes de Carrillos, Yoseth Bolaños y Adriana González, el joven
12 Bolaños por quedar campeón de la Liga de Ascenso con el equipo de Guanacasteca y la
13 Srta. González por obtener medalla de plata en el campeonato nacional de lanzamiento de
14 disco, jóvenes que son bastante esforzados en el deporte, comprometidos y responsables,
15 en el caso de Adriana González es miembro del Comité Distrital de la Persona Joven en el
16 distrito de Carrillos, entonces hay que dar honor a quien honor merece.

17

18 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: decirle al Síndico Suplente Yoseth
19 Suárez, si le parece traslada la inquietud con un acuerdo del Concejo de Distrito, a la Comisión
20 de Cultura para que analice el tema, ya que desde la Comisión de Cultura se está analizando la
21 posibilidad de hacer un reconocimiento a varios atletas del cantón.

22

23 El Síndico Suplente Yoseth Suárez, responde: de acuerdo, muchas gracias.

24

25 2) La Síndica Suplente Lennis Ruiz Víquez, distrito San Rafael comenta:

- 26
- 27 a) Decirles que, en la pasada campaña de donación de sangre, honestamente no me di cuenta,
28 porque cuando yo me doy cuenta antes de alguna actividad, siempre la comparto porque sé
29 que, en este caso, hay mucha gente que tiene esa generosidad de donar sangre. Me di cuenta
30 el día siguiente cuando subieron fotos sobre ese día, y aun así lo compartí, pero algunas
31 personas me pusieron en Facebook, que lástima, porque hubo muy poca publicidad para ese
32 tipo de cosas y que algunos les gusta donar y no se enteraron, entonces era más que todo
33 para proponer que cuando se hagan estas campañas, si talvez se podía publicar, no solo en
34 la página sino comunicarnos en los grupos, para poder compartirlo, porque si hubo persona
35 que reclamaron que hubo muy poca publicidad al respecto y no pudieron participar en esta
36 ocasión, talvez para tomarlo en cuenta, de hecho entre todos, porque estamos en un grupo
37 o varios lo podemos publicitar en las comunidades, para que todos tengan la información
38 en tiempo.

39

40 3) La Síndica Flora Solís Valverde, distrito Carrillos, comenta:

- 41
- 42 a) Es para expresar una inquietud, la semana hubo critica en redes sociales por la compostura
43 de nosotros como representantes de nuestras comunidades y de la Municipalidad, recuerde
44 que no estamos solo nosotros, hay muchas personas que nos ven. Yo pienso que la reunión
45 empieza desde que tocan la campana y nosotros estamos acostumbrados a pedir permiso
46 para todo, hasta para ir a tomar agua e ir al baño, esto aplica para todos. A mí me parece
47 una falta de ética estarse levantando apenas empieza la sesión, ya saben a qué me refiero,
48 sin ni siquiera pedir permiso, si hay para ganso hay para la gansa, que seas parejo para todos,
49 porque todos nos están viendo y nos están criticando en las redes sociales, por la
50 informalidad que tenemos o tienen algunos, personas de este Concejo Municipal.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos agradece a la Sindica Flora Solís, su comentario.

ARTÍCULO NO. V

INFORME DE COMISIONES

Informe de Comisión Permanente de Accesibilidad (COMAD)

8 Reunión de Comisión de Accesibilidad y Discapacidad, celebrada el jueves 6 de mayo, 2021; al
9 ser las catorce horas con quince minutos, de forma virtual.

PRESENTES:

12 Alcalde: Máster Heibel Rodríguez Araya

13 Regidores: Señor Marvin Rojas Campos, Presidente; Señor José Ignacio Murillo Soto,
14 Vicepresidente a.i. (en sustitución del Sr. Marco Valverde Solís; Licenciada María Gabriela Cruz
15 Soto, Secretaria a.i. (en sustitución de la Sra. Margoth Camacho Jiménez)

16 Asesores: Licenciada Silvia Castro, Gestión de Desarrollo Social

17 Invitados: Señora Angie Morales Chinchilla, Presidenta Comité Cantonal de Deportes y
18 Recreación (CCDR)

19 Licenciada Desiré Bermúdez Villarebia, Olimpiadas Especiales Costa Rica.

AUSENTES:

21 Regidores: Ingeniero Marco Valverde Solís y Licenciada Margoth Camacho Jiménez

Orden del día

23 Punto Único. Análisis del Convenio Tripartito entre la Asociación Olimpiadas Especiales Costa
24 Rica, el Comité de Deportes y Recreación (CCDR) y la Municipalidad de Poás.

ARTÍCULO I

26 Análisis del Convenio Tripartito de Cooperación entre la Asociación Olimpiadas Especiales Costa
27 Rica, el Comité de Deportes y Recreación (CCDR) y la Municipalidad de Poás.

28 1-Se procedió al análisis del borrador del Convenio planteado por la Asociación Olimpiadas
29 Especiales Costa Rica.

30 **Cláusula primera: El Objeto:** Ninguna observación.

31 **Cláusula segunda: De los compromisos y aportes de la Municipalidad:** En el tercer párrafo: El
32 señor Marvin Rojas Campos, el señor José Ignacio Murillo Soto, la señora María Gabriela Cruz
33 Soto y la señora Angie Morales Chinchilla, indican que tienen duda sobre los requerimientos que
34 se deben cumplir para el Centro de Entrenamiento Deportivo de Olimpiadas Especiales (CEDOE),
35 para el proceso formativo. Asunto que fue apoyado por todos los participantes y se decidió que al
36 final de la reunión, se le iba a cuestionar a la Licenciada Desiré Bermúdez Villarebia, la
37 representante legal, cuando se incorporara a la reunión.

38 **Cláusula tercera: De los compromisos de Olimpiadas Especiales de Costa Rica,** en el segundo
39 párrafo, la Presidente del CCDR indica que se detalla que van a capacitar a los entrenadores, pero
40 este mismo tema se incluye en el apartado correspondiente al Comité Cantonal de Deportes,
41 entonces se presenta como una contradicción, por lo que se decide consultarle a la representante
42 legal posteriormente.

43 **Cláusula cuarta: De los compromisos del Comité de Deportes.** Esta directamente relacionadas
44 con las inquietudes anteriores.

45 **Cláusula Quinta: Del Plazo del Convenio.**

46 El señor Marvin Rojas indica que no ve conveniente que el mismo se prorrogue de manera
47 automática, especialmente por existir cambio de autoridades, tema que se somete a votación y se
48 aprueba por unanimidad. Igualmente, la señora Morales Chinchilla indica que es apropiado se
49 incluya un apartado en el que se indique como se puede rescindir el convenio y que esto sea con
50 un tiempo prudencial.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 **ACUERDO No. 01-05-2021**

2 Recomendar al Concejo que el Convenio sea por un lapso de cinco años, y que al finalizar ese
3 plazo se hagan el análisis respectivo entre las partes, para evaluar si es pertinente prorrogarlo y si
4 es pertinente alguna modificación. Tema que se somete a votación y se aprueba de forma unánime.

5 **ACUERDO UNANIME Y EN FIRME.**

6 **Cláusula Sexta: De la Publicidad de las Actividades:** Ninguna observación.

7 **Cláusula Séptima: Estimación del Convenio:** Ninguna observación.

8 **Cláusula Octava: De la fiscalización del Convenio:** La única observación que se hace es que el
9 responsable por parte de la Municipalidad debe de modificarse el nombre, dado que ese puesto no
10 existe en nuestro caso, por lo que la Administración debe indicar si considera incluir en ese apartado
11 a Gestión Social u otro departamento.

12 Asimismo, indicarse que en el caso de la Municipalidad como del CCDR debe de indicarse que
13 cualquier cambio debe ser comunicado, para lo cual la Presidenta del Comité indica que se está
14 gestionando la licencia del dominio, lo que permitiría que la información siempre llegue a esa
15 entidad a pesar de los cambios de personal.

16 En este momento se incorpora Desiré Bermúdez Villarebia, representante legal de Olimpiadas
17 Especiales.

18 Por lo que se procede a realizar las interrogantes que se tenían:

19 1-¿Cuáles son los requerimientos del Centro de Entrenamiento Deportivo de Olimpiadas
20 Especiales (CEDOE), para el proceso formativo?

21 Indica que es un espacio con el que ya se cuenta, puede ser un aula, oficina, bodega, etc, pero que
22 permita a los muchachos trabajar con seguridad, recibir sus capacitaciones y almacenar los
23 implementos, que algunos son donados y otros en calidad de préstamo. No es necesario edificar un
24 lugar ni invertir para ese espacio, ratificó, es con lo que se cuenta actualmente.

25 2- Se le solicita que profundice sobre la capacitación de los entrenadores.

26 Aclara que la capacitación a los entrenadores es una responsabilidad de la Asociación, pero como
27 lo indica el convenio se requiere del apoyo del CCDR, en lo referente a permisos, viáticos, para las
28 instrucciones que se les brinde. Es personal con el que se cuenta actualmente por parte del comité,
29 en las diversas disciplinas.

30 En este momento se incorpora Don Heibel Rodríguez Araya, quien indica que está totalmente de
31 acuerdo con apoyar a este grupo de la población y que dará todo el soporte que esté a su alcance.

32 3- Van a realizar alguna visita a las instalaciones?

33 No es necesario, pero si se tenía previsto realizar, sin embargo, por lo de la pandemia se pospuso,
34 pero tan pronto esta situación mejore y la agenda lo permita, se programará la visita.

35 Posteriormente, la señora Desiré Bermúdez Villarebia, propone que, si no hay otra consulta, se
36 retira. Ante lo cual, el Señor Marvin Rojas Campos, le agradece la participación.

37 **ACUERDO No.02-05-2021**

38 Recomendar se modificar el nombre del Departamento y persona responsable por parte de la
39 Municipalidad, asimismo señalar que cualquier cambio en el CCDR, Municipalidad o Asociación
40 debe ser comunicado a todas las partes. **ACUERDO UNANIME Y EN FIRME.**

41 **Cláusula Novena. Legislación aplicable:** Ninguna observación.

42 **Cláusula Décima: Sobre las modificaciones:** Ninguna observación.

43 **Cláusula Décima Primera Sobre las especies fiscales:** Ninguna observación.

44 **Cláusula Décima segunda: Notificaciones:** Ninguna observación.

45 **Cláusula Décima tercera: Del incumplimiento del presente convenio.:** Ninguna observación.

46 **ACUERDO No.03-05-2021**

47 Recomendar que este convenio indique una cláusula sobre la forma de rescindir el contrato y en
48 qué plazo se puede dar el mismo. **ACUERDO UNANIME Y EN FIRME.**



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 **Cláusula Décima cuarta: Fecha de entrada a regir. :** Ninguna observación.

2 El Presidente de la Comisión, señor Marvin Rojas Campos, una vez evacuadas las dudas y
3 analizado el documento de convenio de cooperación tripartito entre la Asociación Olimpiadas
4 Especiales Costa Rica, Municipalidad de Poás, somete a votación de los miembros de ésta
5 comisión, acoger la propuesta con los cambios sugeridos y en los términos expuestos. Por lo tanto,
6 se dictamina la siguiente recomendación:

7 **ACUERDO No. 04-05-2021**

8 Una vez conocida por parte de los miembros de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad
9 (COMAD) de la Municipalidad de Poás, la solicitud realizada por la Asociación de Olimpiadas
10 Especiales Costa Rica, del convenio de cooperación tripartito entre la Asociación, la Municipalidad
11 y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación. **SE ACUERDA: PRIMERO:** Recomendar al
12 Concejo, la aprobación de dicho convenio. **SEGUNDO:** Incluir las siguientes observaciones: 1-
13 Que dicho convenio sea por un lapso de cinco (5) años, sin prórroga de manera automática.
14 (cláusula quinta) y que posterior a ese lapso, las partes analicen si desean prorrogarlo. 2- Indicar el
15 área y responsable de parte de la Municipalidad para la fiscalización de dicho convenio. (cláusula
16 octava). 3- Recomendar a la Administración o a la Asesoría Legal redactar una cláusula sobre la
17 forma de rescindir el contrato, que contemple un periodo prudencial, de previo para las partes. 4-
18 Se incluya en dicho convenio lo acordado por el CCDD, (oficio MPO-CCDD-104-2021, de 19-
19 05-2021, acuerdo No. 7— 010-2021), que indica “Se trasladen los anteriores considerandos a la
20 comisión de accesibilidad de la municipalidad de Poas para su conocimiento. Y que una vez el
21 convenio sea revisado y la comisión antes descrita rinda su informe al concejo municipal, se nos
22 comunique para la debida revisión y conocimiento de Junta directiva del CCDD de Poas, para su
23 eventual aprobación. Con seis votos a favor de Angie Morales Chinchilla, Leonel Fallas Gómez,
24 Rebeca Durán Gamboa, Josué Lozano Luna, Jonathan Moya Valverde, José Duanny Salazar
25 Acuerdo unánime y en firme..” **ACUERDO UNANIME Y EN FIRME.**

26 **COMENTARIOS:**

27
28 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: si algún regidor tiene alguna consulta
29 sobre este informe. Al no haber consulta, someto a votación de los regidores, levantando la mano
30 si están de acuerdo, con el informe presentado por la Comisión Permanente de Accesibilidad
31 Municipal, para autorizar al Alcalde Municipal a firmar el convenio en los términos expuestos.
32 Cabe indicar que este convenio como se le hicieron algunas modificaciones al original que
33 mandaron por parte de Olimpiadas Especiales de C.R. se les remitirá para saber si están de acuerdo
34 en las modificaciones que se propusieron.
35
36

37
38 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, consulta: este informe de comisión hasta ahorita lo estamos
39 conociendo, o lo mandaron.
40

41 La Secretaria de este Concejo Municipal, responde: se les mandó desde el pasado 27 de mayo vía
42 correo electrónico.
43

44 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: bueno, ¿el compañero regidor Marco Vinicio
45 Valverde si pudo ver el informe, ya que está en la comisión citada?, respondiendo que sí.
46

47 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos retoma la votación de los señores regidores,
48 levantando la mano si están de acuerdo, en los términos citados en el Informe de Comisión con sus
49 recomendaciones. Sea definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Se acuerda:

2 **ACUERDO NO. 754-06-2021**

3 El Concejo Municipal de Poás, conociendo el Informe de la Comisión Permanente de Accesibilidad
4 de éste Concejo Municipal, **SE ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar las modificaciones propuestas
5 por la Comisión Permanente de Accesibilidad de ésta Municipalidad, al convenio presentado
6 por Olimpiadas Especiales de Costa Rica, señaladas en amarillo; **SEGUNDO:** Aprobar el convenio
7 denominado “Convenio de Cooperación entre Olimpiadas Especiales de Costa Rica, la
8 Municipalidad de Poás y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás”, el cual se detalla:

9 **CONVENIO DE COOPERACIÓN TRIPARTITO**

10 **ENTRE OLIMPIADAS ESPECIALES DE COSTA RICA – MUNICIPALIDAD DE POÁS**
11 **Y COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POÁS**

12 Entre nosotros, OLIMPIADAS ESPECIALES DE COSTA RICA, cédula de persona jurídica 3002-
13 290358 que en lo sucesivo se denominará La Asociación, representada por Carlos Valverde
14 González, mayor, estado civil casado, de profesión administrador: vecino de San José, Moravia,
15 portador de la cédula de identidad número 1-0470-0690, en mi condición de presidente con
16 facultades de representante legal y LA MUNICIPALIDAD DE POÁS, con cédula de persona
17 jurídica número 3-014-042073-13, representada por Heibel Antonio Rodríguez Araya, mayor,
18 casado dos veces, portador de la cédula de identidad número 203610648, vecino de San Rafael de
19 Poás, en mi condición de ALCALDE y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás,
20 cédula jurídica 3-007-084870, representada por el presidente la señora Angie Paola Morales
21 Chinchilla, cédula de identidad 206440055, los tres debidamente autorizados para la firma de este
22 convenio mediante acuerdos: Concejo Municipal de Poás, Acta número 057-2021, Sesión
23 Ordinaria celebrada el día 1° de junio del 2021; del Comité Cantonal de Deportes, Acta número
24 XXXXX, Sesión Ordinaria del día XXXXXX, ...convenimos en lo siguiente:

25 **CONSIDERANDO:**

26 1.- Que la Municipalidad de Poás, dentro de sus políticas ha considerado importante desarrollar
27 una gestión municipal promotora de los derechos de las personas con discapacidad del cantón de
28 Poás por medio de procesos participativos a través del arte, la cultura y la educación.

29 2- Que la Municipalidad de Poás promueve la participación popular de la ciudadanía a través de la
30 planificación y ejecución conjunta de proyectos específicos en el área cultural, artística, ambiental,
31 cultura, deporte y educativa con los grupos organizados de la comunidad, fortaleciendo sus
32 capacidades organizativas y la autonomía de las personas con discapacidad.

33 3-Que desde la Municipalidad de Poás se promueve los Derechos de las personas con discapacidad
34 al implementar los servicios de transporte para estudiantes con necesidades especiales, para
35 personas con discapacidad, talleres de artes plásticas, de música especial, sobre los derechos,
36 fortalecimiento personal y otros, respaldados en la Ley 7600 y en la Convención Internacional de
37 los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.

38 4- Que la legislación vigente, a saber, código municipal, artículos 2, 3 y 4, inciso f, permite
39 establecer convenios y acuerdos de cooperación entre las municipalidades e instituciones públicas
40 y privadas que permitan la ejecución de proyectos sociales, culturales y deportivos que respondan
41 a las necesidades de las personas con discapacidad del cantón de Poás.

42 5- Que compete a la Municipalidad la administración de los intereses y servicios locales de
43 conformidad con lo que establecen los artículos 169 de la Constitución Política y el 3 del Código
44 Municipal, concepto dentro del cual se encuentra inmerso el deber del gobierno local de velar por
45 todo lo concerniente a los derechos de las personas con discapacidad mediante una acción
46 coordinada con otras entidades públicas y privadas.

47 6- Que el tema de Discapacidad y Accesibilidad se trabaja con el propósito articular los esfuerzos
48 locales y así contribuir a despertar la conciencia, sensibilizar a los habitantes del cantón de Poás y



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

- 1 así alcanzar la meta de un cantón con accesibilidad universal para los que habitan dentro del mismo,
2 como los que nos visitan por razones comerciales, recreativas, de estudio, entre otros.
- 3 7- Que el propósito de la Convención para los Derechos Humanos, Ley 8661 en su Artículo 1 es
4 promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos
5 humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto
6 de su dignidad inherente. **Artículo 4 Obligaciones generales** 1. Los Estados Partes se comprometen
7 a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades
8 fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de
9 discapacidad. **Artículo 30** Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el
10 esparcimiento y el deporte.
- 11 8- Que la Asociación Olimpiadas Especiales ha trabajado en dar una serie completa de
12 oportunidades de competición a sus atletas, facilitando su participación en una gran cantidad de
13 eventos deportivos a nivel nacional e internacional, dicha Asociación proporciona entrenamiento y
14 competencias deportivas durante todo el año, en una variedad de deportes de tipo olímpico para
15 niños y adultos con discapacidad, dándoles continuas oportunidades para desarrollar la aptitud
16 física, demostrar valor, experimentar alegría y participar en un intercambio de dones, destrezas y
17 compañerismo, con sus familias, otros atletas de Olimpiadas Especiales y la comunidad.
- 18 9- Que esta actividad que desarrolla la Asociación Olimpiadas Especiales se considera de
19 importancia para el Ministerio de Educación Pública, las Municipalidades en cuanto al aporte
20 educativo y deportivo que le puede brindar a la comunidad con discapacidad de nuestro país.
- 21 10- Que son fines de la educación costarricense, según se estatuye en el Artículo 2 de la Ley
22 Fundamental de Educación, la formación de ciudadanos amantes de su patria, conscientes de sus
23 deberes, de sus derechos y sus libertades fundamentales, con profundo sentido de responsabilidad
24 y de respeto a la dignidad humana; contribuir al desenvolvimiento pleno de la personalidad humana
25 y estimular el desarrollo y la comprensión humana, entre otros.
- 26 11- Que el artículo 3 de la misma Ley Fundamental de Educación establece que, para el
27 cumplimiento de los fines expresados la escuela costarricense debe procurar el mejoramiento de la
28 salud mental, moral y física del hombre y de la colectividad, además de desarrollar aptitudes,
29 atendiendo adecuadamente las diferencias individuales.
- 30 12- Olimpiadas Especiales es una organización sin fines de lucro dedicado a dar oportunidad a las
31 personas con discapacidad para que lleguen a ser miembros de la sociedad, saludables, productivos
32 y respetados; a través del entrenamiento deportivo y competición.
- 33 13- Olimpiadas especiales proporciona entrenamiento deportivo y competición atlética durante
34 todo el año en una variedad de deportes de tipo olímpico, a todas las personas mayores de ocho
35 años de edad con discapacidad intelectual, dándoles continuas oportunidades para desarrollar la
36 aptitud física, demostrar valor, experimentar alegría y participar en un intercambio de premios,
37 destrezas y compañerismo, con sus familias, otros atletas de Olimpiadas Especiales y la comunidad
38 en general
- 39 **POR TANTO:**
- 40 Hemos convenido en suscribir el presente convenio de cooperación que se regirá por las siguientes
41 cláusulas:
- 42 **PRIMERA: DEL OBJETO:**
- 43 El objeto de este convenio consiste en definir los compromisos y aportes que tanto la Municipalidad
44 de Poás, así como Olimpiadas Especiales CR facilitarán para la organización de las actividades en
45 el marco de la celebración de Justas Deportivas Especiales en la comunidad, así mismo en
46 conmemoración al día Nacional de la Persona con Discapacidad y del evento Clasificatorio a
47 Juegos Nacionales del Programa Olimpiadas Especiales.
- 48 **SEGUNDA: DE LOS COMPROMISOS Y APORTES DE LA MUNICIPALIDAD:**
- 49 La Municipalidad se compromete a brindar con los siguientes rubros de la actividad:



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

- 1 • Promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad todos los
2 derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad y
3 promover el respeto de su dignidad humana.
- 4 • Promover el desarrollo y desarrollo del deporte y la recreación a través del Comité Cantonal
5 de Deportes y Recreación bajo la supervisión de la COMAD (Comisión Municipal de
6 Accesibilidad y Discapacidad) y asesoramiento de la Asociación de Olimpiadas Especiales
7 Costa Rica
- 8 • La Asociación de Olimpiadas Especiales Costa Rica y la Municipalidad coordinarán el uso
9 de las instalaciones deportivas municipales que sirvan para la creación de un espacio, para
10 las personas con discapacidad de Poás, bajo la formalidad de un Centro de Entrenamiento
11 Deportivo de Olimpiadas Especiales (CEDOE), donde puedan desarrollar procesos
12 formativos, que conlleven a la mejora de habilidades y destrezas, que permitan mejorar la
13 calidad de vida y tener una participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de
14 condiciones con los demás.

15 **TERCERA: DE LOS COMPROMISOS DE OLIMPIADAS ESPECIALES DE COSTA** 16 **RICA:**

- 17 • Asesoría en la preparación de los eventos que conlleva a la recreación y competición de
18 personas en condición de discapacidad en las distintas disciplinas deportivas
- 19 • Capacitar a los entrenadores (as) contratados por el Comité Cantonal de Deportes en las
20 distintas disciplinas con el fin de dar a conocer la normativa por las cuales se rige Olimpiadas
21 Especiales, la discapacidad y el derecho al deporte bajo las políticas inclusivas del país.
- 22 • Proporcionar alternativas de competición para cada una de las disciplinas que se desarrollan en
23 el cantón mediante una calendarización local, regional y nacional.
- 24 • Promover conjuntamente con la Municipalidad y el Comité Cantonal, un Centro de
25 Entrenamiento Deportivo de Olimpiadas Especiales (CEDOE), donde Olimpiadas Especiales
26 se compromete en la medida de las posibilidades, al suministro de implementos deportivos,
27 para el adecuado desarrollo de las actividades del centro y así mismo del personal idóneo para
28 el cumplimiento de este fin.

29 **CUARTA. DE LOS COMPROMISOS DEL COMITÉ DE DEPORTES**

- 30 • Asesoría en la preparación de los eventos que conlleva a la recreación y competición de
31 personas con discapacidad en las distintas disciplinas deportivas.
- 32 • Capacitar a los entrenadores (as) en las distintas disciplinas con el fin de dar a conocer, la
33 normativa por las cuales rige Olimpiadas Especiales, la discapacidad y el derecho al deporte
34 bajo las políticas inclusivas del país.
- 35 • Proporcionar alternativas de competición para cada una de las disciplinas que se desarrollan
36 en el cantón mediante una calendarización local, regional y nacional.
- 37 • La Asociación Olimpiadas Especiales de Costa Rica y el Comité Cantonal de Deportes y
38 Recreación coordinarán el uso de las instalaciones Deportivas del Comité o que este
39 administra con el fin de crear un espacio para las personas con discapacidad del cantón bajo
40 la formalidad de un Centro de Entrenamiento Deportivos de Olimpiadas Especiales
41 (CEDOE), donde puedan desarrollar procesos formativos, que conlleven a la mejora de
42 habilidades y destrezas, que permitan mejorar la calidad de vida y tener una participación
43 plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

44 **QUINTA: DEL PLAZO DEL CONVENIO:**

45 Este convenio tiene un plazo de **cinco años** a partir de la firma de las partes, **al finalizar el mismo**
46 **plazo, se harán los análisis respectivos entre las partes para evaluar si es pertinente o no prorrogarlo**
47 **y si es el caso realizarle alguna modificación.**

48 **SEXTA: DE LA PUBLICIDAD DE LAS ACTIVIDADES:**



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Para la divulgación y promoción previa y durante de las actividades a las que competen a este
2 convenio, se podrá hacer uso de banners, afiches o cualquier otro medio publicitario, donde deberá
3 aparecer el logo o escudo de la Municipalidad de Poás, Comité de Deportes y de Olimpiadas
4 Especiales previamente revisado por los departamentos de imagen respectivos.

5 **SETIMA: ESTIMACIÓN DEL CONVENIO**

6 Se estima este acuerdo en cuantía inestimable

7 **OCTAVA: DE LA FISCALIZACIÓN DEL CONVENIO:**

8 Para la fiscalización y control del presente convenio, el cabal cumplimiento de todas y cada una
9 de las obligaciones de las partes, así como la coordinación de todos los aspectos técnicos y
10 administrativos que se requieran, las partes nombran como responsables a las siguientes personas:
11 Lic. Wady Vado Rodríguez, mayor, casado, vecino de Alajuela, cédula de identidad: dos, trescientos
12 cuarenta y ocho, novecientos setenta y cinco en su calidad de Director Nacional de Deporte de la
13 Asociación Olimpiadas Especiales Costa Rica, correo: wvado@olimpiadasespeciales.cr. Por parte
14 de la Municipalidad Poás, Licda. Silvia Castro González, correo: silviagsocial@munipoas.go.cr
15 y por parte del Comité de Deportes, la presidente: Señora Angie Morales Chinchilla, correo:
16 poasccdr@gmail.com, cualquier cambio de responsable, debe ser comunicado entre las partes.

17 **NOVENA: LEGISLACIÓN APLICABLE:**

18 El presente convenio se regirá por lo establecido en el ordenamiento jurídico costarricense y por
19 las cláusulas del mismo, por lo que las partes manifiestan que se someten a los Tribunales de la
20 República de Costa Rica.

21 **DÉCIMA: SOBRE LAS MODIFICACIONES:**

22 Este convenio solo podrá ser modificado a solicitud expresa y por escrito previo acuerdo de ambas
23 partes por medio de la correspondiente agenda la que una vez suscrita se tendrá como parte
24 integrante de este acuerdo de voluntades.

25 **DÉCIMA PRIMERA: SOBRE LAS ESPECIES FISCALES:**

26 En razón del artículo 8 del Código Municipal este gobierno local se encuentra exonerado del pago
27 de especies fiscales.

28 **DECIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES:**

29 La Municipalidad: cita para notificaciones las oficinas del Alcalde Municipal, costado norte del
30 Parque de San Pedro de Poas.

31 El Comité Cantonal de Deportes y Recreación señala como lugar para notificaciones, la Oficina
32 administrativa ubicada en el polideportivo, 700m norte del cementerio de San Pedro de Poas,
33 Alajuela.

34 Y Olimpiadas Especiales CR cita para recibir notificaciones en las oficinas del Presidente, Clínica
35 San Francisco, en San Francisco de Dos Ríos detrás de la Radio Emisora Faro del Caribe.

36 **DECIMA TERCERA: DEL INCUMPLIMIENTO O RECISIÓN DEL PRESENTE CONVENIO:**

37 En caso de incumplimiento por parte de alguna de las partes se dará por terminado el convenio de
38 manera inmediata. En caso de que alguna de las partes desee rescindir el convenio, comunicar a las
39 partes por escrito con un tiempo prudencial, como mínimo de tres meses de anticipación.

40 **DECIMA CUARTA:** El presente convenio rige a partir de su firma por las tres partes.

41 Leído lo anterior y estando conformes, lo aprobamos y firmamos en la ciudad de San Pedro de Poás
42 a las XXXX horas del XXXXX. Firman MBA: Heibel Rodriguez Araya, Alcalde Municipalidad
43 de Poás; Carlos Valverde González, Presidente, Olimpiadas Especiales de Costa Rica y Angie Paola
44 Morales Chinchilla, Presidenta Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás.

45 **TERCERO:** Autorizar al Alcalde Heibel Rodriguez Araya, o quien ocupe su cargo, en
46 representación de la Municipalidad de Poás, a firmar el Convenio de Cooperación entre Olimpiadas
47 Especiales de Costa Rica, la Municipalidad de Poás y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación
48 de Poás. **CUARTO:** Remitir este acuerdo a Olimpiadas Especiales de Costa Rica, para que analicen
49 y si están de acuerdo con las modificaciones señaladas, para que coordinen entre las partes las



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 firmas respectivas. Notificar a las partes de éste convenio. Votan a favor los regidores Marvin Rojas
2 Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco
3 Vinicio Valverde Solís. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO NO. VI ASUNTOS VARIOS

4
5
6
7
8 1) La Vicepresidenta Municipal Gloria E. Madrigal Castro, comenta:

- 9
10 a) Una consulta, esto lo vi en redes sociales, hay un video que anda circulando, que a mí me
11 llamó la atención, con respecto a un movimiento de tierra que se está haciendo en la parte
12 alta de la Urbanización Caliche, lo que me preocupa de este video es que se ve que los
13 martillos están destruyendo las entradas, yo quisiera saber si la Sindica Xinia Salas, si ella
14 está enterada al respecto, me imagino que ella como síndica y vecina de esta urbanización,
15 tal vez de debe de saber lo que está pasando. Yo no he tenido tiempo de ir al lugar, a mí sí
16 me gustaría ir a verlo, pero en el video creo que está bien claro, se ve donde se está
17 destrozando esa parte, aparentemente son ocho lotes y se dice que ya tienen hasta uso de
18 suelo, permisos de construcción, eso no lo sé, es lo que en el video se dice y están pegados
19 incluso a la planta de tratamiento. Me preocupa que toda la problemática que tenemos con
20 esta planta de tratamiento, según se dice en este mismo video, que se van a conectar también
21 a esta planta, o sea vamos a seguir entonces con el problema más grande del que ya tenemos,
22 y si hay permisos de movimiento de tierra, de estudio de suelo sobre estos ocho lotes. Tal vez
23 la Sindica Xinia Salas, del distrito de Sabana Redonda, me podría aclarar, yo le agradecería
24 y si no tal vez pedirle un informe al Ing. Jimmy Ramírez de Gestión Territorial, para la
25 próxima semana para a ver cómo está este tema.

26
27 La síndica Xinia Salas Arias, distrito Sabana Redonda, comenta: Decirle a la regidora Gloria
28 Madrigal, claro que sí vi el movimiento de tierra que están haciendo, claro que vimos lo que
29 está pasando, del dicho al hecho hay mucho trecho, pueden decir que ya tienen los permisos y
30 que van a construir y se van a pegar a la planta de tratamiento y todo lo demás, ya el señor
31 Alcalde Heibel Rodríguez está enterado, por supuesto que ellos, a los que les corresponde, a
32 la Municipalidad y por ende al Ing. Jimmy Ramírez, hacer las gestiones que tengan que hacer,
33 por supuesto que yo me di a la tarea de conversar con él, para que diera la orden de lo que se
34 tiene que hacer. El dueño de los lotes pudo trabajar en ellos, porque son de él, pero lo que hizo
35 de construir los martillos ya es otro asunto que le corresponde a la Municipalidad, por supuesto
36 que tomar las acciones legales o de la manera que tenga que hacer, para que se hagan las cosas
37 como se tienen que hacer.

38
39 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, comenta: yo quede de subir el domingo para
40 ver el tema, pero finalmente se me complicó, en relación con el tema del martillo, pero sí tengo
41 que verlo, en lo demás quiero que les quede claro que esos lotes forman parte de la Urbanización
42 Caliche que la Municipalidad en el año 2019, no en esta administración, concedió los usos de
43 suelo para construcción, hasta donde entiendo no hay un movimiento de tierra, lo que hubo
44 fue un proceso de limpieza de los lotes, no hemos recibido ninguna solicitud de construcción,
45 tocará en su momento, ya sea que se los vendan a un tercero o los tramiten a través de un
46 proyecto de vivienda, en su momento tocará analizar los permisos de construcción, y si se
47 otorgan los permisos de construcción, pues básicamente lo que la municipalidad va a requerir
48 son los estudios de estabilidad de taludes, porque hay unos taludes que están contruidos, y eso
49 dependerá ya de un criterio técnico de los ingenieros al respecto si esos taludes permiten la
50 construcción o no, pero como no tenemos ninguna solicitud de construcción, están ahí, en lo



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 demás esos lotes son propiedad de la Sociedad Sabanas del Poás, los pueden vender, regalar,
2 hipotecar, pueden hacer lo que quieran con ellos, son parte de la Urbanización que se aprobó
3 en su momento, cada lote tiene su escritura, su plano, su segregación dada en su momento, de
4 tal manera que no puedo explicar porque en su momento no construyeron casas ahí, lo que sí
5 es claro, para efectos nuestros, en el momento en el que se haga una solicitud de construcción,
6 esa solicitud tendrá que aportar el estudio correspondiente de estabilidad de taludes para
7 determinar si procede o no la autorización del permiso de construcción, que eso para
8 información, ahora entra por un sistema que se llama el APC (Administrador de Permisos de
9 Construcción), a través del CFIA (Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos) y le
10 corresponde al Ing. Jimmy Morera como responsable, autorizar o no el permiso de
11 construcción, si corresponde. Básicamente es un tema viejo, no hay nada nuevo, hasta el
12 momento los usos de suelo que tienen esos lotes fueron emitidos en el año 2019, por lo menos
13 en este período no hay nada adicional. Pero, si hay que revisar el tema del martillo, porque si
14 el martillo forma parte de la calle pública, en su momento cuando se aprobó el proyecto los
15 elementos del entorno forman parte del diseño de la urbanización y si el martillo está en el
16 diseño original forma parte de las áreas públicas que ya la municipalidad recibió como áreas
17 públicas, y eso no es propiedad de nadie, es propiedad de la municipalidad, por tanto ahí no
18 se puede poner ningún material ni ninguna cosa, así que el tema del martillo hay que revisarlo
19 porque definitivamente eso es área pública y ahí no se puede poner ningún tipo de material.

20
21 La regidora Tatiana Bolaños, Ugalde, comenta: entonces suponemos o damos por un hecho que
22 estas ocho nuevas viviendas, que me imagino son lotes para vivienda, descargarían también en
23 esta planta de tratamiento, se supondría que es así; entonces habría que ver si tiene la capacidad
24 esta planta para soportar un promedio de veinticuatro o treinta y dos personas; eso además del
25 estudio de los taludes me parece un factor importante también de estudiar, si la planta está hecha
26 para estas otras ocho casas. Y lo otro es, yo también vi el video en redes sociales y se ve que
27 la acera ha sido destruida, que ha habido material que ha caído de los taludes en la calle pública,
28 y creo que esos temas si son importantes de revisar. Decirle al señor Alcalde Heibel Rodríguez,
29 si usted me permite a mí me gustaría pedir un informe al Ing. Jimmy Morera, sobre la situación
30 con respecto a estos ocho lotes, porque es un tema completamente nuevo para mí y me gusta
31 tener información de primera mano al respecto, y al Ing. Róger Murillo, para saber si la
32 capacidad de la planta daría para ocho casas más, entonces al señor Presidente Municipal, si
33 podemos tomar un acuerdo no sé, con dispensa de trámite.

34
35 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, comenta: totalmente de acuerdo en que lo
36 soliciten, al Ing. Jimmy Morera lo que tiene que ver con los usos de suelo, permisos de
37 construcción también, que les indique cuando hayan permisos de construcción, y en el tema de
38 la calle yo voy a pedir que vaya la Unidad Técnica a revisar si hay algún tema que tenga que
39 ver con la calle, porque si la calle es calle pública, y en cuanto a la planta igual, solicitarle a
40 Ing. Roger Murillo al respecto. Les adelanto que efectivamente ya todos esos criterios están, en
41 su momento hay un documento, hay criterios técnicos, en los cuales había solicitado al Ing.
42 Roger Murillo, si era posible incorporar esos lotes basado en una solicitud que hizo Sabanas
43 del Poás a la Municipalidad, en su momento se transcribió un criterio técnico, se dijo que eso
44 era positivo, que era factible siempre y cuando se hicieran una serie de mejoras que
45 básicamente tenía que ver con instalar un sistema de cribado (colado), para evitar que los
46 sólidos se retuvieran y no pasaran a la planta, un retiro de los lodos y un tratamiento con
47 bacterias, y eso se le solicitó en este caso a la empresa un pago por esas mejoras, la empresa
48 lo hizo y la Municipalidad lo autorizó en este caso el Ing. Roger Murillo la disponibilidad,
49 recuerden que cuando se van hacer ese tipo de cosas se requiere de la disponibilidad de agua
50 potable, disponibilidad de alcantarillado sanitario, alineamientos y demás, y eso también fue



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 tramitado correctamente, cobrado y aportado por el desarrollador, como lo establece el artículo
2 39 de la Ley de Planificación Urbana. Pero perfecto que se le pida al Ing. Roger Murillo, para
3 que con documentos y demás se informe de todos los trámites que haya sucedido en relación
4 con este tema.

5
6 La regidora Tatiana Bolaños, Ugalde, comenta: muchas gracias al señor Alcalde Municipal.
7 Pedirle al señor Presidente Municipal, tomar un acuerdo para pedir estos informes tanto al Ing.
8 Jimmy Morera como al Ing. Roger Murillo.

9
10 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: basados en el comentario de la
11 regidora Gloria Madrigal Castro, sobre un video que circuló en las redes sociales, porque por
12 lo menos yo no lo ví, y la solicitud de la regidora Tatiana Bolaños Ugalde, someto a votación
13 de los regidores, levantando la mano, solicitar un informe al Ing. Jimmy Morera Ramírez en
14 calidad de coordinador de coordinador de Gestión de Desarrollo Territorial, que nos indiquen,
15 si en la Urbanización CALICHE se están dando algunos movimientos de tierra, y si existe
16 alguna solicitud de permisos de construcción para realizar obras habitacionales en ese sector,
17 ¿así estaría bien?.

18
19 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: pero también, como dice el señor Alcalde que
20 ya esos ocho lotes tiene uso de suelo, si ya ese criterio se emitió, o sea si los lotes ya constan
21 con usos de suelo.

22
23 Continúa el Presidente Municipal Marvin Rojas Campos: entonces, que además nos indiquen
24 si han emitido usos de suelo, y nos remita toda la información al respecto. Asimismo, solicitar
25 al Ing. Roger Murillo Phillips de Gestion Ambiental, nos indique, en caso de que se construyan
26 más viviendas en la Urbanización Caliche, si la Planta de Tratamiento existente, estaría en
27 capacidad de soportar más carga de saneamiento. Por tanto, someto a votación de los regidores,
28 levantando la mano si están de acuerdo, en los términos citados. Sea con dispensa de trámite de
29 comisión y definitivamente aprobado.

30
31 Se acuerda:

32 **ACUERDO NO. 755-06-2021**

33 El Concejo Municipal de Poás, basado en el comentario de la regidora Gloria Madrigal Castro, de
34 la información obtenida por un video que circuló en redes sociales sobre posibles movimientos de
35 tierra en la Urbanización CALICHE, así como la construcción de un martillo; y la solicitud de la
36 regidora Tatiana Bolaños Ugalde, con el mismo tema; **SE ACUERDA: PRIMERO:** Solicitar al
37 Ing. Jimmy Morera Ramírez, Coordinador de Gestion de Desarrollo Territorial, indique a este
38 Concejo Municipal, si en la Urbanización CALICHE se están dando algunos movimientos de tierra,
39 y como se indica, si los ocho lotes que en apariencia existen más, ya se han concedido usos de
40 suelo, y si existe alguna solicitud de permisos de construcción para realizar obras habitacionales
41 en ese sector; en general que nos rinda un informe al respecto; **SEGUNDO:** Solicitar al Ing. Róger
42 Murillo Phillips, Coordinador de Gestion Ambiental, informe ante este Concejo Municipal, si en
43 caso de que se construyan más viviendas en la Urbanización CALICHE, la Planta de Tratamiento
44 existente, estaría en capacidad de soportar más carga de saneamiento, además de las 65 casas
45 existentes en la actualidad. Envíese copia al Alcalde Municipal. Votan a favor los regidores Marvin
46 Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y
47 Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO**
48 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

49 -----
50 -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 2) El regidor suplente José Ignacio Murillo Soto, comenta:

2
3 a) Es para recordarles a todos los compañeros síndicos y síndicas que quedan
4 aproximadamente quince días para que los Comités Distritales de la Persona Joven
5 presenten los proyectos hacia el Comité Cantonal, únicamente el Comité Distrital de
6 Carrillos ha sido el que ha enviado con visto bueno por parte del Concejo Distrital el
7 proyecto como tal. Entonces para recordarles, siendo esto una tarea de responsabilidad entre
8 varios Concejos de Distrito, Síndicos y Comité de la Persona Joven para sacar esa tarea
9 adelante.

10
11 b) También para recomendarle al Concejo, remitir nota de condolencia a la familia del señor
12 Mario Ávila Vega por el fallecimiento.

13
14 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: acojo la solicitud, por tanto, someto
15 a votación de los regidores, levantando la mano si están de acuerdo, en remitir nota de
16 condolencia a la familia Avila Vega, y Avila Ortiz, por el fallecimiento del ex – regidor Mario
17 Ávila Vega, del Concejo Municipal. Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente
18 aprobado.

19
20 Se acuerda:

21 **ACUERDO NO. 756-06-2021**

22 El Concejo Municipal de Poás, teniendo conocimiento del sensible fallecimiento del señor Mario
23 Ávila Vega, quien en vida fue regidor del Concejo Municipal, Municipalidad de Poás, como
24 regidor suplente en el periodo 2002-2006 y regidor propietario en el periodo 2006-2010, además
25 de un gran líder comunal del cantón de Poás; **POR TANTO SE ACUERDA:** Extender nuestra
26 más sincera solidaridad a la familia Avila Vega y familia Ávila Ortiz, que nuestro Padre Celestial
27 les de paz y resignación en estos momentos de tanto dolor, y nos unimos en oración. **“Dijo Jesús:**
28 **Yo soy la resurrección y la vida, quién cree en mí, aunque haya muerto vivirá; y todo aquél que vive**
29 **y cree en mí no morirá para siempre”** . Juan 11: 25 y 26

30 **ORACIÓN**

31 SEÑOR JESUCRISTO, CLAVADO EN LA CRUZ, POR LOS PECADOS DE LA
32 HUMANIDAD, Y TAMBIEN POR LOS NUESTROS; MIRA CON MISERICORDIA
33 INFINITA TODA NUESTRA INDIGENCIA, Y CONCÉDENOS VIVIR SIEMPRE EN TU
34 GRACIA, RECHAZANDO TODO PECADO QUE NOS APARTA DE DIOS Y DESTRUYE
35 LA UNIDAD EN LA QUE TU NOS MANDASTE VIVIR, Y POR LA QUE SUPLICASTE EN
36 LA TIERRA. RECUESTA EN TU COSTADO A NUESTRO QUERIDO HERMANO MARIO,
37 QUE LLAMASTE A TU PRESENCIA. TODO ESTO TE LO PEDIMOS EN EL NOMBRE
38 DEL PADRE, DEL HIJO Y DEL ESPÍRITU SANTO. AMEN.

39 Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho
40 Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE**
41 **TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
42 **APROBADO.**

43
44 3) La regidora suplente María Gabriela Cruz Soto, comenta:

45
46 a) Es para agradecer a todos los que participaron en el proceso de donación de sangre, me
47 pareció que estuvo muy bien organizado, no sé cómo estuvo la difusión del evento, pero a
48 a nivel de las medidas de seguridad y sanidad estuvo excelente y muy ordenado, creo que
49 hicieron una gran labor.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 b) Por otra parte, quiero dar las gracias a todos los que colaboraron en el proceso de vacunación
2 el fin de semana, que me pareció que llegó el alivio a muchos hogares, y si me gustaría si
3 es factible y si los compañeros regidores están de acuerdo, solicitar un nuevo informe al
4 área de salud de Poás, de cuantos son los que se han vacunado hasta el momento, que rango
5 de edades y por distrito.
6

7 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: acojo la solicitud de la regidora
8 suplente Gabriela Cruz, por tanto someto a votación de los regidores, levantando la mano si
9 están de acuerdo, solicitar a la Gerencia del Área de Salud de Poás, CCSS; informe ante este
10 Concejo Municipal, de la cantidad de personas que hasta el momento han sido vacunas contra
11 el COVID 19, por rango de edad y por distrito. Sea con dispensa de trámite de comisión y
12 definitivamente aprobado.
13

14 Se acuerda:

15 **ACUERDO NO. 757-06-2021**

16 El Concejo Municipal de Poás, basados a la solicitud de la regidora suplente María Gabriela Cruz
17 Soto, acogida por el regidor Marvin Rojas Campos, **SE ACUERDA:** Solicitar, de la manera más
18 atenta, a la Dra. Hellem María Corrales Bolaños, Directora General, Área de Salud de Poás, CCSS;
19 informe ante este Concejo Municipal, sobre la cantidad de personas que hasta el momento han sido
20 vacunas en el cantón de Poás, contra el COVID 19, por rango de edad y por distrito, para que,
21 como Gobierno Local, estar informados de primera mano. Envíese copia a la Dra. Yeli Viquez
22 Rodriguez, Área de Salud de Poás, Ministerio de Salud y al MBA. Heibel Rodriguez Araya,
23 Alcalde Municipal de Poás. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal
24 Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON**
25 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y**
26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
27

28 4) El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, comenta:
29

30 a) Hoy hemos acordado hacer una nueva jornada de vacunación este fin de semana, se tienen
31 quinientas vacunas y vamos hacer cinco grupos para colocar cien vacunas por grupo en un
32 proceso más o menos de cuatro horas, igual en el templo Católico en San Pedro de 8:00 am
33 a 12:00 md, la CCSS aporta todo el personal médico y vacunadores y demás, y en este caso
34 en particular la municipalidad va a ser un grupo de voluntarios para aportar once
35 funcionarios para lo que tiene que ver con registradores y acomodadores, también la
36 municipalidad aporta sillas, toldos, mesas y toda la logística junto con las otras instituciones,
37 la Cruz Roja aporta la Unidad de Soporte por aquello de que haya alguna reacción o haya
38 que trasladar alguna gente, médicos voluntarios que van a estar en el proceso. Así que este
39 es un nuevo esfuerzo para quinientos más, con los ochocientos del fin de semana pasado,
40 que para el grupo tres, y por supuesto que día a día se está haciendo la vacunación, tenemos
41 mil ocho vacunas semanales, que es el programa normal de vacunación que se hace en todos
42 los EBAIS, que son aproximadamente doscientas vacunas diarias y jornada extraordinaria
43 de nuevo porque logramos conseguir más de esas quinientas más, con lo cual la meta en el
44 grupo tres, hay aproximadamente cinco mil personas y la idea es avanzar lo más rápido que
45 se pueda, lo mismo que estamos viendo para ver si podemos aumentar la cantidad mensual
46 de mil ocho a mil quinientas, que todo eso va a ir ayudando a que el proceso de vacunación
47 se pueda ir acelerando.
48

49 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, consulta ¿qué edades comprende el grupo tres?
50 -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, responde: el grupo tres comprende de los 18 años
2 a los 59 años, pero viene por edades, yo creo que con este grupo podríamos acercarnos a los 50
3 años, en esta semana está prácticamente en 50 años y ahí seguirá para abajo, y para la gente que
4 tiene riesgo, y queda en la gestión de cada quien si tiene riesgo y se atiende privado, puede dejar
5 los documentos para que la CCSS los considere también dentro del programa de vacunación como
6 personas menores con factores de riesgo. Esto es importante también para que las personas que nos
7 están escuchando lo conversen, ya la Municipalidad hoy publicó en sus redes y también en la
8 Comisión Municipal de Emergencias, e iniciamos el proceso, obviamente el trabajo grande que
9 significa convocar vía teléfono a las quinientas personas que van a venir el fin de semana, que ese
10 es un trabajo que también se hace en forma coordinada a través de la CCSS y con participación de
11 las instituciones que también apoyamos en este proceso.

12
13 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: agradecer al señor Alcalde por la
14 información.

15
16 El regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: referente al mismo tema, me queda la duda,
17 volvemos a la misma disyuntiva que hemos discutido en varias ocasiones, Carrillos igual pertenece
18 a un área de salud diferente al de Poás, entonces no sé si en esa vacunación las quinientas personas
19 que están llamando, está contemplado Carrillos o solo es el Área de Poás, y sino está contemplado
20 Carrillos, igual, que en el informe que solicita la regidora suplente Gabriela Cruz, se le solicite al
21 Área de Salud de Alajuela Oeste, ¿cuál es la vacunación en Carrillos?, y si se podría programar un
22 sistema de vacunación extra para Carrillos sino se puede contemplar en el de Poás.

23
24 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, responde: lamentablemente no incluye Carrillos en
25 el área de Poás, y si incluye a Poasito el Área de Salud de Poás es desde Este, Oeste, lo que tiene
26 que ver con Chilamate/IMAS hacia San Pedro, y en lo que es el caso del Área de Salud de Alajuela
27 Oeste, tengo entendido que ayer hubo una reunión donde tienen pensado hacer jornadas
28 extraordinarias de vacunación, pero están a nivel de desarrollo.

29
30 La regidora suplente Katia Villalobos Solís, interrumpe.

31
32 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, responde a la regidora suplente Katia Villalobos,
33 que el señor Alcalde está en el uso de la palabra, una vez que concluya con mucho gusto.

34
35 Continúa el Alcalde Municipal Heibel Rodriguez Araya: Incluso escuché que estaban pensando
36 hacerlo en el Estadio, City Mall y demás, pero en realidad no conozco mucho el tema de Alajuela
37 Oeste, pero sí, podría solicitar al Sistema de Vacunación de Alajuela, porque solo esta Área de
38 Salud de Poás para el sábado.

39
40 La regidora suplente Kattia Villalobos Solís, comenta: también para los que nos están escuchando
41 de Carrillos, y como dice el compañero regidor Marco Valverde, lastimosamente incluye el cantón
42 de Poás, pero no incluye Carrillos; pero si hay una campaña para este sábado y domingo de 9:00
43 am a 5:00 pm en el Salón Parroquial de la Iglesia del Barrio San José, para la población de 18 a
44 57 años con factores de riesgo, en el comunicado dice con o sin seguro social y sin cita previa,
45 entonces también para los que nos escuchan de Carrillos tomen esto en consideración, son personas
46 que tienen factores de riesgo para que puedan entrar en ese rango de edad.

47
48 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos agradece a la regidora suplente la información.

49 -----
50 -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

ARTÍCULO NO. VII

MOCIONES Y ACUERDOS

Moción presentada por la Vicepresidenta Municipal Gloria E. Madrigal Castro, la regidora Tatiana Bolaños Ugalde y el regidor Marco Vinicio Valverde Solís.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Concejo Municipal conforme la normativa legal relacionada con el SEVRI y Control Interno, es, Jerarca y responsable en igual grado y medida que la Alcaldía, por la adecuada aplicación de la legislación atinente a la materia en la Municipalidad de Poás.
2. Que, el Concejo Municipal adoptó el acuerdo municipal No. 125-07-2020, mediante el cual desde el año anterior se le solicitó a la Alcaldía Municipal el plan o proposición de cómo reconformar la comisión existente de SEVRI.
3. Que, en el presupuesto extraordinario se aprobaron recursos económicos para la contratación externa de asesoría en este tema.
4. Que, recientemente el Alcalde Municipal ha comentado, que él tendrá a un funcionario municipal destacado en su oficina, trabajando este importante tema.
5. Que, los regidores pueden presentar mociones con dispensa del trámite de Comisión.

POR TANTO, Se Acuerda con base en los considerandos expuestos. **PRIMERO:** Solicitar a la Alcaldía Municipal que, para la tercera sesión ordinaria del mes de junio 2021, presente al Concejo Municipal un informe detallado del trabajo que se ha realizado en relación al SEVRI y Riesgo Institucional en el último año; toda vez que la comisión no se reconformó ni se recibió propuesta en ese sentido. **SEGUNDO:** Solicitar a la Alcaldía Municipal que en el mismo informe, incorpore una descripción detallada del trabajo y resultados esperados de la persona, funcionario (a) municipal que tendrá trabajando en temas de SEVRI; además informe todo lo relacionado a la ejecución de los recursos económicos recién aprobado para el apoyo a éste tema. Interesa conocer los resultados tangibles que se esperan de esa inversión y su cronograma. **TERCERO:** Solicitar a la Auditoría Interna se mantenga vigilante del cumplimiento de la normativa de SEVRI y Control de Riesgo en la institución, además disponga lo necesario para brindar una asesoría institucional en lo que resta del 2021, con el objetivo de conseguir que el Concejo Municipal y Alcaldía puedan ejercer su rol de jerarquía dentro de la institución en estos temas.

COMENTARIOS:

El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, comenta: yo siempre estoy de acuerdo en dar toda la información que quieran, lo que si me preocupan son los plazos y ese tipo de cosas, en este caso en particular, primero lo que se aprobó en el extraordinario va a estar disponible hasta el mes de junio y ahí lo que voy hacer es comprar una herramienta, un software, entonces ahí tengo que hacer una licitación, una contratación para comprar ese software, hacer una instalación y todo lo demás, entonces, ¿qué voy a informar con respecto a esos recursos?, posiblemente con la fecha que se indica, ni siquiera vamos a tener aprobado por parte de la Contraloría General de la República el Presupuesto Extraordinario, entonces eso es una cosa que creo que debería de corregirse, lo demás, efectivamente a partir de esta semana tengo un equipo con una persona a lo interno de la Municipalidad, con el recurso que tenemos, para iniciar con el tema de Control Interno y SEVRI (Sistema Específico de Valoración del Riesgo), que en el pasado se veía como dos procesos separados, hoy en día eso se ve como un solo proceso, y yo esperarí, y ya les he marcado algunas metas, pero sí esperarí al menos tres meses para el proceso de aprendizaje y para hacer el plan de que vamos hacer con el Sistema de Control Interno y SEVRI. Yo estoy dispuesto a informar todo lo que sea necesario, pero si es un informe como ese, con todo gusto en quince días les puedo



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 decir, vamos hacer esto y esto, la contratación la vamos hacer en tal y tal fecha, y vamos a crear la
2 unidad, hacer el cambio en el Manual de Organización para que se cree, y para darle formalidad y
3 todo lo demás, y si es eso con mucho gusto, pero si ya son resultados yo creo que eso va a requerir
4 mucho más tiempo, porque es algo que existe desde el año 2002 y nunca se hizo nada, y ahora
5 arrancó con un proceso pero vamos a requerir tiempo para ir implementando cada una de las cosas
6 que se necesitan. Así que, un informe de que es lo que quiero hacer, perfecto, pero ya un informe
7 de resultados en unas semanas en realidad eso no está dentro de lo posible.

8
9 La regidora Tatiana Bolaños, Ugalde, comenta: sí, precisamente a esto nos referíamos, como
10 ahondar en el tema no, tampoco, pero sí saber un poquito de que es lo que se pretende, que es lo
11 que se quiere lograr, que esperamos de este instrumento, tal vez no es algo así super detallado, pero
12 sí como que esperar, porque nosotros como Concejo Municipal somos corresponsables, talvez no
13 hemos tenido la mejor comunicación en este sentido como para conocer un poco más de la
14 herramienta que se va a comprar y demás, porque sé que hubo una introducción de lo que brindaba
15 esta herramienta, el servicio y todo lo que se da, pero sí ese sería el objetivo, conocer un poquito
16 más y saber en qué consiste básicamente.

17
18 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: entonces, talvez que se incorpore a la
19 propuesta esas apreciaciones tuyas, porque en realidad en el segundo punto de ésta moción, que
20 dice, "...además informe todo lo relacionado a la ejecución de los recursos económicos recién
21 aprobado para el apoyo a éste tema...", es lo que el señor Alcalde indicaba, que eso no procede
22 porque ni siquiera está aprobado por la Contraloría el Presupuesto, entonces que más bien se
23 elimine esa parte y se incorpore las apreciaciones que usted está haciendo ahorita, ¿le parece?.

24
25 La regidora Tatiana Bolaños, Ugalde, comenta: sí, pero igual pienso que se puede poner también,
26 que se piensa hacer si se aprueban esos recursos, sabemos obviamente que la Contraloría no ha
27 aprobado el Presupuesto Extraordinario, eso sí lo sabemos, pero que se pretende hacer con la
28 cantidad de dinero que se designó para ese rubro.

29
30 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: vamos a esperar a que la regidora Gloria
31 Madrigal se puede incorporar para la votación.

32
33 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: si lo permiten la regidora Gloria Madrigal se
34 encuentra conmigo, entonces podemos visualizarla desde mi cámara, porque no sé porque la
35 rechaza el sistema.

36
37 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, lo permite y procede: someto a votación de los
38 señores regidores, levantando la mano si están de acuerdo, en dispensar del trámite de comisión la
39 moción presentada, estando todos de acuerdo. Seguidamente se procede a someter a votación la
40 moción presentada con las modificaciones realizadas con las apreciaciones de la regidora Tatiana
41 Bolaños Ugalde. Sea definitivamente aprobado.

42
43 Se acuerda:

44 **ACUERDO NO. 758-06-2021**

45 El Concejo Municipal de Poás, con base en los considerandos expuestos, así como el comentario
46 del Alcalde Municipal y apreciación verbal que hizo la regidora Tatiana Bolaños Ugalde, **SE**
47 **ACUERDA: PRIMERO:** Solicitar a la Alcaldía Municipal que, presente al Concejo Municipal
48 un informe detallado del trabajo que se ha realizado en relación al SEVRI y Riesgo Institucional
49 en el último año; toda vez que la comisión no se reconformó ni se recibió propuesta en ese sentido.
50 **SEGUNDO:** Solicitar a la Alcaldía Municipal que en el mismo informe, incorpore una descripción



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 detallada del trabajo que se pretende realizar, ¿qué es lo que se quiere lograr?, ¿que esperamos de
2 este instrumento?, ya que el Concejo como corresponsable, es importante conocer un poco más de
3 la herramienta que se pretende adquirir para el proceso de Control Interno y SEVRI, prácticamente
4 en qué consiste; interesa conocer los resultados tangibles que se esperan de esa inversión y su
5 cronograma; así como los resultados esperados de la persona, funcionario (a) municipal que tendrá
6 trabajando en temas de Control Interno y SEVRI. **TERCERO:** Solicitar a la Auditoría Interna se
7 mantenga vigilante del cumplimiento de la normativa de SEVRI y Control de Riesgo en la
8 institución, además disponga lo necesario para brindar una asesoría institucional en lo que resta del
9 2021, con el objetivo de conseguir que el Concejo Municipal y Alcaldía puedan ejercer su rol de
10 jerarquía dentro de la institución en estos temas. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos,
11 Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio
12 Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y**
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14
15 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, hace un recordatorio a todos los presentes, de la
16 sesión del próximo jueves 03 de junio a las 5:30 pm.

17
18 Al no haber más asuntos ni mociones que tratar, el Presidente Municipal Marvin Rojas Campos,
19 levanta la sesión al ser las veinte horas con treinta minutos del día. Muy buenas noches para todos
20 y todas y que Dios los acompañe.

21
22
23
24
25
26

Marvin Rojas Campos
Presidente Concejo Municipal

Roxana Chinchilla Fallas
Secretaria Concejo Municipal